

Pleno

ACTAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

PLENO MUNICIPAL

AÑO DE 19...

...

ORDEN DE APERTURA

El presente libro de actas...

...

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS

DEL

PLENO MUNICIPAL

AÑO DE 1971

Número 51

DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro de Actas consta de cien
folios útiles encuadernados,
numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica
del Presidente y sello de la Corporación, que se es-
tampan al pie de esta diligencia.

Almendralejo a 2 de Abril de 1971.

V.º B.º
El Presidente,



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

El Secretario,



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMORRALDELO

LIBRO DE ACTAS

DEL

PL ENDO MUNICIPAL

AÑO DE 1974

Número

DILIGENCIA DE APERTURA

El presente libro de Actas consta de 15 folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rubrica del Presidente y sello de la Corporación, que se acompaña al pie de esta diligencia.

Almoralde, a 1 de Mayo de 1974

El Secretario

El Presidente





156 - 3 FEB. 1971

y D. Vicente Servau. 200.000.- 1.068.000.- 1.268.000.-
SUMAN LOS SUPLEMENTOS. 12.005.848.- 1.686.421.- 13.692.269.-

HABILITACIONES

1	1,211,2102.	Municipal, diferencia cuotas complementarias de los ejercicios de 1969/70. (ac. 31-12-69)	118.990.-	118.990.-
	1,2107.	Para pago diferencia prima seguros aceites de los Sres. Concejales de 1969/70 (17-12-69)	11.461.-	11.461.-
5	5,2 5,2102.	Para pago cuota anual Servicio provincial incendios	44.084.-	44.084.-
	6,1101.	Para gastos instalación reloj público en la parroquia San Roque. (11 Marzo)	20.000.-	20.000.-
6	6,1 6,1102.	Para pago a la Junta P. de Construc. escolares a por la ción para construcción un grupo de 8 secciones	13.101.-	13.101.-
	6,1102.	Para abono a D. Manuel Servau de último plazo compra Estilos.	500.000.-	500.000.-
	6,1101.	Para pago honorarios proyectos polígono industrial	335.000.-	335.000.-
	6,1101.	Para pago honorarios por confección proyectos urbanización de calles.	50.000.-	50.000.-
	7,1103.	Para reintegro a la Hacienda de lo cobrado de más durante 1970 de los impuestos de Urbana e Industrial.	123.465.-	123.465.-
		<u>TOTAL HABILITACIONES.</u>	<u>1.216.101.-</u>	<u>1.216.101.-</u>



- 3 ABR. 1971



RESUMEN

IMPORTAN LOS SUPLEMENTOS.	1.686.421.-
IMPORTAN LAS HABILITACIONES	1.216.101.-
<u>TOTAL AUMENTOS.</u>	<u>2.902.522.-</u>

Superavit de liqui-
dación del presu-

puesto de 1.970. — Cautidad que se detrae pa- ra nutrir este expediente	3.672.108.-2.902.522.-769.-
<u>TOTAL BAJAS.</u>	<u>3.672.108.-2.902.522.-769.-</u>

RESUMEN GENERAL

IMPORTAN LAS ALTAS.	2.902.522.-
IMPORTAN LAS BAJAS	2.902.522.-

DIFERENCIA — PARIFICADO

Visto el tramitado expediente de Suplementos y Habilitaciones de crédito por transferencia, vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

7.º. PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. — A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación fueron tratados los asuntos siguientes:

El Sr. Concejal D. Juan Colchon Frado, expresa como Presidente de la C.O.S.A. su agradecimiento a este Excmo. Ayuntamiento por la labor que viene desarrollando dentro del límite de sus facultades legales y disponibilidades económicas en favor de mitigar el Fero Obrero existente en nuestra Ciudad.

A propuesta del Sr. Concejal Don Jose Luis Sanchez Soto, la Corporación, por unanimidad, acordó, designar con el nombre de D. Miguel Antolin Romero de Tejada (g.e.p.d) la calle que en la actualidad se viene conociendo con el nombre de



- 3 ABR. 1971

calle Colegio, facultando al Sr. Alcalde. Presidente para que ordene la colocación del rótulo correspondiente.

Por el Sr. Concej. Don Ramón Guerrero Trigo, se propone se inicien gestiones para la recuperación del edificio de propiedad municipal, en el que tiene su sede en la actualidad el Centro Secundario de Higiene. La Corporación, acordó, hacer suya esta propuesta.

A propuesta del Sr. Concej. delegado de Deportes Don Fernando Salas Alcautara, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó se cursen felicitaciones al Delegado Local de la Juventud D. Carlos Aller y Delegado de la OJE, D. Julián Suero Herrera, por la brillantez de los actos celebrados en los 23 Juegos Escolares Nacionales que han tenido lugar en nuestra Ciudad.

Igualmente acordó la Corporación, felicitar a los Srs. Cadornal y Jexuandex, por los éxitos que vienen obteniendo en la especialidad deportiva del Tenis.

Finalmente la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó, hacer constar en acta su felicitación al Sr. Alcalde. Presidente Don Cosuís de la Herra Blaseo, por su nombramiento como Consejero Provincial del Movimiento en las últimas elecciones habidas.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general actúo, doy fe.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- 6 MAYO 1971

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE MAYO DE 1971, EN PRIMERA CONVOCATORIA. =

SEÑORES CONCURRENTES

SR. ALCALDE. PRESIDENTE

D. TOMAS DE LA HERA BLASCO

SRES. CONCEJALES.

D. ANTONIO CUE MARTINEZ

D. LORENZO GARCIA ARIAS

D. SINFORIANO AMADO ARIAS

D. JUAN PABLO PAREDES

En la Ciudad de Almendralejo a seis de Mayo de mil novecientos setenta y uno. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de MAYO en primera convocatoria, y para la que previamente habiau sido citados con arreglo a la Orden del día, circulada.

- 6 MAYO 1971

D. FRANCISCO ORTIZ PERALTA

D. LEONARDO MOYA ROMERO

D. ANGEL CASCON PEREZ

D. RAUL SIERRA ALONSO

D. ANTONIO SUAREZ BARCENA

D. JOSE LUIS SANCHEZ SOTO

D. JUAN COLCHON PRADO

D. FERNANDO PALACIOS

ALCANTARA

D. JUAN GOMEZ ALCANTARA

SR. SECRETARIO GENERAL PROCTAL

D. DIEGO GARRIDO ALVAREZ

SR. INTERVENTOR

D. MANUEL APOLO MELCHOR

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.

1.º: ACTA ANTERIOR. - Por disposición de la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día tres de Abril proximo pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

2.º: RESULTADO DE EXPOSICION PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE PAVIMENTACION, SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE DIVERSAS CALLES DE ESTA CIUDAD. - Por el Secretario general accidental, se da cuenta de que los Proyectos de pavimentación, saneamiento y abastecimiento de diversas calles de nuestra Ciudad, que fueron aprobados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día cinco de Marzo proximo pasado, al punto 8.º, han estado expuestos al público por el plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 67, correspondiente al día 23 de Marzo de 1.971, sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna contra los mismos.

Estos proyectos han sido redactados de conformidad en la forma prevista del artículo 19 de la Ley del Suelo, por lo que procede elevarlos a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva en cumplimiento de las normas contenidas en la sección 4.ª capítulo 2.º de citada Ley.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar provisionalmente estos Proyectos y que se eleven a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva si procediere.

Igualmente acordó la Corporación, que se inicie el estudio de un presupuesto extraordinario para la financiación de las obras a ejecutar en los respectivos Proyectos.

3.º: EXPEDIENTE DE ALTERACION DE LA CALIFICACION JURIDICA DE UNA PARCELA DE TERRENO UBICADO EN EL PASEO DE LA PIEDAD, PARA SU CONVERSION EN BIENES DE PROPIOS. - Por el Secretario accidental, se da cuenta de que el citado expediente, cuya iniciación fue acordada al punto 6.º de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 5 de Marzo del año en curso, ha estado expuesto al público por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 67 de fecha 25 de Marzo pasado, sin que se hayan

1501 3 - 6 MARZO 1971

presentado reclamaciones de clase alguna.

Procede por tanto y de conformidad con el artículo 8º párrafo 2º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y habida cuenta de que existe el quorum exigido en el artículo 303, al encontrarse presente trece Sres. Concejales de los quince que componen la Corporación, además del Sr. Alcalde que no es Concejál, la adopción de acuerdo para su conversión de esta parcela en Bienes de Propios.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

1.º Convertir en Bienes de propios la parcela de terreno existente dentro del Parque de la Fiedad con una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS metros cuadrados y cuyos linderos - conforme manifiesta el Sr. Aparejador Municipal en su informe - , quedan constituidos de la siguiente forma:

Linda al Norte con calle Vistahermosa; Sur, con Jardines municipales del Parque de la Fiedad; Este, con servicios municipales del Parque y Jardines del mismo nombre; y Oeste con edificios del Hospital Asilo "Ntra. Sra. del Pilar."

2.º Solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad, la inscripción de esta parcela en el Registro de este Partido como Bienes de Propios a favor del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, y

3.º Que se proceda al alta de citada parcela en el Inventario de Bienes Municipales como Bienes de propios y su baja consiguiente como Bienes de uso público.

4.º ADQUISICION DE TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR OBRAS DE AMPLIACION DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Se dió lectura al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, en la reunión celebrada el pasado día 12 de Marzo del año en curso, y que copiado literalmente dice así:

"Como la palabra el Sr. Presidente y expone a los Sres. Concejales que, como saben, en la sesión celebrada el día 13 de Enero del año en curso, fué facultado para gestionar acerca de su propietario, la adquisición de los terrenos lindantes



6 MARZO 1971

4

al Sur de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, al objeto de poder ser recrecida, en su día, y ahora ejecutar las obras de cerramiento y defensa, que ya fueron aprobadas por el Consejo, en la sesión celebrada el día 23 de Noviembre p.p.d.º. Sigue diciendo el Sr. Presidente que, celebrada una conversación con el propietario de este predio Don Higinio Lobato, lo cedería al Ayuntamiento en las mismas condiciones en que se adquirió el terreno de la actual depuradora, esto es, al precio de 35,00 pesetas el metro cuadrado. El Consejo, por unanimidad, acordó aprobar esta adquisición y facultar al Sr. Alcalde para que someta su propuesta al Ayuntamiento Pleno."

Seguidamente fue leído informe del Ingeniero-Asesor de citado Servicio, que manifiesta, que para poder realizar las obras de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de esta Ciudad, se hace necesario la adquisición de los terrenos que lindan al Servicio con la actual planta depuradora, propiedad del vecino D. Higinio Lobato de Vega.

A continuación fue conocido plano y mediciones de estos terrenos, efectuado por el Perito Agrícola D. Ramiro Muñoz Sanz Turina, en el que se recoge la superficie de estos terrenos, siendo de 10.330 m.º.

Igualmente se conoció escrito del propietario de estos terrenos en el que manifiesta, que la venta de estos terrenos, los ofrece en las mismas condiciones y precios en que fue vendido la parcela, en la que en la actualidad está ubicada la Estación Depuradora, que fue de su propiedad - y formaba parte de los terrenos que hoy ofrece.

Finalmente, por el Secretario accidental, se manifiesta en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que dada las circunstancias y requisitos que concurren en este expediente, en el que se demuestra de los informes emitidos por los Técnicos competentes, de que para la ampliación necesaria de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, tienen necesariamente que adquirirse estos terrenos y solamente estos, estimo que las excepciones de subastas y concursos han quedado debidamente justificadas.

- 6 MAYO 1971

La Corporación, por unanimidad, acordó:

1.º - Que se proceda a la adquisición de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA metros cuadrados de terrenos propiedad de D. Niginio Lobato de Vega, que son necesarios para la ampliación de las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, cuyos linderos son los siguientes:

Norte, con el Camino de Lobos; Sur, con regato de Harninas; Este, con terrenos de D.ª María de la Piedad Lobato Gallardo; y Oeste con terrenos de propiedad municipal.

2.º - Que se habilite el crédito previo para el pago de estos terrenos, cuya cuantía asciende a TRESCIENTAS SESENTA Y UNA MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS. (361.550,-- Pts), resultante de multiplicar el precio de treinta y cinco pesetas metro cuadrado, por los 10.330, m² que tiene de superficie estos terrenos.

3.º - Facultar al Sr. Alcalde. Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para que una vez habilitado el crédito y efectuado el pago de estos terrenos, se proceda a la firma de la correspondiente escritura, y

4.º - Que formalizada la escritura se proceda al alta de estos terrenos en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento.

5.º - PROYECTO DE PARCELACION DE LOS SOLARES EXISTENTES EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA DE GIRON SEVILLA HACIA VILLAFRANCA.

Por el Sr. Alcalde. Presidente se dio cuenta de la reunión que la Comisión de Fomento ha celebrado con los propietarios afectados por estas parcelaciones, a los que les fue mostrados los planos confeccionados a tal fin, siendo examinados detenidamente por cada uno de ellos, levantándose la correspondiente Acta de conformidad por todos los propietarios.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este Proyecto de Parcelación en la forma que se determina en los planos extendidos al efecto y que se recogen en el acta suscrita por todos los Sres. propietarios, y habida cuenta, que se reforma a efecto de cumplir con lo ordenado por Obras Públicas el Camino de Ribera, se dió traslado de este acuerdo con copia de los planos de este Proyecto a la Hermandad Sindical de



-6 MAYO 1971



Labradores para su conocimiento y aceptación.

6.º- PROPUESTA DE LA COMISION DE FOMENTO REFERENTE AL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO DE SAN ANTONIO. - Se dió lectura a esta propuesta en la que se manifiesta que sería muy conveniente el proponer a los propietarios afectados por el Plan Parcial del Polígono de San Antonio, y habida cuenta de los gastos que en principio - citados propietarios - habrán de aportar de conformidad con lo preceptuado en la Ley del Suelo, que el Excmo. Ayuntamiento concierte un préstamo extraordinario con el Banco de Crédito Local de España, por el importe total a que ascienden las obras de urbanización, cuya amortización e interés, sería abonados por los propietarios en la proporción que le correspondiera, al objeto de que cuando las cuotas que fueran exigidas, pudieran tener urbanizadas sus parcelas e incluso edificadas, pudiendo sin ningun perjuicio económico, hacer frente al pago de dichas cuotas, ya que podrían vender las mismas y con ello abonar estas cuotas.

La Corporación, por unanimidad, acordó, aprobar en todos sus terminos esta Propuesta.

7.º- PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia, y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de la situación del estado en que se encuentra el Cuartel de la Guardia Civil de propiedad municipal, a cuyo efecto dió lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, y de cuyo contenido se demuestra el estado casi ruinoso en que se encuentra, cifrando el presupuesto de las obras que son necesarias efectuar en el mismo en un MILLON DE PESETAS.

Sigue manifestando el Sr. Alcalde que este informe, fue conocido por la Comisión Municipal Permanente, que le facultó para que realizara las gestiones necesarias tendientes a la creación de un nuevo Cuartel en nuestra Ciudad.

Continúa el Sr. Alcalde, que recientemente le ha visitado el Teniente Coronel de la Guardia Civil y acompañados por los Sres. Componentes de la Comisión de Fomento, visitaron los terre-

- 6 MAYO 1971

uos de propiedad municipal existentes en la zona de "Servicios e Instituciones" que regula el Plan General de Ordenación Urbana, estimándose muy conveniente la cesión de una parcela de 3.324'75 m² de terrenos para la creación del Cuartel de la Guardia Civil. Esta parcela, en su día se tramitó expediente de cesión para la construcción en la misma de un Colegio Menor, que por causas de fuerza mayor, no pudo ser aprobado el expediente de cesión gratuita, por lo que está libre de cargas y gravámenes de toda clase.

La Corporación Municipal, a la que asisten trece Sres. Concejales de los quince que la componen, además del Sr. Alcalde. Presidente que no es Concejel, por unanimidad, acordó:

1.º = Ceder TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO metros cuadrados con SETENTA Y CINCO decímetros cuadrados de terrenos de propiedad municipal a la Dirección General de la Guardia Civil, que serán segregados de la parcela de mayor superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, a nombre de este Excmo. Ayuntamiento y recogida en el Inventario de la Corporación Municipal como Bienes de propios y cuyos linderos, quedaran configurados de la siguiente forma:

Linda al Norte con prolongación de calle 7 de Agosto; Sur con Avenida de acceso (prolongación calle Condesa de la Oliva); Este con solar de propiedad municipal y Oeste con calle Alfonso X.

2.º = Que se tramite el expediente de cesión gratuita, conforme a lo preceptuado en el artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Municipales.

3.º = Que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización para proceder a esta cesión.

4.º = Facultar al Sr. Alcalde. Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistidos del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura de cesión gratuita, que quedará sujeta a las siguientes condiciones:

a) Que los fines para lo que se cede citados terrenos, se cumplan el plazo máximo de cinco años.

- 6 MAYO 1971



b) Que su destino se mantenga durante los treinta años siguientes

Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, los terrenos revertirán automáticamente de pleno derecho al Patrimonio de la Entidad Municipal, con sus potencias y accesorios.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la situación en que se encuentran los terrenos de propiedad municipal al sitio de San Judas que han sido solicitado gratuitamente por el Patronato Ntra. Sra. de la Fieidad, para la construcción por citado Patronato, de viviendas para personas humildes.

La Corporación, por unanimidad, acordó y antes de iniciarse expediente de clase alguna, que se solicite a citado Patronato, presente un estudio completo de los Proyectos a realizar por este Patronato en los terrenos que solicita.

Fue leído escrito que dirige al Excmo. Ayuntamiento el Presidente de la Junta Encargada de ejercer en nombre del Gobierno el Patronato de la Fundación Beneficicia Particular "Hospital Asilo Ntra. Sra. del Pilar," de esta Ciudad, adjuntando certificación del acuerdo adoptado por citada Junta, que copiado literalmente dice lo siguiente:

"La Junta, por unanimidad, acuerda elevar al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, propuesta para que se inicie el expediente oportuno para que por la Superioridad, se conceda a Sr. Carmen Ruiz de Jesús, la Cruz de Beneficencia o de Sanidad, según corresponda, en premio a los servicios prestados a la Fundación y al pueblo de Almendralejo, de una manera especial, a la población económicamente débil, durante los catorce años que ha desempeñado los cargos de Administrador y Superiora de la Comunidad de Hermanas Mercedarias de la Caridad de este Establecimiento."

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura a la siguiente Moción:

"La Excmo. Sra. Marquesa de Morisalud, fundó en el año 1924, en terrenos de su propiedad, un pequeño Hospital y Asilo,

- 6 MAYO 1971

con una puerta ancha, donde se acogían a los ancianos naturales de Almendralejo, así como una Guardería Infantil donde recibían instrucción y religión aquellos niños que llevaban sus madres en las primeras horas de la mañana y recogían a la vuelta del trabajo, después de haber recibido una comida y una merienda.

Los gastos de sostenimiento de esta Fundación así como los de la Comunidad de Hermanas Mercedarias de la Caridad que la regentaban, se sufragaban con 40.800 pesetas anuales, producto neto anual de la renta de una inscripción de títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

El progresivo aumento del coste de la vida, puso en trance de desaparición el establecimiento, debido a sus escasos ingresos propios, sosteniéndose milagrosamente, gracias a los donativos del vecindario.

En estas circunstancias, año de 1957, se hace cargo de la Congregación de R. Hermanas Mercedarias de la Caridad, la Rvda. Madre, Srta. Carmen Ruiz de Jesús, quien repetidamente llama a los sentimientos caritativos del vecindario, para que ayuden a la supervivencia de la Fundación benéfica, y estas llamadas encuentran eco, entre el vecindario, que generosamente acude en su ayuda.

Madre Carmen, consciente de la importancia que para Almendralejo tiene, el que la Ciudad, cuente con un Centro Hospitalario, quirúrgico y sanatorio de carácter benéfico, concibe la idea de llevar a efecto una importante reforma del viejo edificio, para transformarlo en un Centro, con alojamiento para ancianos asilados, guardería infantil, salas de hospital, clínica quirúrgica, laboratorio de rayos X, salas sanatorias de estancias, capilla, etc.

Somete tan importante idea al conocimiento de las autoridades religiosas y civiles, y fuerzas vivas de la Ciudad, que decididamente apoyan su iniciativa, y se comienza una campaña para la recaudación de fondos, en la que entusiastamente colaboran todas las clases sociales de la Ciudad, y cuyo resultado es que prontamente se rebasan las presio-

MAYO 1971



res iniciales, lo que permite realizar las obras de reforma en el Establecimiento, consiguiéndose que en el año 1.961, - cuatro años después, - Almendralejo tenga uno de los mejores establecimientos benéficos-sanitarios de la Provincia.

La Junta encargada de ejercer en nombre del Gobierno el Patronazgo de la Fundación benéfica particular "Hospital Asilo de Nuestra Sra. del Pilar" de esta Ciudad, en el acta de su constitución, acuerda nombrar a Sor Carmen Ruiz de Jesús, Administradora de la dicha Fundación, en cuyo desempeño, ésta, pone de relieve una vez más, su gran capacidad de organización, trabajando incansablemente, supervisando todos los quehaceres del Centro; y lo mismo, era vista, en su modesto despacho de la Administración, que a las cabeceras de las camas, consolando con sus palabras de ternura y aliento a los enfermos.

Durante su gestión como Administradora de la citada Fundación, prosiguieron realizándose obras de ampliación y de mejora en las dependencias e instalaciones, así como en la Guardería Infantil.

Su vinculación a los que sufren en el dolor, la hicieron merecer el respeto y cariño de todas las personas que pasaron por las dependencias del Centro, y en especial el del vecindario económicamente débil, por el que siempre tuvo particular afecto.

Madre Carmen, era, de por sí, una institución genuinamente representativa, de ese magnífico Centro hospitalario, quirúrgico y sanatorio, que hoy disputan con orgullo todos los vecinos de Almendralejo, lo mismo el rico que el pobre, y por ello los 14 años que ha permanecido en nuestra Ciudad, dejau la imborrable huella del mejor recuerdo."

Por todo lo expuesto, - concluye el Sr. Alcalde, - me permitió proponer al Excmo. Ayuntamiento que adopte acuerdo, por el que se le otorgue la Medalla de Plata de la Ciudad.

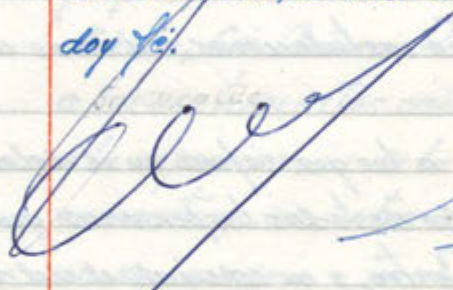


La Corporación Municipal, conocedora de la extraordinaria labor benéfica que la Rda. Madre Sor Carmen Ruiz de Jesús, desarrolló durante el tiempo que ha permanecido en nuestra Ciudad, muestra su conformidad a lo expuesto

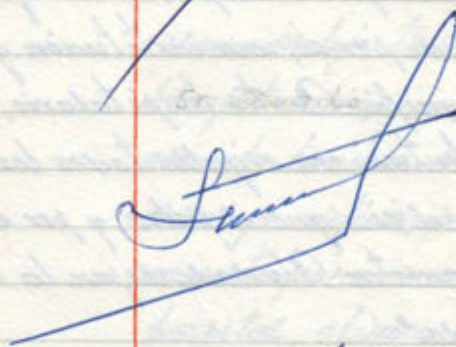


- 6 MAYO 1971 -



por la Presidencia y acuerdo; que conforme a lo dispuesto en la circular núm. 3 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 33 de 9 de Febrero de 1968, se comuniqué al Excmo. Sr. Gobernador Civil el propósito de esta Corporación de conceder la Medalla de Almerndralejo en su categoría de plata a la Rvda. Madre Sor Carmen Ruiz de Jesús, para que su informe se eleve a la Dirección General de Administración Local y a la vista de la Resolución que adopte el referido Centro Directivo, pueda adoptarse el acuerdo pertinente.

Igualmente acordó la Corporación, por unanimidad, coadyuvar en la instancia que se va a tramitar en los Organismos competentes, solicitando la concesión a la Rvda. Madre Sor Carmen Ruiz de Jesús, de la Cruz de Beneficencia.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las reinvididas horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general actual, doy fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- 3 JUN. 1971

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE JUNIO DE 1971 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde- Presidente

D. Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales.

D. Antonio Cue Martínez

" Lorenzo García Arias

" Sinforiano Amado Arias

" Juan Pabón Paredes

" Francisco Ortiz Peralta

" Fernando Palacios Alcántara

" Juan Colechón Prado

" Leocadio Moya Romero

" Antonio Suarez- Barcenas Ferra

" José Luis Sánchez Soto

" Raúl Sierra Alonso

En la Ciudad de Almendralejo a tres de Junio de mil novecientos setenta y uno. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de éstas Casas Consistoriales, los Sres Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de JUNIO, en primera convocatoria, y para la que previamente habían sido citados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos.

1º. ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al Acta de la sesión anterior, celebrada el día seis de mayo pasado, que la Corporación aprobó por unanimidad.

- 3 JUN. 1971

D. Juan Gómez Alcántara
Sr. Secretario General

D. José Antonio Cermeño Martínez
Sr. Interventor.

D. Manuel Apolo Melchor

2º. MOCION DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA, SOBRE NORMAS URBANISTICAS APLICABLES A LAS INDUSTRIAS DE BODEGAS, EXISTENTES EN EL SECTOR CALIFICADO EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, COMO CASCO ANTIGUO. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dió lectura a la siguiente mocion:

" El Alcalde que suscribe, tiene el honor de dirigirse al Excmo Ayuntamiento, sometiendole la siguiente - MOCION.- El término municipal de Almendralejo, es eminentemente agrícola, constituyendo su principal riqueza los productos de la vid, para cuya transformación existe un elevado número de bodegas, que datan desde la creación de la misma Ciudad, y que fueron erigidas en distintas partes del casco urbano. Recientemente fue aprobado el Plan General de Ordenación Urbana, en el que se delimita los distintos perímetros de la zona en que por su distinta utilización se divide el territorio urbano. De ellas y dentro del perímetro como casco antiguo, han quedado afectadas la mayor parte de las bodegas existentes construidas hace largos años. Las normas urbanísticas de aplicación para éste sector, prohíben no solo la creación de nuevas bodegas sino también la ampliación de capacidad y volumen existentes. La aplicación rígida y exacta de estas normas, viene produciendo graves perjuicios a la economía de Almendralejo ya que restringe toda posibilidad de avinamiento en la elaboración y almacenamiento de caldos de las bodegas ya existentes. Estas industrias (Bodegas) que aún permanecen, han quedado fuera de ordenación al modificarse el planeamiento, más como su traslado, que es el destino final a que puede aspirarse, en virtud de la nueva calificación de los terrenos, no es un problema de fácil solución, y mientras tanto las mismas, por exigencias de los progresos científicos y mecánicos, han de ser objeto de una constante transformación, se hace necesario



- 3 JUN. 1971



por vía de excepción, establecer un régimen de tolerancia que permita la ampliación de sus estructuras actuales, en beneficio del desarrollo económico de la Ciudad. Esta Alcaldía, conociendo las numerosas peticiones que han tenido que ser desestimadas, por la aplicación de estas normas y considerando los graves perjuicios económicos que en la industria principal de nuestra Ciudad, viene produciendo las mismas, propone que la Corporación Municipal, adopte acuerdo de que se solicite de la Comisión Provincial de Urbanismo, la autorización necesaria para que las bodegas de vinos que en la actualidad estén situadas fuera de ordenación, puedan ampliar su capacidad, exigiendo a aquellos propietarios a los que se les concediese, el compromiso de que las obras a este fin, no darían lugar a indemnización de clase alguna, cuando en su día el Ayuntamiento, acordase la expropiación total de la industria para la ejecución de los planes de urbanismo, dejando existente la prohibición de crear nuevas bodegas en estas zonas, conforme determina el Plan General de Ordenación Urbana. Para la concesión de estas Licencias de obras, se exigiría además, las condiciones siguientes:

- 1º.- Que la industria esté censada como tal.
- 2º.- Que el propietario que la solicite, lo sea con carácter de propietario de la industria e inmueble, desde antes del 1º de Enero de 1971.
- 3º.- Que no afecte la construcción solicitada a superficie destinada a vivienda.

4º.- Que no afecte a la estructura de la fachada del edificio. Con ello evitaríamos los perjuicios innecesarios que en la economía fundamental de la Ciudad, plantea la aplicación de estas normas, haciendo viable un aprovechamiento económico de las industrias de vinos, existentes, durante el lapsus de tiempo, comprendido entre la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana y su ejecución, en condiciones tales que ni técnica ni jurídicamente los

- 3 JUN. 1971

actos autorizados, puedan después perjudicar ó dificultar aquella ejecución. Almendralejo, 24 de Mayo de 1971. Firmado. Tomás de la Hera."

La Corporación, teniendo en cuenta que la aplicación de las normas actuales sobre las industrias de vinos existentes en el casco antiguo de la Ciudad, están causando innumerables perjuicios económicos que frenan el desarrollo económico y social de nuestra Ciudad, hace suya de la Moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente aprobado por unanimidad en todos sus términos la misma.

Igualmente acordó, la Corporación, que sin perjuicio de la exposición al público de ésta Moción, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley del Suelo, se solicite de la Comisión Provincial de Urbanismo, la posibilidad de aplicar las normas que se recogen en la precedente Moción, por las razones en la misma expuestas.

3º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.970.- Dada lectura al expediente de trámite, censura y aprobación de la Cuenta Municipal de 1.970, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, cuyo expediente ha estado expuesto al público por el plazo de quince días comprendidos entre el seis y el veinticuatro de Mayo, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 102 de 5 de Mayo de 1971, sin que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, se hayan presentado reclamaciones ni observaciones de elase alguna, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar dicha Cuenta con carácter provisional y que se remita su expediente al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a los fines legales oportunos.

El detalle de esta Cuenta es el siguiente:

Ingresos 43.428.207'00 Ptas

- 3 JUN. 1971

Gastos 39.368.029'00 PtasEXISTENCIA EN 31 Dicbre 1970. 4.060.278'00 "

4º.- CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.970.- Dada lectura al expediente de esta Cuenta, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente y que ha estado expuesto al público durante el plazo de quince días, comprendido entre el seis y veinticuatro de Mayo, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 102 correspondiente al día 5 de Mayo de 1.971, sin que durante dicho plazo y los ocho días siguientes se hayan formulado reclamaciones u observaciones de clase alguna, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar la expresada cuenta cuyo detalle es el siguiente:

Capital Activo 39.771.806'06 PtasCapital Pasivo 31.160.838,23 "CAPITAL LIQUIDO 8.610.967'03 Ptas

5º.- MEMORIA SOBRE GESTION DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EN EL AÑO 1.970.- Por disposición de la Presidencia, se dió lectura a la precedente Memoria que redacta el Secretario General de la Corporación Municipal, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, confeccionadas con arreglo a las normas de la circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo de 1.951.

La Corporación, quedó enterada, y acordó, por unanimidad, aprobarla en todos sus terminos.

6º.- PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación fueron tratados los asuntos siguientes:

Fue leído oficio de la Organización Sindical de la Delegación Provincial de Badajoz, ofreciendo a este Excmo Ayuntamiento, los viales resultantes de la construcción del

01
- 3 JUN. 1971

Grupo 7 de Agosto en nuestra Ciudad.

La Corporación, acordó aceptar este ofrecimiento y que se extienda certificación acreditativa de la misma a la Organización Sindical, a los efectos que procedan.

Se dió lectura a acuerdo adoptado, por el Consejo Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, de financiar los gastos a que ascienden las obras de construcción de la casa del guarda y almacén de materiales en la Estación Depuradora por importe de CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS PESETAS, destinando el fondo de reserva a éste fin más la cantidad que sea necesaria del presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas.

La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar el acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado.

Por el Sr. Concejal, D. Juan Gómez Alcántara, se solicita se exija a los técnicos que corresponda mayor vigilancia en las inspecciones de las obras municipales.

La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar esta propuesta.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta, que a fin de conocer con la mayor exactitud posible los daños reales causados por los recientes temporales, se solicite de la Hermandad Sindical de Labradores estas valoraciones cuyos resultados se elevaran a la Administración Central por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil, en demanda de ayuda económica que pudiera ser concedida si procediese.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar ésta propuesta en todos sus términos.

Por el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, se

- 3 JUN. 1971



dá cuenta de la peligrosidad que supone el estado casi ruinoso en que se encuentra la fábrica existente en el Parque de las Mercedes, recientemente adquirida por éste Excmo. Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad, acordó que se anuncie por la Oficina Técnica de Obras un concurso de derribo de citada fábrica.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidos horas treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

-6 JUL. 1971

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE JULIO DE 1.971 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde- Presidente
D. Tomás de la Hera Blasco
Sres. Concejales
D. Antonio Cué Martínez
" Lorenzo García Arias
" Sinforiano Amado Arias
" Juan Pabón Paredes
" Francisco Ortiz Peralta
" José Luis Sánchez Soto
" Antonio Suárez-Barcenas Fdez.
" Manuel Gordillo Acedo
" Angel Cascón Pérez
Sr. Secretario General
D. José Antonio Cermeño Martínez
Sr. Interventor
D. Manuel Apdo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a seis de Julio de mil novecientos setenta y uno. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente D. TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de éstas Casas Consistoriales, los Sres Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual correspondiente al mes de JULIO, en primera convocatoria y para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos.

Antes de entrar en el Orden del Día, y a propuesta del Sr. Alcalde- Presidente, la Corporación por unanimidad, acordó hacer constar en acta su más sentido pésame por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Camilo Alonso Vega y que se testimonie el mismo a la Excmo. Sr. Viuda del Ilustre finado.

La Corporación, por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde- Presidente, acordó hacer constar en acta y testimoniar su felicitación a D. Juan de Avalos por la concesión de la Medalla de Bellas Artes.

1.º- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día 3 de Junio pasado, que la Corporación aprobó por unanimidad.

2.º- DISPOSICIONES OFICIALES:

a) Se dió lectura a Resolución del Ministerio de Trabajo, dictando normas sobre el empleo de Trabajadores mayores de 40 años, quedando la Corporación enterada acordando por unanimidad, que pase al Negociado correspondiente para su cumplimiento.



-6 JUL. 1971

dito con cargo al Presupuesto Municipal, Ordinario, por importe de OCHOCIENTAS VEINTISIETE MIL TRESCIENTAS ptas. (827.300 ptas) para pago del importe de las tuberías de este Proyecto.

4.º.- CERTIFICACION ORDINARIA Nº 11-A DE LAS OBRAS DE DISTRIBUCION (CONTINUACION DE LA) DE AGUAS POTABLES, COLECTOR Y EMISARIO PARA EL ALCANTARILLADO Y ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES. Se da lectura a esta certificación correspondiente al mes de Mayo de 1.971, que remite el Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, relativa a las obras del epigrafe, a cuyo contratista, deberá serle abonada un importe líquido de UN MILLON CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESETAS (1.005.069) por este Ayuntamiento como beneficiario de dichas obras. Referida certificación esta expedida por el Ingeniero Encargado y visada por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

La Comisión Municipal, acordó por unanimidad, prestar su aprobación a dicha certificación y abonar su importe de UN MILLON CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESETAS con cargos a las partidas correspondientes del Presupuesto Extraordinario nº 18 previa petición de su cuantía al Banco de Crédito Local de España, con cargo a la "Cuenta general de Crédito" mediante oficio suscrito por los Sres. Alcalde-Presidente, Interventor y Depositario, al que se acompañará certificación de este acuerdo, conforme a la cláusula 4ª del Contrato de Préstamo concertado con dicho Banco.

5.º.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO NUM 22.. Examinada esta liquidación, que ha estado expuesta al público en el B.O. de la Provincia nº 118 de 26 de Mayo último y que ha sido informada favorablemente por los Sres. Componentes de la Comisión de Hacienda y Comisión Mu-



-6 JUL. 1971



nicipal Permanente, la Corporación, por unanimidad, considerando que se han cumplido todos los trámites legales y en evanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificados todas las partidas de cargo y data mediante los documentos que a la misma se acompaña, acordó aprobar la Cuenta de dicho Presupuesto Extraordinario, que queda fijada en ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

INGRESOS	5.318.651
----------	-----------

GASTOS	5.301.919
--------	-----------

Existencia en la fecha de liquidación	16.732
---------------------------------------	--------

6º RATIFICACION DE ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.- Se dió lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente al punto 18º de la sesión celebrada el día 24 de Junio del año en curso, en que fué conocido guión-esquemático del Proyecto de Publicación de una Historia de Almendralejo a realizar por D. Vicente Navarro del Castillo, investigador y D. Francisco Hernández García, Cronista Oficial de la Ciudad acordandose elevar este Proyecto al Pleno para la resolución que proceda. La Corporación Municipal, estimando muy conveniente la realización de estos trabajos, acordó, por unanimidad, ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, concediendo en principio a los Sres Navarro del Castillo y Hernández García, la cantidad de QUINCE MIL PESETAS para los trabajos de investigación y que se harán efectivas con cargo a la consignación de Cultura.

7º- PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación fueron tratados los asuntos siguientes:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Concejal. D. Antonio Suarez-Barcenas y manifiesta que examinadas las Ordenanzas Municipales, ha podido comprobar que la referida a la regulación

+ 6 JUL. 1971

del tráfico urbano, se encuentra, a su juicio desfasada, por lo que ha procedido a realizar y redactar una nueva para que sea estudiada por la Comisión de Gobernación y Tráfico de este Excmo. Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se alaba la iniciativa y deseos de trabajo del Sr. Suarez-Barcenas, acordando la Corporación Municipal, pasar el estudio de esta Ordenanza a la Comisión de Gobernación y Tráfico, y una vez emitido el informe correspondiente se eleve al Pleno para su aprobación si procediere.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas quince minutos, de lo que yo el Secretario general doy fe.



6 AGO. 1971



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE AGOSTO DE 1971, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde- Presidente
D. Tomás de la Hera Blasco
Sres. Concejales
D. Antonio Cue Martínez
" Sinforiano Amado Arias
" Juan Pabón Paredes
" Leocadio Moya Romero
" Fernando Palacios Alcántara
" Raul Sierra Alonso
" Juan Gomez Alcantara
" Juan Colchón Prado
" Antonio Suarez-Bardenas Fernandez
" Angel Cascón Perez
" José Luis Sánchez Soto
Sr. Secretario General
D. José Antonio Cermeño Martínez
Sr. Interventor.
D. Manuel Apolá Melchor.

En la Ciudad de Almendralejo a seis de Agosto de mil novecientos setenta y uno. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente D. TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual correspondiente al mes de Agosto, en primera convocatoria y para la que previamente habían sido citados, con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos.

1.º. ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día seis de Julio, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

2.º. DISPOSICIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario general se dió lectura a las disposiciones oficiales siguientes: Jefatura del Estado.- Ley sobre Comarcas y fincas mejorables.- Ley de Emigración.

Orden Público.- Ley sobre modificación de determinados artículos de la Ley de Orden Público de 30 de Julio de 1959.

La Corporación, quedó enterada.

3.º. APROBACION PROYECTO TECNICO, PARA CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO POLIDEPORTIVO.- Por el Sr. Alcalde- Presidente, se da a conocer a los Sres. Concejales, la primera etapa de la fase A. del Proyecto Técnico para construcción de un Complejo polideportivo en esta Ciudad, que comprende la adquisición de terrenos y cerramiento del mismo el cual ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Municipal D. Francisco Canseco Alonso- Duque aseñdiendo el presupuesto para

6 ABO. 1971

su financiación a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000 ptas).

Examinados todos los documentos que componen este Proyecto y tras amplia deliberación, la Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes y con el quorum preceptuado en la legislación vigente, acordó, aprobar dicho Proyecto Técnico en todos sus términos.

Así mismo se acordó que se inicie el estudio de correspondiente presupuesto extraordinario para la financiación de este Proyecto.

4º. APROBACION PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO DE SAN ANTONIO. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que se encuentra sobre la Mesa, el Proyecto de Urbanización del Polígono de San Antonio, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal D. Francisco Canseco Alonso-Duque, que consta - de conformidad a lo preceptuado en el artículo 11º de la vigente Ley del Suelo de:

Memoria descriptiva de las características de las obras; plano de situación de las mismas; planos detallados de las obras y servicios; presupuesto y pliego de condiciones económicas facultativos, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de OCHO MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA MIL TREINTA Y TRES PESETAS, CON SIETE CENTIMOS. (8.440.033'07 ptas.)

Examinados todos y cada uno de los documentos que componen este Proyecto de Urbanización, tras amplia deliberación de todos los Sres. asistentes y por unanimidad de los mismos, que componen el quorum previsto en la legislación vigente, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º. Aprobar en todos sus términos el Proyecto de Urbanización del Polígono de San Antonio.

2º. Que en cumplimiento del art. 32 de la Ley vigente del Suelo, se someta el mismo a información pública



6 AGO. 1971



durante el plazo de un mes, una vez transcurrido el mismo, y a la vista del resultado de la información, vuelva al Pleno de ésta Corporación, para su aprobación provisional con las modificaciones que procedieren, si a ello hubiera lugar y posteriormente sea remitido a la Comisión Provincial, para su aprobación definitiva si procediere.

5º.- APROBACION DEL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Por el Sr. Alcalde - Presidente, se da cuenta, que se encuentra sobre la Mesa, el Proyecto del Plan Parcial de Polígono Industrial, que consta, de conformidad, con lo preceptuado en el artículo 10 de la vigente Ley del Suelo de: Memoria justificativa de la ordenación de las etapas de su realización; Planos de información que muestran el estado de los terrenos objeto de ordenación; Planos de proyecto; Esquema de los servicios de agua, alcantarillado, alumbrado, etc. y Ordenanzas reguladoras.

Examinados todos y cada uno de los documentos que componen éste Plan Parcial y tras amplia deliberación, la Corporación, por unanimidad, y con el quorum previsto en la legislación vigente, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente en todos sus términos el Plan Parcial del Polígono Industrial.

2º.- Que en cumplimiento del artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, se someta al mismo a información pública, durante el plazo de un mes, para una vez transcurrido el mismo, y a la vista del resultado de la información, vuelva al Pleno de ésta Corporación, para su aprobación provisional, con las modificaciones que procedieren, si a ello hubiere lugar y posteriormente sea remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva, si ello procediere.

6º.- APROBACION PROYECTO DE URBANIZACION DE LA AVENIDA DE LA PAZ Y PLAZA DE EXTREMADURA.- Seguida-

6 AGO. 1971

mente el Sr. Alcalde- Presidente manifiesta que se encuentra sobre la Mesa el Proyecto de Urbanización de la Avda. de la Paz y Plaza de Espronceda con todos los documentos correspondientes, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal D. Francisco Canseco, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS, CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (10.791.269'83 ptas).

Después de un detenido estudio del mismo, la Corporación por unanimidad de todos los Sres Asistentes y con el quorum previsto en la legislación vigente, acordó su aprobación y que asimismo se exponga al público por plazo de un mes, transcurrido el cual, se elevará a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para su aprobación definitiva.

7.º. MOCION DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA, SOBRE ADQUISICION DEL EDIFICIO "PALACIO DE MONSALUD". Por mi el Secretario se dió lectura a la siguiente Moción de la Alcaldia- Presidencia:

"El Alcalde que suscribe tiene el honor de dirigirse al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento exponiendo que: La Secretaria General del Movimiento, es dueña del edificio señalado con el núm. dos de la calle de Mérida de esta Ciudad, que hace vuelta a las de San Antonio y Prim; inmueble este, que es conocido por "Palacio de Monsalud" pues fue casa solariega de los Marqueses de Monsalud. En este edificio están instalados los Servicios de la Jefatura Local del Movimiento. La referida finca, por su vejez y antigua construcción, se encuentra en estado casi ruinoso, por lo que los Servicios de la Jefatura Local del Movimiento se ven precisados a trasladarse a otro edificio. Su pérdida causaría profundo impacto en la sensibilidad del vecindario, al tratarse de un edificio cuya arquitectura tiene un típico sabor lo-



6 AGO. 1971

16

cal, y una historia, engrandecida, por haber nacido en él, el insigne poeta José de Espronceda, Príncipe del romanticismo español. Con la finalidad de conservar para la posteridad éste edificio de tan rancio abolengo, ésta Alcaldía propone a la Corporación Municipal, que si lo estima oportuno, adopte acuerdo de compra del mencionado inmueble, el cual ha sido tasado por el Sr. Arquitecto Municipal en el valor total de TRES MILLONES DE PESETAS, y en el que después de restaurado podría instalarse la Casa Municipal de la Cultura, un Museo Romántico dedicado a nuestros poetas Carolina Coronado y José de Espronceda, en el que se reúnan todas las obras artísticas e históricas de Almendralejo, así como también el Centro de Iniciativas y Turismo"

Al la vista de la misma y dada la gran finalidad que con ello se persigue, la Corporación, por unanimidad, la hace suya en todos sus términos, acordando facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que realice cuantas gestiones sean precisas ante la Secretaría General del Movimiento, en orden a su adquisición y cuyo importe se abonaría con cargo a un presupuesto extraordinario que se confeccionaría para éste fin.

8.º. ESCRITO DE D.ª JOSEFA SANTOS BENITEZ, OFRECIENDO EN VENTA A ESTE AYUNTAMIENTO UN SOLAR DE SU PROPIEDAD, SITO EN EL FUTURO PARQUE DE "LAS MERCEDES". Por mi el Secretario, se dio lectura a escrito que presenta D.ª Josefa Santos Benitez, en el que manifiesta ser propietaria de un terreno de unos 400m² aproximadamente, ubicado al sitio de "Las Mercedes" cuyo polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana como Parque Público, y a fin de facilitar los trámites administrativos sin llegar al expediente de expropiación forzosa, ofrece la venta de dicho terreno a éste Excmo Ayuntamiento a razón de 35 Ptas m². al igual que se les ha abonado a los restantes ven-

6 AGO. 1971

dedores de dicha zona.

Visto el informe de la Comisión de Fomento favorable a la adquisición de esta parcela por considerarla necesaria para la realización del Proyecto del Parque de "Las Mercedes", la Corporación, por unanimidad, acordó:

1.º - Aprobar la compra a D.ª Josefa Santos Benitez, de una parcela de unos CUATROCIENTOS metros cuadrados al sitio de "las Mercedes", al precio de 35 ptas m², que hace un total de CATORCE MIL PESETAS, y cuyos linderos son los siguientes:

Norte con D.ª Ana Franganillo Espino, Sur con D. Pedro Gragera Carrasco, Este con Herederos de D. José Carrasco de la Barrera, y Oeste con D. Rafael Diaz Esperilla.

2.º - El pago de dicha cantidad, se satisfará con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.

3.º - Facultar al Sr. Alcalde. Presidente ó Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura de compra una vez efectuado el pago de referencia, y

4.º - Que una vez formalizada la escritura, la citada parcela sea incluida en el inventario Municipal e inscrita en el Registro de la Propiedad.

9.º - INFORME DEL INGENIERO ASESOR DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, PARA QUE SE SOLICITE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS EL CAMBIO DE DESTINO DE PARTE DE LA SUBVENCION CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO POR DICHO ORGANISMO, PARA OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

Por mi el Secretario, se dió lectura al anterior informe, que dice lo siguiente:

" En 31 de Mayo de 1.969, se adjudicó a "Infilco Española, S.A" las obras de Estación de Desbaste y Estación Depuradora de aguas potables de Almendralejo



6 ABO. 1971



con unos importes totales de 2.319.800 ptas con cargo al Estado y 4.308.200 ptas con cargo al Ayuntamiento. La contrata tiene un total pues de 6.628.000 ptas. Las obras realizadas hasta la fecha comprenden las de la Estación de Desbaste, sita al pie de la presa de Guadajira, con importe total hasta el momento de ejecución por contrata liquido de 2.072.431 ptas, pendientes por tanto de realizar las obras correspondientes a 4.555.569 ptas. De esta última cantidad, habrá que gastarse aún unas pequeñas cifras en la instalación de los elementos de cloración, sitos en la estación de Almendralejo, y lo que resulte en más al liquidar las obras de Guadajira.

El resto estima el Ingeniero Asesor que suscribe, que puede solicitarse del Ministerio de Obras Públicas el destino de dicha cantidad a obras distintas de la Estación Depuradora de Almendralejo, cuya necesidad en estos momentos no es urgente, por llegar las aguas después de la Estación de Desbaste de Feria y Guadajira en perfectas condiciones de claridad a los depósitos.

En nuestras conversaciones con las autoridades Locales y Estatales, hemos llegado a la conclusión de que las obras que podrían atenderse con estos importes, sería la ampliación de los depósitos y la cubierta de los existentes. En caso de que una vez realizado el proyecto de estas obras sobrase dinero, podría invertirse este sobrante en acondicionamiento de algunos tramos de la red de Distribución."

A la vista del mismo, la Corporación, por unanimidad, haciendo suyo referido informe, acordó dirigirse al Ministerio de Obras Públicas, para que sea autorizado el cambio de destino de la cantidad expresada a las obras que se proponen.

10º. EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS NUM. 1 DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO.

6 AGO. 1971

Por disposición de la Presidencia se dá lectura a éste expediente de Habilitación y Suplementos de créditos dentro del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, para cumplimiento de acuerdos adoptados y mejoramiento de algunas consignaciones, para cubrir mayores gastos, que se detallan en el estado siguiente:

Cpto	Partidas	CONCEPTOS	consignacion actual.	AUMENTOS	TOTAL
SUPLEMENTOS AL					
1º	1,1404 a)	Haberes administrativos	411.574	38.540	450.114
1º	1,1105 a)	id. subalternos adstos o oficinas.	134.562	12.673	147.235
1º	1,1502 a)	id. personal de obras y Servicios.	324.880	31.942	356.822
1º	1,1503 a)	id personal subalterno	371.622	36.466	408.088
1º	1,2104	Para pago Seguros Sociales.	525.000	100.000	625.000
2º	2,1103	Para correspondencia y teléfono	12.000	2.000	14.000
2º	2,1107	Servidumbre y Tráfico Empresa	40.500	7.000	47.500
2º	2,1502	Para gastos generales del Servicio.	980.682	1.415.522	2.396.204
2º	2,1504	Fluido eléctrico	50.000	10.000	60.000
HABILITACION					
7º	7,2101	Aportación al Presupuesto Ordinario			
		20% del superavit de liquidación 1.970	1.970	36.037	36.037
TOTALES			2.850.910	1.690.180	4.541.090
Cpto	Partidas	CONCEPTOS	consignacion actual	BAJAS	TOTAL
2º	2,1503	Para gastos del servicio Municipalizado	2.705.107	1.484.996	1.220.111
2º	2,1513	Para pienso y herra. de caballerías.	25.000	15.000	10.000
6º	6,1104	Para Mobiliario	10.000	10.000	-
Superavit liquidación 20% Presupuesto					
		Ordinario 1.970	36.037		
		80% Fondo de reserva.	144.147.		
TOTALES			2.920.291	1.690.180	1.230.111

Visto el tramitado expediente de Habilitación y Suplementos de

6 AGO. 1971



Créditos, vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

11º - EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS NUM. 3 DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.

Por mandato Presidencial, se da lectura a Propuesta que eleva el Sr. Alcalde. Presidente de Suplementos y Habilitación de créditos por transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario, en vigor, para el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno y por la Comisión Municipal Permanente y mejoramiento de algunas consignaciones para cubrir mayores gastos, que se detallan en el siguiente estado:

Capít.	Art.	Partidas	EXPLICACION	consignación actual	AUMENTOS TOTALES	
			SUPLEMENTOS al			
1º	1,1	1.1105	Haberes personal subalterno, adscrito a oficinas (Ayuda Familiar)	1.622.132	600	1.622.732
1º	1,1	1.1501	Haberes personal Técnico Auxiliar (Ayuda Familiar)	263.413	2.160	265.573
1º	1,1	1.2106	Asistencia médico-farmacéutica a Funcionarios	916.530	183.470	1.100.000
2º	2,1	2.1105	Edificios, para reparaciones alumbrado ect.	3.650.000	400.000	4.050.000
2º	2,1	2.1106	Alquileres, para abono del Alquiler casa de D. Alejandro Diaz, agosto a Diciembre a razón de 5000ptas	18.000	25.000	43.000
2º	2,1	2.1301	Para medicamentos (Caballos Mutilados)	1.165.000	35.000	1.200.000
2º	2,1	2.1401	Banda Música para abo-			

6 AGO. 1971

			no de concierto	129.600	20.000	149.600
2º	2,1	2,1402	Biblioteca, para actos culturales, limpieza, ect.	20.000	20.000	40.000
2º	2,1	2,1404	Escuelas, para gastos de limpieza, calefacción, ect.	532.679	149.921	682.600
3º	3,1	3,1102	Haberes pasivos actualización de Miguel Galindo 12.520, Teodosio Salas - 4.631, y Cristiano 16.674	19.558	31.825	51.383
3º	3,1	3,1104	Ayuda familiar de clases pasivas.	20.000	1.600	21.600
4º	4,1	4,1202	Para pago de intereses cuenta de Tesorería.	100.000	50.000	150.000
5º	5,5	5,5101	Entidades Culturales y Deportivas.	201.000	20.000	221.000
<u>TOTAL DE SUPLEMENTOS</u>				<u>8.657.912</u>	<u>939.576</u>	<u>9.597.488</u>

<u>Captº</u>	<u>Artº</u>	<u>Partida</u>	<u>EXPLICACION</u>	<u>CONSIGNACION</u>
1	1,1	1,1503	Para abono a D. Manuel Durán, gratificación concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 17 de Junio, a razón de 1.500 ptas mensuales a partir de 12 de Junio	10.500
1.	1,1	1,1504	Para id. al Perito Aparejador Sr. Asuar, contratado, en virtud de acuerdo de la C.M.P. en sesión de 6 de Mayo último a razón de 4.500 ptas mensuales a partir de 1º de Junio	31.500
2,	2,1	2,1113	Para abono a la Hacienda, por trabajos efectuados con motivo de la implantación del nuevo régimen de la Contribución Territorial Urbana (acuerdo de 3 de Junio	87.072

6 ABO. 1971



3 3'1 3,1103 Para pago de atrasos por actualización de pensiones del personal de Clases Pasivas de D. Miguel Galindo 25.824 y D. Teodosio Salas Tena 9.915 (acuerdo de sesión de C.M.P. de 14 de Mayo) 35.739

6 6,1 6,1101 Para adquisición de la tubería necesaria para la obra de doblaje de los sifones 4 y 6 de la conducción de aguas potables de Feria a esta Ciudad (acuerdo plenario de 6 de Julio) 827.300

TOTAL DE HABILITACION 992.111

RESUMEN

Importan los Suplementos 939.576

Importan las Habilitaciones 992.111

TOTAL AUMENTOS 1.931.687

Capte	Arte	Partida	EXPLICACION	CONSIGNACION ACTUAL	BAJAS	TOTALES
1	1.1	1.1101	Gastos en representación del Ayuntamiento	95.000	19.000	76.000
1	1.1	1.1103c)	Cuerpos Nacionales Ayu.	28.500	2.280	26.280
1	1.1	1.1104 a)	Haberes personal administrativo	1.852.597	50.000	1.802.597
1	1.1	1.1104 c)	Ayuda familiar personal administrativo	110.000	1.280	108.720
1	1.1	1.1201 a)	Haberes Policía Municipal	3.023.958	125.000	2.898.958
1	1.1	1.1201 b)	Gratificaciones a idem	800.000	50.000	750.000
2	2.1	2.1107	Contribuciones e Impuestos	18.000	5.000	13.000
2	2.1	2.1202	Vestuario Policía Municipal	200.000	50.000	150.000
2	2.1	2.1307	Comedores Escolares	50.000	10.000	40.000
2	2.1	2.1506	Limpieza de vías públicas	3.000.000	400.000	2.600.000
2	2.1	2.154	Para pienso caballerías	20.000	20.000	-
2	2.1	2.1601	Extinción animales dañinos.	4.000	4.000	-
3	3.1	3.1106	Asistencia médica a pasivos	5.000	5.000	-

6 ABO. 1971

5	5,5	5,5102	Becas	150.000	30.000	120.000
6	6,1	6,1101	Obras primer establecimiento	1.400.000	300.000	1.100.000
6,6,1	6,1102	Para adquisicion terrenos	1.268.000	120.601	1.147.399	
6,6,1	6,1103	Para adquisición de Libros para la Biblioteca	60.000	20.000	40.000	
6,6,1	6,1106	Para adquisicion vehiculos	547.000	50.000	497.000	
6,6,1	6,1202	Para construccion nichos	500.000	200.000	300.000	
Superavit liquidacion 1.970, cantidad que se detrae				769.586	469.586	300.000
TOTALES				13.901.641	1.931.687	11.969.954

RESUMEN GENERAL

Importan los AUMENTOS 1.931.687

Importan las BAJAS 1.931.687

DIFERENCIA PARIFICADO

Visto el tramitado expediente de Suplementos y Habilitación de créditos por transferencia, vistos asimismo, el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

12º. PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

La Corporación, por unanimidad, acordó, hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento del Excmo y Revdo Sr. Obispo Dr. Alearaz (q.e.p.d.) y que así se comuniqué a su sucesor.

Igualmente acordó la Corporación, por unanimidad, hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento de la esposa del Ilmo Sr. Alcalde de Cáceres (q.e.p.d.) y que así se comuniqué a D. Alfonso Diaz Bustamante

6 AGO. 1971



Por el Sr. Alcalde - Presidente se da conocimiento de un oficio dirigido por el Colegio Superior "Ntra. Sra. de la Piedad" de esta Ciudad a la Comisión de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento, y en el cual se comunica que dicho Colegio, ha solicitado autorización para impartir el curso de Orientación Universitaria Mixto y que dado el gran beneficio que para los estudiantes supondría se ha dirigido al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, para que así se autorice ya que en esta Ciudad no existe otro Centro que desarrolle este Curso.

A la vista de tal oficio, la Corporación por unanimidad, y considerando que ello supondría un gran beneficio para la Ciudad - puesto que el mismo evitaría que varones y hembras no tuvieran que desplazarse para realizar citado curso - acordó, elevar escrito al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, rogándole que se autorice la implantación del Curso de Orientación Universitaria de forma mixta.

Se acordó ratificar en todas sus partes, el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, al punto 22º de la sesión celebrada por la misma, el día 23 de Julio pasado sobre la forma de pago de unos terrenos adquiridos por este Excmo. Ayuntamiento a D. Fernando Pacheco Fernández.

Asimismo se acordó, facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para que efectue dicho pago, mediante la aceptación de un efecto cambiario con vencimiento el día 30 de Octubre del año en curso.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas, treinta minutos de lo que yo el Secretario general doy fé.

[Handwritten signatures]

6 AGO. 1971

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE AGOSTO DE 1.971.

SEÑORES CONCURRENTES

- Sr. Alcalde- Presidente
- D. Tomas de la Hera Blasco
- Sres. Concejales.
- D. Antonio Cue Martínez
- " Sinforiano Amado Arias
- " Juan Pabón Paredes
- " Leocadio Moya Romero
- " Fernando Palacios Alcantara
- " Raul Sierra Alonso
- " Juan Gómez Alcantara
- " Juan Colchón Prado
- " Antonio Suarez-Barcenas Fedez
- " Angel Caseón Pérez
- " José Luis Sánchez Soto

En la Ciudad de Almendralejo a seis de Agosto de mil novecientos setenta y uno. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente D. TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en éstas casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, y para la que previamente habiéndose convocado, con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos.

1º.- SOLICITUD DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SOBRE PETICION DE AUXILIOS PARA RECRECIMIENTO DE LA PRESA "JAIME OZORES" Y AMPLIACION DE LA CONDUCCION Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS POTABLES. Puestas de manifiesto por el Sr. Alcalde las deficiencias que afectan a la población en lo que a su consumo de agua se refiere,

6 AGO. 1971



Sr. secretario general

D. José Antonio Cermeño Martínez

Sr. Interventor

D. Manuel Apelo Melchor.

ya que a pesar de la gran labor realizada por este Ayuntamiento en este sentido, el incremento del consumo, ha aumentado sensiblemente en los últimos años, sobre todo por las industrias establecidas, previendo un incremento mayor en un futuro próximo y por todo ello planteada la necesidad del recrecimiento de la Presa "Jaime Ozores" y la ampliación de la conducción y Red de Distribución de aguas potables, se ofreció la solución de acogerse al régimen de auxilios por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1.940 y modificaciones posteriores, utilizándose para ello las aguas de la Presa antes citada así como los de la Presa de Feria de propiedad municipal.

Después de estas manifestaciones del Sr. Alcalde y debatida ampliamente la cuestión, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes y con el quorum legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º - Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre de la Corporación, solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras de recrecimiento de la Presa "Jaime Ozores" y la ampliación de la conducción y red de distribución de aguas potables, acogiéndose para ello a los citados Decretos y Ordenes del Ministerio de Obras Públicas.

2º - Entregar gratuitamente y antes de comenzarse las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

3º - Aceptar el compromiso de satisfacer la parte que le corresponda según la financiación que se apruebe por la Superioridad.

4º - Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzarse las obras.

2º - SOLICITUD DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SOBRE PETICION DE AUXILIOS PARA AMPLIACION DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y AMPLIACION DE LA RED DE SANEAMIENTO. - Manifiesta el Sr.



6 AGO. 1971

el Sr. Alcalde que a pesar de la gran labor realizada por este Ayuntamiento en orden al problema de evacuación de las aguas negras, debido sobre todo al incremento constante de las industrias en los últimos años y previendo que este incremento será mayor en un futuro próximo, existen deficiencias en este Servicio, cuales son la Ampliación de la Estación Depuradora de Aguas residuales, así como la Ampliación de la Red de Saneamiento y por ello se ofreció la solución de acogerse al régimen de auxilios por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940, Orden de 30 de Agosto del mismo año y demás modificaciones posteriores, ofreciéndose la utilización para la limpieza de la instalación de los actuales existentes por suficientes.

Ante estas manifestaciones del Sr. Alcalde y después de un estudio detallado de todo ello, por unanimidad de todos los Sres. Asistentes y con el quorum preceptuado en la legislación vigente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre de la Corporación, solicite la Ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, así como la ampliación de la red de saneamiento, acogiéndose para ello a los citados Decretos y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2º Entregar gratuitamente, y antes de comenzar las obras, los terrenos necesarios y las aguas a que se ha hecho referencia.

3º Aceptar el compromiso de satisfacer la parte que le corresponda según la financiación que se apruebe por la Superioridad.

4º Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el art. 11 del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzar las obras.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-



6 AGO. 1971

Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos de todo lo que yo, el Secretario general doy fé.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

21 AGO. 1971

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 21 DE AGOSTO DE 1.971, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde- Presidente

D. Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales.

D. Antonio Cué Martínez

En la Ciudad de Almendralejo a veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y uno. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente D. TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de cele-

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

21 AGO. 1971

D. Lorenzo Garcia Arias
" Sinforiano Amado Arias
" Juan Pabón Paredes
" Francisco Ortiz Peralta
" Leocadio Moya Romero
" Raul Sierra Alonso
" Angel Cascón Pérez
" José Luis Sánchez Soto
" Manuel Gordillo Acedo
" Fernando Palacios Alcántara
Sr. Secretario General
D. José Antonio Cermeño Martínez
Sr. Interventor.
D. Manuel Apolo Melchor

brar sesión extraordinaria para la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario nº 26 y para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Dia Circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.

UNICO.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 26, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE A DEL PROYECTO DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO. Cumpliendo Orden de la Presidencia, se da lectura a citado Anteproyecto y documentos que comprenden el mismo son los siguientes: Memoria de la Alcaldía- Presidente; Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos Municipales; certificación de los ingresos que le dotan; Proyecto, presupuesto y memoria de las obras, cuya ejecución comprende: Estado de gastos e ingresos, suscrito por la Intervención Municipal, conforme a los apartados b) y c) del artículo 676 y b) y d) de artículo 677 de la Ley de Regimen Local, propuesta de adopción de acuerdo suscrita por la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal, por unanimidad, de todos los Sres. Concejales asistentes que suman once y además del Sr. Alcalde, que no es Concejál, y que exceden de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, acuerdan aprobar este Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, bajo el mismo número de orden, por sus importes tanto en ingresos como en gastos de DOS MILLONES QUINIENTAS DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (2.516.250 ptas). También acordó la Corporación Municipal, que conforme al número 2 del artículo 696 de la Ley de Regimen Local se exponga al público el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamacio-



21 AGO. 1971



nes y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el art. 683 nº 1, y por los motivos especificados en el nº 3 del artículo 696 de dicho Texto legal.

Y estando cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levanto' la sesion, siendo las veintuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general doy fé. - Folio 23. - renglón segundo sobreraspado "especificados" Vale



Multiple handwritten signatures in blue ink, arranged in several rows. Some signatures are crossed out with horizontal lines. The signatures are highly stylized and difficult to decipher.

23 SET. 1971

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1971, PARA LA DESIGNACION DE COMPROMISARIO REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LAS ELECCIONES A PROCURADORES EN CORTES REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS.-

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. Tomás de la Hera Blasco
Sres. Concejales
D. Antonio Cué Martínez
" Lorenzo García Arias
" Sinforiano Amado Arias
" Juan Pabón Paredes
" Francisco Ortiz Peralta
" Angel Cascón Pérez
" Fernando Palacios Alcantara
" Leocadio Moya Romero
" Raul Sierra Alonso
" Manuel Gordillo Acedo
" Antonio Suarez-Barcenas Fernández
" Juan Colchón Prado
" Juan Gómez Alcantara
" José Luis Sánchez Soto
Sr. Secretario General.
D. José Antonio Cermeno Martínez.

En la Ciudad de Almedralejo a veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen a las diez horas de la mañana en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. TOMAS DE LA HERA BLASCO y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan.

Declarada por el Presidente, abierta la sesión, manifiesta el mismo, que estando convocadas Elecciones para la renovación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local, y correspondiendo, en cuanto a la elección de representante de Municipios de ésta Provincia, a celebrar el día 5 de Octubre en la Capital. de la misma, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria, para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros como Compromisario que la represente en las Elecciones de Procuradores en Cortes de representación municipal.

Dióse lectura al Decreto de la convocatoria de ésta elección núm. 2.029/71 de 13 de Agosto y artículo 1 al 6º del Decreto núm. 1.485/67 que contiene las normas aplicables a dicha elección.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección votando el Sr. Alcalde y Sres. Concejales secretamente y por pa-peleta al compromisario de éste Ayuntamiento.

Terminada la votación, se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

Don Tomás de la Hera Blasco	CATORCE votos
Don Antonio Cué Martínez	UN voto.

Dado que ésta Corporación está integrada por quince miembros de hecho, además del Sr. Alcalde-Presidente que



23 SET. 1971



no es Concejal, por lo que para alcanzar la mayoría de votos se precisan nueve (mitad, más uno del total de Hecho) y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados se ha obtenido mayoría absoluta.

En su consecuencia y después de hacer constar que no ha habido reclamaciones ni protesta alguna al respecto, a los actos de votación y escrutinio que acaba de celebrarse, se proclama Compromisario de éste Ayuntamiento al Sr. Alcalde-Presidente D. Tomás de la Hera Blasco, el cual tendrá derecho a 22.168 votos de acuerdo con el número de habitantes de derecho de ésta localidad, según Circular del Instituto Nacional de Estadística publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 203 de fecha 7 de Septiembre actual, y al que se provee de la oportuna Credencial justificativa de su nombramiento.

Y dado por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declara levantada, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que después de leída y hallada conforme, firman todos los Sres. Concurrentes, al objeto de remitir testimonio de la misma, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Junta Provincial del Censo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 1485 de quince de Junio de mil novecientos sesenta y siete.

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

23 SET. 1971

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1971.

SEÑORES CONCURRENTES

- Sr. Alcalde- Presidente
- D. Tomás de la Hera Blasco
- Sres. Concejales.
- D. Antonio Cue Martínez
- " Lorenzo Garcia Arias
- " Sinfiriano Amado Arias
- " Juan Pabón Paredes
- " Francisco Ortiz Peralta.
- " Angel Cascón Pérez
- " Manuel Gordillo Fleedo
- " Raul Sierra Alonso
- " Fernando Palacios Alcantara
- " Leocadio Moya Romero

En la Ciudad de Almendralejo a veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente D. TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consig- nan al margen, al objeto de celebrar sesión plenaria ex- traordinaria, y para la que previamente habian sido convo- cados con arreglo a la Orden del Dia circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las trece horas.

UNICO. - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 26 PARA HACER FRENTE A LA REALIZACION DE LA PRIMERA ETA- PA DE LA FASE A DEL PROYECTO TECNICO PARA LA CONSTRUCCION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO. - El Sr. Al-

23 SET. 1971



D. Juan Colchón Prado
 • Antonio Suarez Barcenas
 • Juan Gómez Alcantara
 • José Luis Sánchez Soto

Sr. Secretario General

D. José Antonio Cermeno Martínez
 Sr. Interventor.

D. Manuel Apolo Melchor

calde, da cuenta a la Corporación que contra el Proyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 26 que ha estado expuesto al público por anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 196 de fecha 30 de Agosto último, no se han presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna, por lo que procede elevarlo a Presupuesto, si así lo considera la Corporación.

La Corporación, por unanimidad, de todos los Sres. Concejales, que suman catorce, además del Sr. Alcalde-Presidente que no es concejal, y que exceden de la mayoría absoluta legal del número de Concejales, que componen la Corporación Municipal, acordó aprobar el presupuesto Extraordinario núm. 26, cuyo resumen general por capítulos es el siguiente:

<u>GASTOS</u>	<u>PESETAS.</u>
CAPITULO I. PERSONAL ACTIVO	16.250 --
CAPITULO VI. EXTRAORDINARIO Y DE CAPITAL	2.500.000 --
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	<u>2.516.250 --</u>

<u>INGRESOS.</u>	
CAPITULO IV. SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	1.500.000 --
CAPITULO VI. EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	1.016.250 --
<u>SUMAN LOS INGRESOS.</u>	<u>2.516.250 --</u>

<u>R E S U M E N</u>	
Importan los Gastos	2.516.250 --
Importan los Ingresos	2.516.250 --
Diferencia.	PARIFICADO.

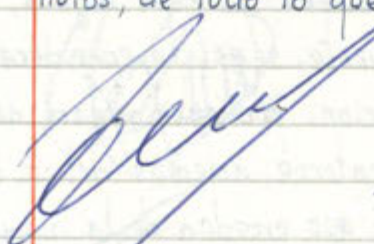
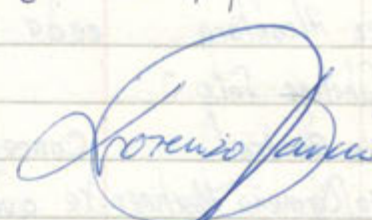
También se acordó, que conforme a lo dispuesto en los artículos 698 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y 206 del Reglamento de Haciendas Locales, se exponga al público con sus anexos, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, y por las causas relacionadas en el núm. 3, del artículo 696, presentar reclamación a la Corporación Municipal.




Igualmente se acordó, que transcurrido dicho plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el expediente


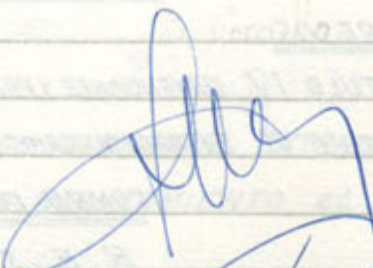

23 SET. 1971



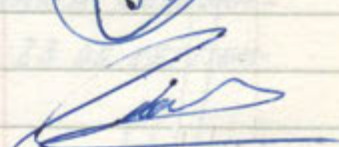
tramitado del Presupuesto y sus anexos y de las reclamaciones, si se hubieren presentado.


Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

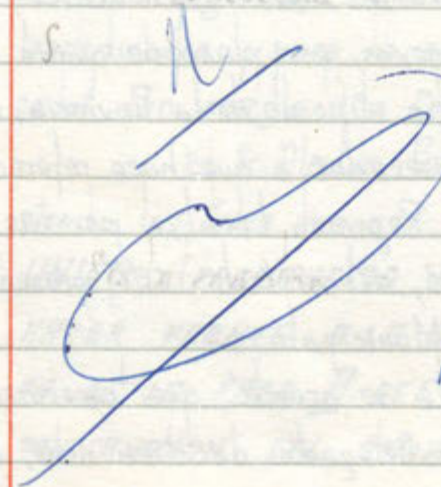
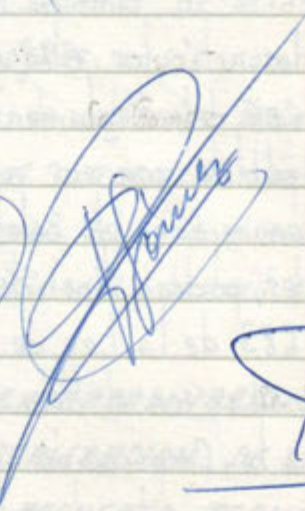

  


  





- 9 OCT. 1971



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1971 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde- Presidente

D. Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales

D. Antonio Cupé Martínez

" Sinforiano Amado Arias

" Juan Pabón Paredes

" Francisco Ortiz Peralta

" Ramón Guerrero Trigo

" Juan Gómez Alcántara

" Ángel Cascón Pérez

" Leocadio Moya Romero

" Antonio Suárez-Barcenas Fernández

" José Luis Sánchez Soto

Sr. Secretario General

D. José Antonio Cermeño Martínez

Sr. Interventor.

D. Manuel Apolo Melchor.

En la Ciudad de Almendralejo a nueve de Octubre de mil novecientos setenta y uno. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente D. TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de éstas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de Octubre, en primera convocatoria, y para la que previamente habían sido citados, con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos.

1.º ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de Agosto ppdo., al acta extraordinaria celebrada el mismo día 6 de Agosto, a la extraordinaria celebrada el día veintinueve de Agosto ppdo., a la extraordinaria, celebrada el día 23 de Septiembre ppdo. y a la extraordinaria, celebrada el día 23 de Septiembre ppdo. que fueron todas aprobadas, por unanimidad, por la Corporación Municipal.

2.º RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL, AUTORIZANDO LA CESION GRATUITA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.- Se dió lectura a citada Resolución, en la que se comunica, que la Sub-Secretaria del Ministerio de la Gobernación, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por los Decretos de 7 de Septiembre de 1960 y 22 de Septiembre de 1961, ha tenido a bien autorizar a éste Ayuntamiento, para ceder gratuitamente al Estado (Ministerio de la Gobernación, Dirección General del Gobierno Civil) una parcela de terrenos, de propiedad Municipal, con una extensión de 3.324'75 m².

88
157.1308 -
- 9 OCT. 1971

La Corporación Municipal, quedó enterada.

3º.- ORDENANZA DE REGULACION DEL TRÁFICO URBANO

Examinada ésta Ordenanza autorizada por la Comisión de Gobernación y Tráfico de este Excmo. Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, y tras amplio y detallado estudio de la misma, acordó aprobarla provisionalmente y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, transcurrido los cuales, se elevará al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su aprobación definitiva, si procediera.

4º.- PLAN PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL. — El Sr. Alcalde- Presidente, da cuenta de que se encuentra sobre la Mesa el Plan Parcial del Polígono Industrial que consta, de conformidad, con lo preceptuado en el artículo 10 de la vigente Ley del Suelo, de Memoria justificativa de la ordenación de las etapas de su realización; Planos de formación, que muestran el estudio de los terrenos objeto de la Ordenación; Planos de Proyecto; Esquemas de los servicios de aguas y alcantarillado, alumbrado, etc.; Ordenanza reguladora.

Citado Plan Parcial, continúa manifestando el Sr. Alcalde, ha estado expuesto al público, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 de citado Texto legal, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 188, de fecha 20 de Agosto de 1971, por plazo de un mes, sin que se hayan presentado reclamación u observaciones de clase alguno contra el mismo.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar provisionalmente el Plan Parcial del Polígono Industrial, y que se eleve a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procediera.

5º.- PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO DE SAN ANTONIO.

— El Sr. Presidente, da cuenta de que se encuentra sobre la Mesa, Proyecto de Urbanización del Polígono de San Antonio, que consta, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de la Ley del suelo de: Memoria justificativa de las características de las obras, en la que

- 9 OCT. 1971



se indica el orden y plazo de realización; Planos de situación de las obras en relación con el conjunto urbano; plano detallado de las obras y Servicios; presupuesto de todas las obras y servicios, con sus correspondientes mediciones y cuadro de precios, y pliego de condiciones económicas facultativas.

Citado Proyecto de Urbanización, ha estado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 188 de fecha 20 de Agosto de 1971, por plazo de un mes sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna, contra el mismo.

La Corporación, por unanimidad, acordó, aprobar provisionalmente proyecto de Urbanización del Polígono de San Antonio y que se eleve a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación, definitiva, si procediera.

6º.- PROYECTO DE URBANIZACION DE LA PLAZA DE EXTREMADURA Y AVENIDA DE LA PAZ. — El Sr. Presidente, da cuenta de que se encuentra sobre la Mesa, Proyecto de Urbanización de la Plaza de Extremadura y Avenida del Paz, que consta, de conformidad, con lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de la Ley del Suelo de: Memoria justificativa de las características de las obras, en la que se indica el orden y plazo de realización; Planos de situación de las obras en relación con el conjunto urbano, Plano detallado de las obras y servicios con sus correspondientes mediciones y cuadro de precios y Pliego de condiciones económicas facultativas.

Citado Proyecto de Urbanización, ha estado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 188 de fecha 20 de Agosto de 1971, por plazo de un mes, sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna contra el mismo.

La Corporación, por unanimidad, acordó a probar provisionalmente proyecto de Urbanización de la Plaza de Extremadura y Avenida de la Paz, y que se eleve a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procediera.

- 9 OCT. 1971

7º. RATIFICACION DE ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE. Fue leído acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, al punto 10º de la sesión celebrada el pasado día 26 de Agosto de 1.971, en el que se acordó, aceptar un efecto cambiario, por importe de TRES-CIENTAS SESENTA Y OCHO MIL PESETAS, a favor de Don Juan Preciado Caballero, propietario de los terrenos situados en "Dehesa de Arriba" y que este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de Marzo de 1.971 acordó su adquisición. Citado efecto cambiario, se le fija su vencimiento, el día 31 de Octubre próximo.

Igualmente, se dio lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, al punto 21º de la sesión celebrada el día 23 de Septiembre del año en curso en el que, se aprobó, propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Festejos, en la que se manifestaba que por citada Comisión, se tenía en estudio el reducir las fiestas pequeñas que anualmente vienen celebrándose en nuestra Ciudad, conservando las fiestas patronales de Ntra. Sra. de la Piedad y crear una fiesta de la Vendimia que promocione y de realce a los productos de la "Tierra de Barros". Para ello, se ha pensado que en el año 1.972, las fiestas patronales de Ntra. Sra. de la Piedad, se celebren los días 15 y 16 de Agosto y las fiestas de la Vendimia, el segundo sábado y domingo del mes de Septiembre.

La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar los anteriores acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente.

8º. PROPUESTAS, RUEGOS, Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia, y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

Por el Sr. Concejal delegado de Enseñanza Primaria, D. José Luis Sánchez Soto, se da cuenta de que próximamente en nuestra Ciudad, y organizado por el S.E.M. va a celebrarse un Cursillo de Actualización del Magisterio, por lo que

1581.130 e - - 9 OCT. 1971



seria necesario, y a fin de paliar en parte los cuantiosos gastos que la celebración de este Cursillo lleva consigo, conceder una ayuda económica en la cuantía que libremente se determine.

La Corporación, por unanimidad, acuerda, conceder una ayuda económica de VEINTICINCO MIL PESETAS, para la celebración en nuestra Ciudad, de citado Cursillo, y al no existir consignación presupuestaria, deberá tenerse en cuenta por la Comisión de Hacienda y el Sr. Interventor de Fondos, para que sea incluida en el primer expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito que se tramite.

Sobre la Mesa se encuentra Proyecto completo del Plan Parcial del Polígono de San Antonio, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 3 de Abril al punto 2º en el que se aprobó en todos sus términos, desestimándose las reclamaciones que contra el mismo se presentaron y en el que igualmente se estimó, que antes de elevar citado Plan Parcial a la Comisión Provincial de Urbanismo, se celebrara una reunión con los propietarios afectados, a los que se les expondría de manifiesto el Proyecto de Urbanización de citado Plan, a fin de estudiarlo conjuntamente, expresando de esta forma el deseo siempre exteriorizado de colaboración por parte de este Ayuntamiento con los Sres. propietarios afectados, a fin de urbanizar con la mayor rapidez posible la zona afectada por citado Plan Parcial.

Por los Sres. componentes de la Comisión informativa de Fomento, se manifiesta que en cumplimiento del anterior acuerdo, se han venido celebrando diversas reuniones con aquellos, a los que se les ha mostrado el Proyecto de Urbanización de este Polígono y en el que se han recogido aquellas sugerencias expuestas por los Sres. propietarios afectados en beneficio de la Ciudad de Almendralejo, exteriorizando de forma definitiva su conformidad, como se comprueba, que en el plazo de exposición pública de citado Proyecto de Urbanización de fecha posterior a la aprobación del Plan Parcial, no se hayan presentado reclamaciones de clase



- 9 OCT. 1971

alguna.

Por otra parte, la Corporación Municipal, expresando una vez más sus deseos de colaboración con los propietarios afectados y teniendo como destinataria de sus acuerdos a la Ciudad de Almendralejo, a la que desde el punto de vista urbanístico mejoraría de manera indudable con la realización de las obras que comprende el Plan Parcial, Polígono de San Antonio, acordó en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 6 de Mayo de 1.971, al punto 6º, financiar en principio estas obras de urbanización que se irán amortizando por los propietarios afectados en la forma y condiciones que se determinarán de acuerdo con los mismos, a fin de hacer realidad y en el plazo mas breve posible la realización necesaria de estas obras.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó, elevar el Plan Parcial del Polígono de San Antonio a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva si procediere.

Se dió lectura a oficio de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en el que se manifiesta literalmente: " Que la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, en su sesión del día 29 de Mayo ppdº, conoció de los proyectos redactados por ese Excmo. Ayuntamiento, para la urbanización de las siguientes calles: Fuentes y otras, Santa Maria de Cora y otras, Acevchal y otras, Calvario y otras, Comandante Castejón, General Yagüe, Valle, Macarena y otras, Buenavista y Santiago, y teniendo en cuenta que, contra los mismos, no se habían formulado reclamaciones por parte de los administrados durante el periodo de información pública, que por el Sr Arquitecto Jefe de la Sección de Urbanización de esta Delegación Provincial, fueron informados favorablemente y que dichos Proyectos deben ser considerados como de instalaciones y servicios municipales, inferior a los de urbanización regulados en la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana, en







- 9 OCT. 1971



desarrollo de los Planes Parciales de Ordenación; por unanimidad, los miembros de la Comisión, acordaron prestarle su conformidad.- Lo que le participo a. V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes."

La Corporación, quedó enterada, y acordó, por unanimidad, que se tramiten los expedientes de Contribuciones Especiales, para la financiación de las obras a realizar de citados proyectos, de conformidad con el artículo 462 de la Ley de Régimen Local, referente a la imposición simultáneamente de Contribuciones Especiales, por aumento de valor y por el concepto del artículo 469 (beneficio especial).

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde- Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.- Folio 27 renglón, 15. "LA PLAZA DE" sobreraspado, así vale.-

27 NOV. 1971

**ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA
 POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE NOVIEM-
 BRE DE 1971 EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

- SEÑORES CONCURRENTES.**
- Sr. Alcalde- Presidente
 - D. Tomas de la Hera Blasco
 - Sre. Concejales.
 - D. Antonio Cue Martínez
 - " Lorenzo Garcia Arias
 - " Sinforiano Amado Arias
 - " Juan Pabón Paredes
 - " Francisco Ortiz Peralta
 - " Raul Sierra Alonso
 - " Antonio Suarez-Barceñas Fernández
 - " Angel Cascón Pérez
 - " Leopoldo Moya Romero
 - " Juan Colchón Prado
 - " Jose Luis Sánchez Soto
 - " Fernando Palacios Alcántara
 - Sr. Secretº General Actal
 - D. Diego Garrido Alvarez.
 - Sr. Interventor.

En la Ciudad de Almendralejo a veintisiete de
 Noviembre de mil novecientos setenta y uno. Presididos por
 el Sr. Alcalde- Presidente D. TOMAS DE LA HERA BLASCO
 se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas
 Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se
 consignan. al margen, al objeto de celebrar la sesión or-
 dinaria mensual, correspondiente al mes de NOVIEMBRE
 en primera convocatoria, y para la que previamente ha-
 bían sido citados con arreglo a la Orden del Día
 circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente, declara abierta la
 sesión, siendo las trece horas y quince minutos.

1º.- ACTAS ANTERIORES - Por disposición de la Presi-
 dencia, se dieron lecturas a las actas de la sesión
 ordinaria celebrada el día nueve de Octubre proxi-
 mo pasado y sesión extraordinaria celebrada el día
 8 de Noviembre actual, que la Corporación, apro-
 bó por unanimidad.

2º.- ORDENANZA PARA LA REGULACION DEL TRAFICO

27 NOV. 1971



D. Manuel Apolo Melchor.

URBANO.— Por el Sr. Alcalde - Presidente, se da cuenta de que la precedente Ordenanza ha estado expuesta al público por plazo de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de fecha 30 de Octubre del año en curso, sin que se hayan presentado contra la misma, reclamaciones u observaciones de clase alguna.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar en principio la Ordenanza para la regulación del tráfico urbano en Almendralejo y que se eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Jefatura Provincial de Tráfico para su aprobación definitiva, si procediere.

3.º ORDENANZA DEL DERECHO O TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURAS.— Por el Sr. Alcalde - Presidente se procedió a dar lectura a esta Ordenanza, que queda como sigue:

ARTICULO 1.º— Conforme a lo establecido en el número 14 del artículo 440 de la vigente Ley de Régimen Local, se establece un derecho o tasa por la recogida de basuras a domicilios particulares.

A efectos de esta Ordenanza, tendrán la consideración de domicilios particulares, los locales, que se especificarán en el artículo siguiente:

ARTICULO 2.º— La obligación de contribuir nace del hecho de ocupar un edificio o parte de él, destinado a vivienda, al ejercicio de una actividad industrial, o mercantil, profesional, artística, de recreo o deportiva.

En el supuesto de que un inmueble, se destine parte de él, a vivienda, y el resto a cualquier otra actividad, excepto despacho profesional privado del titular de la vivienda aunque sea una sola persona, el usuario o titular de la misma, o las mismas, se devengarán tantos derechos o tasas, como destinos existan en el edificio.

La misma norma se aplicará, si éstos, se dedican a actividades diferentes interdependientes, entre sí.

Cuando exista convivencia familiar real y efectiva se devengará un derecho o tasa y la falsedad de la decla-

27 NOV. 1971

ración, se sancionara con el pago del derecho ó tasa que se haya devengado, con el correspondiente recargo por demora ó derecho tasa y multa de 25 a 250 pesetas.

ARTICULO 3º.- Se hallan exentos:

Los edificios del Estado, del Municipio y los destinados a servicios públicos oficiales; ésta exención no comprende la parte destinada a vivienda ú otras actividades, que no sea la propia del servicio al Estado, Municipio ó Públicos oficiales.

ARTICULO 4º.- Los derechos ó tasas a percibir, son las siguientes:

A). VIVIENDAS, LOCALES DE NEGOCIOS, ACTIVIDAD INDUSTRIAL, PROFESIONAL, ARTISTICA, DE RECREO O DEPORTIVAS.

1ª.- De servicios diario, excluidos domingos y festividades solemnes, al año 750 ptas.

2ª.- De servicio alterno, anual. 465 "

B) GRANDES INDUSTRIAS.- La recogida de basuras, se harán mediante concierto directo con cada propietario de las mismas, fijandose de común acuerdo el precio del servicio. Todos los industriales, solicitarán en el mes de enero de cada año, la celebración del correspondiente concierto. La no presentación de ésta solicitud dará lugar a que por la Administración Municipal, se le fije la cuota a abonar por la recogida de basuras en su industria.

ARTICULO 5º.- Por la Administración de Arbitrios, se formulará, anualmente, el correspondiente Padrón, en el que necesariamente se hará constar, nombre y apellidos de cada contribuyente, local ó vivienda ocupada, piso, tarifa aplicable ó importe del derecho ó tasa liquidados.

ARTICULO 6º.- Los ocupantes de los inmuebles, tanto si son propietarios los que los usan, como inquilinos o arrendatarios, precaristas ó usufructuarias, vendrán obligados a formular las declaraciones necesarias para la formación del Padrón; las omisiones maliciosas o falsedad, en la declaración

27 NOV. 1971

podrán ser sancionadas con multas de 25 a 250 pesetas, sin perjuicio de pagar la tasa o derecho devengado y no pagado.

ARTICULO 7º.— La cuota liquidada, por este derecho o tasa, tendrá el carácter de irreductible y no visible, exigiéndose, por consiguiente, a la persona natural o jurídica, que figure como contribuyente.

ARTICULO 8º.— Los usuarios o personas afectadas con arreglo al Padrón, por ésta Ordenanza, por estar enclavado el inmueble en calles de prestación de servicios, deberá tener en la puerta de los locales, las bolsas de plástico, con la basura, debidamente cerradas, que hayan de ser cogidas y cargadas en los vehículos del servicio y por el empleado encargado de tal menester.

No se admitirán reclamaciones de quienes al pasar el vehículo por la puerta, no estuvieran las bolsas en condiciones de carga, y en su consecuencia, no se recogieran, éstas, serán entradas inmediatamente, dentro del local, hasta la próxima recogida.

No está permitido colocar las bolsas, en lugar distinto de las puertas de los inmuebles afectados, incluso sobre solares y casas deshabitadas.

Se prohíbe sacar las bolsas, al exterior, antes de las 24 horas en verano y las 22 en invierno.

En el supuesto de basuras pestilentes o que contengan animales muertos, solo podrán ser sacadas las bolsas en el momento del paso del vehículo que las ha de transportar.

En las bolsas no se echarán líquidos, si los contuviere, no serán recogidas, debiendo retirarse inmediatamente.

Si dentro de las bolsas, hubiera basuras infecciosas o peligrosas, se les advertirá así al encargado de su retirada y carga; se observará lo establecido en el párrafo 5º de este artículo.

Las infracciones contenidas en este precepto, podrán ser sancionadas con multa en cuantía de 25 a 250 pesetas, sin perjuicio del tanto de culpa que pudiera resultar por atentar contra la salud pública.



27 NOV. 1971

ARTICULO. 9.º Dentro del concepto de basuras, no se entienden los escombros, poda de árboles ó plantas mayores, los escombros, podrán ser transportados por camiones del Ayuntamiento, quedando aquellos en propiedad del mismo, y previo pago adelantado del precio estipulado.

ARTICULO. 10.º Las bolsas serán facilitadas gratuitamente, por el Ayuntamiento, a razón de una por día, en la última decena del mes que proceda al trimestre ó semestre siguiente.

En el caso de hoteles o similares, donde la basura no queda en una sola bolsa, se podrán facilitar las necesarias, previo concierto con la Administración Municipal.

Las bolsas que se faciliten, no podrán ser destinadas a otros usos que el de envasar las basuras.

Los vehículos de recogida de basuras, actuarán en las horas que previamente se fijen, y el paso de las mismas, por las calles, será advertido mediante el sonido de silbato o similares.

ARTICULO. 11.º En todo lo no previsto por ésta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y demás preceptos que sean de aplicación vigentes en la actualidad, o que se dicten.

ARTICULO 12.º La presente Ordenanza modificada, una vez aprobada por la Superioridad, regirá hasta que por el Ayuntamiento, sea acordada su derogación ó modificación.

La Corporación, por unanimidad, acordó, aprobar la precedente Ordenanza en todos sus términos, y que se exponga al público por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios.

4.º PROPUESTA DE LA COMISION DE HACIENDA DE MODIFICACIONES DE LAS TARIFAS DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES, NUM. 14, 17, 21, 27, 30, 32, 33, 38, 40 y 42.

Se da lectura a memoria que eleva la Alcaldía- Presidencia y propuesta de modificación de Tarifas y Ordenanzas Municipales siguientes:

27 NOV. 1971

NUM. 14. DEL DERECHO O TASAS SOBRE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.

Queda subsistente todo el articulado, reformandose la tarifa, que queda como sigue:

TARIFA.	Especial 1ª y 2ª	EN CALLES DE CATEGORIA.		
		3ª	4ª	5ª
Bancos y Sucursales	5.000	4.000	3.000	2.000
Casas de Banca y Cajas de Ahorros	4.000	3.000	2.000	1.000
Agencias o representaciones de Sociedades de Seguros y similares.	300	300	300	250
Teatros, Cines, Circos y analogos con caracter permanente.	3.000	3.000	3.000	2.625
Los mismos (excepto los circos) al aire libre o en construcciones provisionales, barracones, etc.	3.000	3.000	3.000	3.000
Hoteles de 1ª Categoría.	2.500	2.500	2.500	2.500
Hoteles de 2ª Categoría.	2.000	2.000	2.000	2.000
Hoteles de 3ª y demás categorías	1.500	1.500	1.500	1.500
Fondas, pensiones, casas de huéspedes y similares de 1ª categoría.	1.500	1.500	1.500	1.500
Las mismas de 2ª categoría	1.200	1.200	1.200	1.200
Las mismas de 3ª categoría	800	800	800	800
Casinos y Sociedad de recreos, cafés, bares y salas de fiestas.	1.500	1.500	1.050	600
Colmados, tabernas, Kioscos y similares.	1.000	1.000	700	400
Puestos de compra de uvas y aceitunas.	3.000	3.000	3.000	3.000
Bodegas hasta 100.000 litros	1.500	1.500	1.500	1.500
Idem. cuando excedan de esta cantidad el exceso tributará a razón de 300 ptas. cada 100.000 litros o fracción.				
Los demás establecimientos industriales, mercantiles o de cualquier clase no expresados satisfaran por				

27 NOV. 1971

licencia de apertura, traslado, traspaso ect. el 25% de la cuota que le corresponda del impuesto industrial del Estado y como minimo.

1.000. 1.000. 600. 300

Cuando se trate de Almacenes al por mayor la evantía mínima será.

2.000 2.000 2.000 2.000

Cuando se trate de establecimientos incomodos, insalubres, ó peligrosos, la cuota de licencia de apertura irá incrementada en un 50 por 100.

NUM. 17.- DEL DERECHO O TASA SOBRE SERVICIOS DE MATADERO.

Queda subsistente todo el articulado, reformandose la Tarifa que queda como sigue:

TARIFA.

Servicios y clases de ganado a que afectan	Unidad del adeudo.	Derechos de gravámenes. - Ptas. - cts.
1ª. Por cada kilo ó canal de reses vacunas ó de cerda, que se sacrifiquen en el Matadero, se abonaran incluido el derecho de transportes.	Kilo	2
2ª. Por cada idem. idem. idem. de reses lanar y cabrio idem. idem. id sean mayores ó menores.	Kilo	2

CREMACIONES.-

3ª. Por cada cabeza de ganado vacuno ó equino	350
4ª. Por cada cabeza de ganado de cerda	100
5ª. Por cada cabeza de ganado lanar ó cabrio	75.

NUM. 21.- REGULADORA DEL DERECHO O TASA SOBRE SERVICIOS DEL CEMENTERIO.

Queda subsistente todo el articulado, reformandose la tarifa que queda como sigue:

TARIFA

Num. de Orden.	CONCEPTOS	PESETAS.
----------------	-----------	----------



27 NOV. 1971

a) POR VENTA DE TERRENOS.

- 1ª. Venta de parcelas, de tres por tres metros cuadrados de terrenos para construir panteones en el "Cementerio Viejo" pagarán. 10.000
- 2ª. Por idem. idem. idem., en el Cementerio Central o Nuevo pagarán. 20.000

b) POR VENTA Y ARRENDAMIENTO DE NICHOS.

- 1ª. Por adquisición en propiedad de un nicho. 3.500
- 2ª. Por arrendamiento durante cinco años de un nicho. 2.550

c) OTROS DERECHOS.

- 1ª. Por derechos de inscripción en propiedad por herencia de nichos o panteón. 200
- 2ª. Cuando el traspaso sea por venta o cesión gratuita, los derechos de inscripción serán de. 950
- 3ª. Por derechos de colocación de lapida en nicho o panteón. 150
- 4ª. Por idem. de colocación de marco de madera, mármol o metálico. 80
- 5ª. Por idem. de diligencia de clausura a perpetuidad o levantamiento de éstas, de nicho o panteón. 3.000
- 6ª. Por idem. de expedición de título en propiedad de nicho o panteón. 100

d) POR SERVICIOS.

- 1ª. Por servicios de traslado de restos del patio a nicho o panteón. 500
- 2ª. Por derechos de traslado de restos de nichos o panteón u osario y los entre éstos. 400
- 3ª. Por id. id. de apertura o cierre de nicho. 200
- 4ª. Por id. id. id. de panteón. 500

NUM. 27. - REGULADORA DEL DERECHO O TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON ESCOMBROS Y OBJETOS QUE SE DETERMINAN. - Queda subsistente todo el articulado, reformandose la tarifa, que queda como sigue: _____

TARIFA.

27 NOV. 1971

Categoría de calles e importe del
derecho municipal en cada una de ellas.

Especial. 1ª 2ª 3ª 4ª y 5ª

1ª. De uno a cinco metros cuadrados, ocupados con material de construcción ó de derribo, pagarán por día.	90	70	50	30	10
2ª. Por cada m ² ó fracción que exceda de cinco, pagará por día.	18	14	10	4	2
3ª. Por cada vehículo de tracción mecá- nica ó de sangre, maquinaria, cister- nas ó cualquier otro artefacto agríco- la, estacionado para su reparación ó reparándose tributará, por unidad y día.	90	70	50	30	10
4ª. La ocupación de la vía pública con útiles u objetos no determinados en el n.º anterior, satisfará por m ² ó - fracción y día.	18.	14.	10.	4.	2

NUM. 30. DEL DERECHO O TASA SOBRE REJAS DE PISOS Ó
INSTALACIONES ANALOGAS, QUE SOBRESALGAN A LA VIA PU-
BLICA. Queda subsistente todo el articulado y tarifa, ex-
cepto el párrafo 2º del núm. 3 de la tarifa, que queda redac-
tado de la forma siguiente:

"Las anteriores tarifas serán de aplicación para todas las plantas"

NUM. 32. REGULADORA DEL GRAVAMEN SOBRE POSTES, PALOMI-
LLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCION O DE REGISTRO, BAS-
CULAS, APARATOS PARA LA VENTA DE TIPO AUTOMATICO Y
OTROS ANALOGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VIA PU-
BLICA O VUELEN SOBRE LA MISMA.

Queda subsistente todo el articulado y tarifa, excepto
el núm. 12 de los conceptos de la tarifa que queda redacta-
do de la forma siguiente:

"Cada bascula de peso automático de camiones,
remolques, etc. tributarán por día. 25 Ptas.

NUM. 33. REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR OCUPA-
CION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS DE LOS CAFES, BOTI-

27 NOV. 1971



LLERIAS, Y ESTABLECIMIENTOS ANALOGOS.

Queda subsistente todo el articulado, reformandose la tarifa, que queda como sigue:

Núm. de orden	TARIFA	
	CONCEPTOS	PESETAS.
1ª.	Por cada licencia para situar en la via pública mesas de cafés, botillerias, y establecimientos analogo pagaran anualmente.	120
2ª.	Por cada mesa ó velador, sillas en Plaza de Espronceda, General. P. Rivera, pagaran diariamente.	2
	En las demás calles	1
3ª.	En los dias de veladas ó fiestas el gravamen del número 2; se elevara en un 50%	

NUM. 38. SOBRE INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.

Queda subsistente todo el articulado, reformando la tarifa que queda como sigue:

Núm de orden	TARIFA	
	CONCEPTOS	Importe diario - PTAS. Mensual.
1ª.	Vendedores de leche, pagaran por cántaro u otro recipiente que utilicen.	3. 60.
2ª.	Vendedores de periodicos, pagaran	0'50 9
3ª.	Vendedores de horchata, barquillos, cacahuet, almendras, ó cualquier otra clase de dulces, pagaran por cada caja ó cesto que transporten.	7'50
4ª.	Limpiabotas, pagaran	0'75 12
5ª.	Vendedores de churros y bañuelos, id. id.	7'50
6ª.	Vendedores de quincalla, bisuteria y artículos analogos id. id. id.	15.
7ª.	Vendedores de verduras, frutas, hortalizas.	1'50 36
8ª.	Vendedores con carrillo de mano, de helados, mantecados, horchatas y otros analogos	15. 300
9ª.	Afiladores de cuchillos, navajas. ect.	1'50 36
10ª.	Pianos de manubrios id.	7'50 187'50
11ª.	Vendedores que anuncien por medio de música, fonógrafos, o aparatos similares, o que.	

27 NOV. 1971

hagan experiencias publicas, o se eolo quen sobre sillas, mesa, coche u otros artefactos con el fin de llamar la atención constante del público est. 37'50 975

12ª. Los vendedores de otros artículos no comprendidos en los anteriores epígrafes, pagaran de conformidad con los más similares.

13ª. Si los artículos de venta se llevan en caba-
llerías, se recargaran al importe de la Licencia por cada removiente en. 1'50 42.

14ª. Si los artículos de venta se transportan en
carros el recargo será de 6'00 150.

NUM. 40. DEL DERECHO O TASA SOBRE ESCAPARATES, LETREROS, Y DEMAS ACTOS DE PROPAGANDA VISIBLES DESDE LA VIA PUBLICA.

Queda subsistente, todo el articulado, excepto el artículo 5º y 6º y la tarifa que queda como sigue:

	<u>TARIFA</u>	<u>PESETAS.</u>
1ª. Los escaparates a la via pública, por cada metro cuadrado, pagaran anualmente cada uno		200
Por cada 25 cm. más, o fracción id.		50.
2ª. Las fachadas de cristal de establecimientos comerciales, que permitan la exhibición de los artículos que expendan pagaran anualmente por metro lineal.		400.
Por cada 25 cm. más, o fracción idem.		100
En las calles en las que esté prohibida la circulación rodada se incrementara las tarifas de éste apartado en un 10 por 100.		
3ª. Rótulos, muestras y anuncios luminosos, sean fijos ó portátiles, que no sobresalgan de la linea de fachada pagaran anualmente.		200
4ª. Por idem. idem. idem. cuando sobresalgan de la linea de fachada idem. idem. idem.		300.
5ª. Por id. id. id. cuando atraviesen la calle		350
6ª. Carteleras y vitrinas permanente tengan ó no anuncios.		350

27 NOV. 1971



7ª. Cada placa, en que se anuncie el ejercicio de su profesión, pagará anualmente. 100

8ª Las licencias para fijar anuncios ó carteles gráficos, ó muestras referentes a espectáculos, mercancías, ó cualquier otro objeto, se gravarán:

Si el anuncio ó cartel, es menor de 0'50 metros 50..

Id. id. id. de más de 0'50 hasta un metro 80

Los mayores de un metro. 100

Las licencias anteriores concedidas que sean, darán derecho para fijar en el mismo día, diez minutos iguales, si éstos son diferentes en propaganda cada uno, necesitará nueva licencia que será gravada según queda determinado.

Si el número de anuncios, etc. excede de diez, se liquidarán derechos dobles. Si los anuncios fueran de carácter fijo precisarán renovación de su licencia cada tres meses.

9ª. Por cada anuncio, cartel gráfico, fotografía, que circule por la vía pública, en cartelera. etc. se pagarán por día. 50..

10ª. La licencia para el reparto de anuncio de cualquier clase pagará 40

11ª Por cada anuncio circulante en vehículo de tracción mecánica satisfará por licencia anual 400

12ª. Cualquier clase de anuncio sonoro, por altavoces ó aparatos similares pagaran por día.

Fijos. 300

Movibles. 400.

"ARTICULO 5º." Las cuotas de carácter fijos que se señalan en la precedente tarifa se considerarán devengadas de una sola vez, en cada ejercicio económico, a cuyo objeto se formará anualmente el oportuno padrón, que será expuesto al público a los efectos de reclamación, durante un plazo no menor a quince días, en la forma de costumbre en esta localidad, una vez transcurrido dicho término, el Ayuntamiento previa resolu-

27 NOV. 1971

ción de reclamaciones producidas, a probará dicho Padrón, que será la base de los documentos cobratorios correspondientes, la cobranza voluntaria se llevará a efectos durante un plazo - que no será menor de quince días, y, transcurrido este plazo, las cuotas no satisfechas se exigirán por la vía de apremio.

"ARTICULO 6º.- Las demás cuotas de tarifas que por su falta de fijeza no pueden incluirse en el Padrón, se entenderán devengadas desde el momento que tengan efectividad la realización del acto que de origen al pago. La Administración de Arbitrios a la vista de la oportuna e indispensable declaración procederá a la liquidación y cobranza de la cuota, expedándose el documento justificativo del pago y de la autorización correspondiente.

Las licencias y cartas de pago ó fotocopias de ambas, deberán llevarlas los realizadores materiales de los aprovechamientos, en el supuesto de anuncios transportables ó circulantes, para poder ser exhibidos a requerimiento de los Agentes de la Autoridad Municipal.

Constituye infracción simple, el no portar los documentos que se expresan anteriormente."

NUM. 42.- REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN LA PLAZA DEL MERCADO Y ABASTOS.

Queda subsistente todo el articulado, excepto la tarifa que queda como sigue:

<u>Núm. de Orden</u>	<u>TARIFA</u> <u>CONCEPTOS</u>	<u>Ptas. Cts.</u>
1ª.-	Los puestos situados en el interior de la Plaza del Mercado, cuando estén destinados a la venta de artículos de abastos públicos tales como carnes, mariscos, hortalizas, frutas, verduras, leche, caza, aves, huevos, pagarán por día, aunque no los utilicen, si están adjudicados.	
a)	Grandes con cierres	55.-



1971 NOV 15

27 NOV. 1971

- b) Los mismos pequeños en iguales condiciones 35
 c) Por la ocupación de sótanos exteriores 40
 d) Por la ocupación de sótanos interiores pagaran por día 30
 Cuando los sótanos se utilicen como almacén y también para venta, la tasa se elevará en un 50%.
 e) Los puestos fijos en el interior de la Plaza del Mercado, ó móviles para pescados, pagaran por día. 30
 Id. Id. Id. ó móviles para verduras ídem. 15

2ª.- Todos estos puestos si son destinados a fines distintos de los anteriormente reseñados, se incrementarán sus cuotas como sigue:

- a) Para venta de quesos, mantecas, dulces, turrónes, y similares, en un 25%
 b) Para venta de ultramarinos, en general, en un 50%
 c) Para venta de loza, cristal, quincallas, tejidos, cintas, puntillas, entredoses, juguetes, baratijas, jabones, aceites, petróleo, papel, plumas y otros objetos de escritorio, ropas hechas, bisuterías fina, calzados, cuadros en un 100 x 100.

3ª.- Los puestos ó cuartos cubiertos del exterior de la plaza, se sujetaran en sus tarifas de tributación diaria a cuanto resulte de conciertos que se establezcan por el Ayuntamiento, mediante los correspondientes concursos ó convenios.

4ª.- Los puestos ó cuartos cubiertos del exterior de la plaza, se sujetaran en sus tarifas de tributación diaria a cuanto resulte de conciertos que se establezcan por el Ayuntamiento.

Para la venta de mercancías no especificadas anteriormente, se aplicará la tarifa que corresponde a conceptos mas similares.

Si los artículos puestos en venta comprende espacios distintos, se aplicará la tarifa que corresponda a la especie de mayor tributación.

EXTERIOR DE LA PLAZA DEL MERCADO

27 NOV. 1971

5ª. Para la venta de mercancías, no especificadas anteriormente, se aplicará la tarifa que corresponda a conceptos más similares.

Si los artículos puestos en venta comprenden especies distintas, se aplicará la tarifa que corresponda a la especie de mayor tributación.

- | | | |
|----|---|---------|
| a) | Los de loza ordinaria, cantaros, barriles, y copas objeto de alambre, maderas de construcción, varas de castaño, horquillas de madera o artículos análogos y plantas sueltas o en macetas, por metro cuadrado y día (mínimo 30 ptas. diarias) | 3 ptas. |
| b) | Los de loza de Manises o Talavera, loza fina y vidrio, mantas, tejidos, confecciones de cualquier clase, zapatos etc. pagarán por metro cuadrado y día (mínimo 150 ptas.) | 32 " |
| c) | Los destinados a la venta de jergas, costales, cordales, aparatos, sombreros ect. pagarán por metro cuadrado y día (mínimo 60 ptas diarias) | 6 " |
| d) | Los de venta de bastones, paraguas y abanicos, por metro cuadrado y día (mínimo 30 ptas diarias) | 3 " |
| e) | Los de bisutería, platería, relojes y objetos de ferretería id. id. id. (mínimo 80 ptas diarias) | 9 " |
| f) | Los de latonería, hojalatería, velonería, o alderería id. id. id. (mínimo 45 ptas diarias) | 4'50 " |
| g) | Los de venta de melones, sandías y otras clases de frutas por metro cuadrado y día (mínimo 180 ptas diarias) | 7'50 |
| h) | Los de venta de ganados de cualquier clase no especificados en el epígrafe ch) id. id. id. mínimo 40 ptas diarias) | 40 |

NOTA. - Las fracciones pagarán por metros completos:

- | | | |
|-----|--------------------------------------|-------|
| 6ª. | Bares pagarán por día | 100 |
| | Kioscos pagarán por día | 20 |
| | Cuartos-almacen pagarán mensualmente | 1.500 |

Finalizada la lectura de dichas Ordenanzas, sus

27 NOV. 1971



modificaciones y reformas en las tarifas expresadas, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Concejal delegado de la Plaza del Mercado y Matadero, exponiendo sus temores de que la elevación de las tarifas en las Ordenanzas de Matadero, puedan incidir de forma negativa en los servicios del mismo.

Tras amplia deliberación de los Sres. concurrentes que suman doce de los quince que componen la Corporación Municipal, además del Sr. Alcalde-Presidente que no es Concejal, exponiendo que independientemente de la necesidad de las mismas, para equilibrar los gastos e ingresos del Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio, motivado entre otras razones, por haber aumentado en forma sensible el coste de los distintos servicios a los que ha de hacer frente el Ayuntamiento, conforme determina la vigente Ley de Regimen Local, su elevación, se estima, que no puede ocasionar disminución de clase alguna, en la prestación de éstos servicios, entre otras razones, por la posibilidad, de que la incidencia de esta subida en los industriales, pueda repercutirse en la venta de los productos, como se viene haciendo hasta el momento presente, sin haberse modificado tarifa de clase alguna, por parte de éste Excmo. Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar en todos sus términos las modificaciones de las tarifas de todas las Ordenanzas arriba expresadas.

Igualmente, acordó la Corporación, que dichas reformas de Ordenanzas y Tarifas, se tramiten reglamentariamente, conforme a lo dispuesto en los artículos 722 y siguientes de la Ley de Regimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

5º. INDICE DE VALORACION PARA FIJACION DE TIPOS UNITARIOS DEL VALOR CORRIENTE EN VENTA DE LOS TERRENOS DEL CASCO URBANO Y TERMINO MUNICIPAL QUE SERVIRA DE BASE A LAS LIQUIDACIONES DEL ARBITRIO SOBRE PLUS VALIA, DESDE 1º DE ENERO DE 1972 A 31 DE DICIEMBRE DE 1974. Examinado el cuadro de nuevos tipos unitarios

27 NOV. 1971

del valor corriente en venta de terrenos, situados en el casco urbano y término municipal, confeccionado por zonas - siguiendo instrucciones de la Alcaldía- Presidencia, - por el Sr. Arquitecto Municipal, se manifiesta que las valoraciones que se proponen y su división en zonas, se actualizan conforme a circunstancias reales de topografía, saneamiento, vías de convivencia, zonas comerciales e industriales y urbanizaciones realizadas; la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 511 de la vigente Ley de Régimen Local, que obliga a los Ayuntamientos a fijar cada tres años, los referidos tipos unitarios a los fines de aplicación del arbitrio de "Plus Valía".

6.º. ESTUDIO- INFORME SOBRE EL SERVICIO DE RECAUDACION DE LAS DISTINTAS EXACCIONES MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde- Presidente, se procedió a dar lectura íntegra al precedente estudio- informe, del que ha sido remitido a todos los Sres. Concejales una copia, redactado por el Sr. Depositario de Fondos Municipales, D. Isidoro González Nuñez, en el que de forma exhaustiva y elaro desarrollo, aplica el Reglamento General de Recaudación de 14 de Noviembre de 1.968 al servicio de cobranza de las distintas exacciones municipales. En citado estudio se determina y propone la ejecución de los dos periodos voluntarios y ejecutivos en el cobro de las exacciones municipales, para adaptarlo a la normativa vigente.

Igualmente se hace un minucioso estudio de la forma en que a su juicio, deberían confeccionarse los distintos Padrones Municipales, a fin de dar una mayor agilidad al cobro de las distintas cuotas.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar en todos sus términos el precedente estudio, facultando al Sr. Alcalde- Presidente, para que de conformidad con el mismo, se proceda a la ejecución y realización de cuanto en el se contiene.



27 NOV. 1971



Igualmente acordó la Corporación, hacer constar en acta su felicitación al Sr. Depositario de Fondos Municipales D. Isidoro González Nuñez, por el magnífico trabajo realizado, concediéndole por éste trabajo y su labor frente a la Jefatura de éstos Servicios, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 94 del vigente Reglamento de Funcionarios, un voto de gracias.

7.º - PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

Con la venia de la Presidencia, hacen uso de la palabra los Sres. Concejales D. Juan Colehón Prado y D. Fernando Palacios Aleántara, interesándose por los sueldos que vienen percibiendo los Funcionarios Municipales, y la posibilidad de que los mismos, puedan elevarse, habida cuenta, que desde hace dos años no se modifican y el nivel de vida ha aumentado notable y sensiblemente.

Citada propuesta, es examinada y discutida por todos los Sres. asistentes, exponiéndose que las disponibilidades económicas del presupuesto para el ejercicio próximo no permiten por el momento, el deseo de los Sres. Concejales, proponentes, que hacen suyo de manera unánime todos los Sres. asistentes, teniendo en cuenta que los Funcionarios Municipales, por su competencia y celo en el servicio y necesidades del nivel de vida, son acreedores a ésta subida de sueldo que hoy se propone, esperando que la nueva Ley de Régimen Local, próxima a promulgarse, reglamente y arbitre los medios necesarios para citada subida, ya que la Corporación a pesar de su deseo unánime se ve en la imposibilidad material de atenderlos.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Corporación, por unanimidad, acordó que si las posibilidades económicas lo permiten en el desarrollo del ejercicio de 1972, se destine la cantidad de UN MILLON DE PESETAS, para aumento de sueldos de los Funcionarios Municipales, que sería concedido previo estudio, que al efecto debe realizar la Comisión

27 NOV. 1971

de Personal de éste Excmo. Ayuntamiento, al mismo tiempo que se reitera el deseo de que por el Ministerio de la Gobernación y Organismos competentes, se dicten las normas precisas y necesarias para la adaptación a las necesidades de la realidad, actual, los sueldos de los Funcionarios Municipales.

Se dió lectura a carta que dirige al Sr. Alcalde-Presidente el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, comunicando que en la sesión celebrada por la Comisión Provincial de Urbanismo, el pasado día 22, se acordó, hacer constar en acta la felicitación de citada Delegación Provincial a ésta Corporación Municipal, y a los Técnicos y Funcionarios que han intervenido en los expedientes promovidos por este Excmo. Ayuntamiento en materia urbanística y celo que han puesto en el cumplimiento exacto de todos los preceptos generales.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó, hacer constar en acta el agradecimiento por la anterior felicitación y que se dé conocimiento de ésta felicitación a todos los Sres. Técnicos y Funcionarios que han intervenido en la realización de estos trabajos.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó, que el Grupo Escolar que en la actualidad se está construyendo en nuestra Ciudad se denomine "ALCALDE D. FRANCISCO MONTERO DE ESPINOSA" en memoria del que fue Alcalde de ésta Ciudad. D. Francisco Montero de Espinosa (q.e.p.d.)

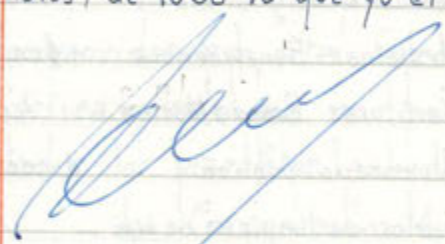
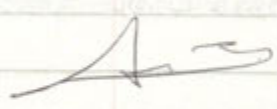
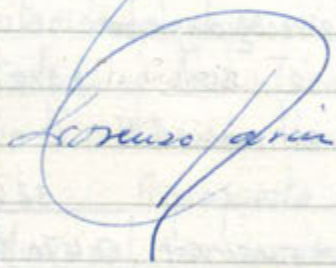
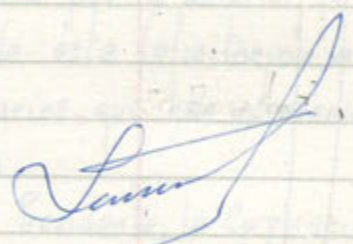
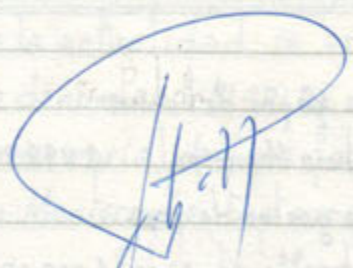
Sobre la Mesa, el Expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito nº 3, dentro del Presupuesto Municipal ordinario refundido, del actual ejercicio, para el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno y Comisión Municipal Permanente y mejoramiento de algunas consignaciones para cubrir mayores gastos que se detallan en el siguiente estado:

Cpt.	Art.	Concp.	Ptda.	EXPLICACION	Consignación actual.	Consignación AUMENTO resultante.
------	------	--------	-------	-------------	----------------------	----------------------------------

27 NOV. 1971

de crédito por transferencia, vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Regimen Local.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las quince horas, treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.






[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA. - La extendo yo el Secretario para hacer constar que por un error involuntario se ha transcrito el acta de 27 de Noviembre sin haber sido transcrita antes la correspondiente al día 8 de Noviembre, la cual se transcribe a continuación.

EL SECRETARIO.

[Handwritten signature]

1/61 'AON 8
8 NOV. 1971

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1971, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Tomás de la Hera Blasco.

SRES. CONCEJALES.

D. Antonio Cui Martínez

D. Lorenzo García Arias

D. Sixfrido Amado Arias

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Alameda de Badajoz a ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y uno. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, las Sras. Concejales cuyos nombres se consiguan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido

8 NOV. 1971

D. Juan Fabón Faredes

D. Franc. Ortiz Feralta

D. José Luis Sanchez Soto

D. Juan Gomez Alcautara

D. Juan Colchon Prado

D. Fernando Palacios

Alcautara

D. Raul Sierra Alonso

D. Leopoldo Moya Romero

D. Antonio Suarez - Bar-

cera Peruaudex

SR. SECRETARIO GENERAL:

D. José Antonio Permeño

Martinez

SR. INTERVENTOR:

D. Manuel Apolo Melchor

convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos.

UNICO. = EXAMEN DE LA SITUACION ECONOMICA ACTUAL DE LA CIUDAD, INCIDENCIA DE LA MISMA EN SU COYUNTURA, ASI COMO SUS

POSIBLES SOLUCIONES. = El Sr. Alcalde-Presidente, manifestando, que como todos los Sres. componentes de la Corporación Municipal, conocen sobradamente, se ha terminado la recolección de la uva, cuya cosecha ha podido calcularse en un 50%, e igualmente terminada la recogida de aceituna que se ha cifrado en un 15% de lo normal, ha ocasionado un grave perjuicio económico a toda la Ciudad de Almedralejo, teniendo en cuenta que ambos productos constituyen la base principal de la economía de Almedralejo.

Aparte del grave perjuicio económico ocasionado y como consecuencia del mismo, va a plantearse en el año agrícola próximo a comenzar, un problema eminentemente social, cual es, el paro obrero. Continúa manifestando el Sr. Alcalde, que el Excmo. Ayuntamiento en la medida de sus posibilidades debe adoptar aquellas medidas, que fuesen de su competencia, tendientes a atenuar en lo posible, el paro obrero que se va a producir.

Teniendo en cuenta que en el ejercicio actual se encuentra agotada completamente la consiguación destinada a tal fin, ya que fue empleada en su totalidad en la absorción del paro obrero existente en la pasada primavera, se hace preciso confeccionar y realizar toda clase de proyectos de competencia municipal, en aquellas obras, que a la vez que redunden en beneficio de la Ciudad entera, absorban en la mayor cantidad posible, el personal obrero en paro, por las razones arriba indicadas.

A este fin - sigue manifestando el Sr. Alcalde - que esta Alcaldía dirigió escrito el pasado día 17 de Junio del año en curso, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Delegado Provincial de Trabajo, exponiéndole, que con motivo



1 8 NOV. 1971

de la gran tormenta de pedriscos que cayó sobre nuestra Ciudad el día 1º de Junio, las pérdidas ocasionadas, según datos recogidos y facilitados por la Hermandad Sindical de Labradores y Gauaderos, ascendían a la cantidad de treinta y cinco a cuarenta millones de pesetas, suponiendo igualmente una pérdida de quince mil peonadas, que se cifraron en la cantidad aproximada de tres y medio a cuatro millones de pesetas.

Conocidos los resultados de la recolección de la uva y próximo a comenzar la recogida de la aceituna, cuya cosecha se cifraba, prácticamente nula, esta Alcaldía con fecha 15 de Octubre de 1971, dirigió nuevo escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, solicitando una ayuda extraordinaria para paliar en parte el grave problema de paro laboral que se iba a producir en nuestra Ciudad, como consecuencia del grave perjuicio económico ocurrido.

También con fecha 2 de Noviembre de 1971, esta Alcaldía, se dirigió de nuevo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, adjuntándole escrito que le había sido dirigido por la Unión de Trabajadores de la Hermandad Sindical de Labradores y Gauaderos de esta Ciudad, reiterando que con carácter extraordinario se concediera a nuestra Ciudad, las ayudas económicas necesarias para paliar en parte el grave problema económico que con todas sus consecuencias tiene planteada la Ciudad.

Terminada su exposición el Sr. Alcalde. Presidente, propone a esta Corporación Municipal, entre otras, las medidas y soluciones siguientes:

1.º Reiterar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y demás Organismos competentes, que con carácter extraordinario, sean concedidas a nuestra Ciudad las ayudas económicas necesarias para paliar en parte el grave problema económico por el que atraviesa la Ciudad, motivado por las razones que se exponen.

2.º Solicitar de la Hermandad Sindical de Labrado-

8 NOV. 1971

res y Gauderos, se estudie la posibilidad de incrementar el presupuesto destinado a reparaciones y sostenimiento de caminos, al objeto, de que con la realización de las obras correspondientes, puedan ser utilizadas la mayor cantidad posible de mano de obra.

3.º: Que por la Comisión informativa de Fomento, se agilicen los trámites necesarios para su pronta realización de los proyectos de urbanización del Polígono de San Antonio; Arda. de la Faja y Plaza de Extremadura; pavimentaciones de las calles Alfonso X, Santa María de Cora, Queipo de Llano, Condessa de la Oliva y Comandante Castrejón, independientemente de los distintos proyectos de pavimentaciones de varias calles más de nuestra Ciudad, que puedan ser estudiadas por esta Comisión.

También puede confeccionarse para su realización inmediata, proyectos de bacheos y alcantarillados en aquellas calles que se estimen necesarias estas realizaciones.

4.º: Que por la Comisión informativa de Hacienda, al encontrarse en el tiempo de la confección del Auto-proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1972, se estudie con detenimiento la posibilidad de incrementar la partida de gastos destinada a conservación de pavimentos de vías públicas y explanaciones, en la cantidad de UN MILLON DE PESETAS, a fin de poder hacer frente en la parte que corresponda aportar con arreglo a la ley a este Excmo. Ayuntamiento, en los proyectos de obras que en la proposición tercera se señalan, y en las explanaciones que son necesarias efectuar en los terrenos adquiridos y por adquirir en el Finque de "Las Mercedes."

5.º: Solicitar del Patrimonio Forestal del Estado, la repoblación de la finca "los Estiles" de propiedad municipal, dado que su gran extensión, posibilita, puedan destinarse de determinados metros cuadrados, para ser utilizados como vertederos de basuras y el resto, que en la actualidad no produce utilidad de clase alguna, puede ser



8 NOV. 1971



repoblado, con lo que se conseguiría en un futuro próximo, una rentabilidad económica, independiente de un lugar de recreo y expansión para todos los vecinos de nuestra Ciudad, al tiempo que se cumpliría lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Régimen Local, que obliga a las Entidades Municipales, que sean propietarias de este tipo de terrenos, a la repoblación forestal de los mismos. Con esta medida y teniendo en cuenta que para la realización de estos trabajos es necesario la ocupación de gran cantidad de personas, se podría absorber parte del personal obrero en paro.

La Corporación Municipal, teniendo suyo de manera unánime todo lo manifestado por el Sr. Alcalde, acordó aprobar en todos sus términos las distintas medidas a adoptar por este Excmo. Ayuntamiento, tendientes a beneficiar de forma expresa a la Ciudad entera de Alamedrahejo, al tiempo que con la realización de las mismas, se absorbería en gran medida el paro obrero existente en nuestra Ciudad.

Igualmente acordó la Corporación, facultar al Sr. Alcalde. Presidente, para celebrar el correspondiente contrato de Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, para la repoblación de la finca "Los Estéles" de propiedad municipal, previo un detallado estudio de citado contrato que fue aprobado por unanimidad y con el quorum legal.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concej. Don Fernando Salacios Alcantara, el que en su calidad de Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Gauaderns, - al que se adhieren los Sres. Colchón Prado y Dña. Feralta -, exteriorizando su agradecimiento y de forma especial al Sr. Alcalde. Presidente por su continua preocupación de todas las necesidades y problemas de nuestra Ciudad, patentizadas en el día de hoy con las medidas adoptadas para paliar el paro obrero.

Terminado el objeto de la convocatoria, y a propuesta del Sr. Alcalde. Presidente, la Corporación acordó, que se haga constar en acta la alegría y satisfacción que ha producido en todos los estamentos sociales de nuestra Ciudad, la

8 NOV. 1971

Concesión para nuestra provincia de la Universidad - Hispánica -
Americana de Extremadura, y que se testimonien las mismas,
a S.E. el Jefe del Estado, Excmos. Sres. Vice-Presidente del Gobier-
no, Ministro del Plan de Desarrollo y Ministro de Educación Na-
cional.

Finalmente la Corporación, acordó, por unanimidad, que
se dirijan testimonios de felicitación a los nuevos Consejeros
del Movimiento, Sres. Sanchez de Leon, Perez Vuelta y Sanchez
Cortes.

El Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las
veintidas horas y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario
general, doy fe.

[Faded name]
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Faded name]
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Faded name] *[Faded name]* *[Faded name]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*



[Handwritten signatures and initials]

10 DIC. 1971

ACTA DE LA SESION PLENARIA ESPECIAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO PARA EL EJERCICIO DE 1972, CELEBRADA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1971.=

SEÑORES CONCURRENTES.

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Tomás de la Hera Blasco

SRES. CONCEJALES.

D. Antonio Quié Martínez

D. Lorenzo García Arias

D. Juan Pablo Paredes

D. D^{co} Ortiz Feralta

D. Juan Gomez Alcantara

D. Angel Cascón Perez

D. Leopoldo Noya Romero

D. Manuel Gordillo Acosta

D. Antonio Suarez Barcena

D. Fernando Salcedo Alcantara

SR. SECRETARIO GENERAL

D. José Antonio Cermeño Martínez

SR. INTERVENTOR

D. Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a diez de Diciembre de mil novecientos setenta y uno. Presididos por el Sr. Alcalde. Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se consiguan al margen, al objeto de celebrar la sesión especial de aprobación del Presupuesto Ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, para el ejercicio de 1972, a cuyo efecto habían sido convocados con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde. Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos.

UNICO.= PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1972, DEL "SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO DE ALMENDRALEJO".= El Sr. Alcalde Don Tomás de la Hera Blasco da lectura a una memoria que copiada literalmente dice así:

"El Alcalde que suscribe en concepto de Presidente del Consejo de Administración del "Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado" tiene el honor de someter al Ilmo. Excmo. Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto formado por el Consejo de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º y concordantes de los Estatutos del Servicio Municipalizado.

El citado Consejo de Administración, ha tenido en cuenta en la formación del Proyecto, los gastos e ingresos de 1970 y los del ejercicio actual.



10 DIC. 1971

En los gastos se ha fijado los haberes del personal en la cuantía fijada por el Decreto 496/1971 de 25 de Mayo último, la creación de tres plazas para Guardas de estaciones depuradoras y albañil, así como las cantidades precisas para el sostenimiento del Servicio de Aguas, reparaciones ordinarias en las obras e instalaciones de alcantarillado, como asimismo la cantidad que ha de satisfacerse al Banco de Crédito Local de España por amortización, intereses y Comisión de empréstitos.

A dicho Proyecto se acompaña los documentos prevenidos en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local y los que se determinan en el 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Si procede la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, le será dada la tramitación señalada en el artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local. La Corporación resolverá. Alameda de Diciembre 1971. Firmado. Tomás de la Herra. Rubricado.

A continuación se dió lectura al Proyecto de Presupuesto formado por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, al que se acompaña la documentación prevenida en las disposiciones vigentes.

Oída la lectura y examinado por los asistentes el Proyecto y documentación anexa y resuelta las cuestiones que se suscitaban por aclaraciones hechas por el Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad, que constituye más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar el Proyecto de Presupuesto elevándolo a Presupuesto definitivo, quedando fijado en las cifras que se consignan.

<u>CAPITULO.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PESETAS.</u>
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
1º	Personal activo	2.951.197.-
2º	Material y diverso	3.447.000.-
6º	Extraordinarios y de capital	2.254.113.-
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	50.190.-
<u>TOTAL.</u>		<u>8.702.500.-</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>		
3º	Casas y otros ingresos	8.237.500.-



10 DIC. 1971

44

6º - Extraordinarios y de capital	405.000.-
7º - Eventuales e imprevistos	60.000.-
<u>TOTAL</u>	<u>8.702.500.-</u>

Tambien se acordó que se exponga al publico, por plazo de quince dias, con forma determina el articulo 682 de la Ley de Regimen Local y las reclamaciones que se puedan presentar en la forma determinada en el articulo 683 y por las causas que se señalan en el 684 seran admitidas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las reuniones horas y diez minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large vertical scribble on the left side of the page.]

10 DIC. 1971

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1971.

SEÑORES CONCURRENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Tomás de la Herra Blasco

SRES. CONCEJALES:

D. Antonio Cui Mantuex

D. Lorenzo Garcia Arias

D. Juan Fabian Jaredes

D. Pío Ortiz Feralta

D. Juan Gomez Alcantara

D. Angel Cascón Perez

D. Leocadio Moya Romero

D. Manuel Gordillo Acedo

D. Antonio Suarez-Barcelona
Fernandez

D. Fernando Palacios
Alcantara

SR. SECRETARIO GENERAL:

D. Jose Antonio Cermeño
Mantuex

SR. INTERVENTOR:

D. Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almertralejo a diez de Diciembre de mil novecientos setenta y uno. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consiguan al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, y para la que previamente habian sido convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veintuna horas y quince minutos.

UNICO: - APROBACION ANTE-PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 27, PARA LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LAS CALLES SANTA MARIA DE CORA Y CONDESA DE LA OLIVA DE ESTA CIUDAD.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se encuentra sobre la Mesa, el Ante-Proyecto de Presupuesto Extraordinario número 27, para ejecución de las obras de Urbanización, distribución y saneamiento de las calles Santa Maria de Cora y Condesa de la Oliva, el cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal y ordena que se proceda a la lectura de los documentos que se acompañan, y que son los siguientes: Memoria razonada de la Alcaldía-Presidencia; Plan Financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos; Certificación de los Ingresos que lo dotan; Proyecto, Presupuesto y Memoria de las obras cuya ejecución comprende; Estado de ingresos y gastos, suscrito por la Intervención Municipal, conforme al apartado b) y c) del artículo 677, de la Ley de Regimen Local, y propuesta de adopción del acuerdo suscrito por la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, acordó aprobar este Ante-Proyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 27, que queda convertido en Proyecto de Presupuesto Extraordinario, bajo el mismo número de orden, y por su importe tanto en ingresos como en gastos, de

10 DIC. 1971

UN MILLON SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS DOS PESETAS. (1.745.702,--- pesetas).

Tambien acordó la Corporación Municipal, que conforme al número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten, por las personas especificadas en el artículo 683 n.º 1, y por los motivos especificados en el número 3, del artículo 696 de citado Texto legal.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las veintena horas y cincuenta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.

(Faint handwritten notes on the left margin: "EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALLENDO")

(Large handwritten mark on the left margin)

(Faint handwritten notes below the text: "Sr. Pagan", "Sr. Carrero", "Sr. ...", "Sr. ...")

(Handwritten signatures and initials)

[Large handwritten flourish or signature]

[Handwritten signature]

21 DIC. 1971

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1971, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Tomás de la Hera Blasco

SRES. CONCEJALES:

D. Sufriano Aguado Arias

D. Juan Sabón Taredes

D. Franc. V. Iz. Feralta

D. Antonio Suarez. Barceña
Perruandez

D. Juan Colchon Frado

D. Fernando Salacios
Alcautara

D. José Luis Sanchez Soto

D. Juan Gomez Alcautara

D. Angel Cascón Perez

D. Leocadio Moya Romero

D. Manuel Gordillo Acedo

SR. SECRETARIO GENERAL

A. José Antonio Cermeño
Martinez

SR. INTERVENTOR:

A. Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almedraejo a veintuno de Diciembre de mil novecientos setenta y uno. Presididos por el Sr. Alcalde. Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consiguan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual correspondiente al mes de DICIEMBRE, en primera convocatoria y para la que previamente habian sido citados, con arreglo a la Orden del Aia circulada.

El Sr. Alcalde Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos.

1.º - ACTAS ANTERIORES. - Por disposición de la Presidencia, fueron leídas las actas de las sesiones anteriores, celebradas el día 27 de Noviembre pasado, ordinaria; especial de aprobación de presupuesto ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado; y extraordinaria del día diez de Diciembre actual, que la Corporación, aprobó por unanimidad.

2.º - RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS INFORMANDO FAVORABLEMENTE EL EXPEDIENTE INICIAL PARA LA AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO DE ESTA CIUDAD. - Se dió lectura a citada Resolución en

la que el Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, manifiesta lo siguiente: "El Jefe de la División 1.º de la Subdirección General de Proyectos y Obras en escrito 30 de Noviembre de 1971 y referencia E-5112-2 R-2640 me dice lo siguiente: "Esta Dirección General con esta fecha ha resuelto: Aprobar el Expediente Inicial para la Ampliación del Abastecimiento de Almedraejo (Badajoz) y autorizar

21 DIC. 1971

la redacción del proyecto, previa aprobación del oportuno presupuesto de gastos, o su confrontación si fuera presentado para su aprobación. Lo que de Orden del Ilmo. Sr. Director General, comunico a V.I. para su conocimiento y efectos. La Corporación, quedó enterada.

3.º. RESOLUCIONES DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO Y ARQUITECTURA APROBANDO DEFINITIVAMENTE EL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO DE

SAN ANTONIO; PROYECTO DE URBANIZACION DEL MISMO; Y PROYECTO DE URBANIZACION DE LA AVENIDA DE LA PAZ Y PLAZA DE EXTREMADURA. = Fue leído acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, en el que se comunica que citada Comisión en su sesión del día 22 del pasado mes de Noviembre, vistó el Proyecto presentado para urbanizar la Avenida de la Paz y Plaza de Extremadura de la Ciudad de Almendralejo, adoptó el acuerdo siguiente: "Aprobar con carácter definitivo el Proyecto para Urbanizar la Avenida de la Paz y Plaza de Extremadura de la Ciudad de Almendralejo".

Igualmente se dió lectura a otra Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, en la que se manifiesta que en la sesión celebrada el día 22 de Noviembre pasado, se aprobó con carácter definitivo el Plan Parcial de Ordenación del Polígono de San Antonio y el Proyecto de Urbanización del mismo, y que conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se proceda por este Excmo. Ayuntamiento a interesarse la inserción de los acuerdos aprobatorios en el Boletín Oficial de la Provincia y que se notifique a la Delegación Provincial de la Vivienda la fecha de su publicación en el mismo.

La Corporación, quedó enterada y acordó por unanimidad, que se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia los acuerdos aprobatorios del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del Polígono de San Antonio y que por los Técnicos Municipales se proceda al estudio y desarrollo de las aportaciones económicas de los propietarios afectados por los mismos y aportación que corresponda al Excmo.



21 DIC. 1971

Ayuntamiento, para proceder a la mayor brevedad posible a la realización de las obras que comprenden.

4.º = RESULTADO DE LA EXPOSICION PUBLICA DE LAS MODIFICACIONES DE TARIFAS DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES, NUMS. 14, 17, 21, 27, 30, 32, 33, 38, 40 Y 42. = Por el Sr. Secretario General se da cuenta que el expediente de modificaciones de Tarifas de las Ordenanzas Municipales núms. 14, 17, 21, 27, 30, 32, 33, 38, 40 y 42, han estado expuestos al público en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 272 de fecha 30 de Noviembre de 1971, sin que se hayan presentado contra el mismo, reclamaciones u observaciones de clase alguna.

La Corporación, quedó enterada y acordó, por unanimidad, elevar citado expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación definitiva si procediere.

5.º = EXPOSICION PUBLICA DE LA ORDENANZA NUM. 18, REGULADORA DEL DERECHO O TASA SOBRE "RECOGIDA DE BASURAS" Y MEDIDAS GUBERNATIVAS AL PARTICULAR. = Por el Secretario general, se da cuenta de que el expediente de la Ordenanza núm. 18, reguladora del derecho o tasa sobre "Recogida de Basuras", ha estado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 272, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1971, sin que se hayan presentado contra el mismo, reclamaciones u observaciones de clase alguna.

La Corporación, quedó enterada y acordó, por unanimidad, elevar citado expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia e Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación definitiva, si procediere.

6.º = PADRON DE BENEFICENCIA PARA EL EJERCICIO DE 1972. = El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se encuentra sobre la Mesa el Padrón de Beneficencia Municipal para el ejercicio de 1972, así como el expediente instado para la confección del mismo, conforme a lo preceptuado en el Reglamento de Personal Sanitario. Dicho Padrón se encabeza con D. Eduardo del Alamo Hermandez y termina con D. Felicitas Loido Ramirez, comprendiendo un total de TRESCIENTAS ONCE FAMILIAS.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar el Padrón Municipal de Beneficencia, y que se envíe



21 DIC. 1971

la lista rectificada de facultativos correspondientes, así como que se expida copia certificada del Padrón a la Excmo. Diputación Provincial.

Interviene seguidamente el Sr. Concejal Delegado de Beneficencia y Sanidad, manifestando que ha podido comprobar que algunos de los carnets de Beneficencia, carecen de la fotografía de su titular.

La Corporación, por unanimidad, acuerda que por el Negociado de Beneficencia, se proceda al examen de los carnets de las personas acogidas a la misma, exigiendo la colocación de las fotografías del titular y beneficiadas del mismo, sellando aquella, a fin de que la misma no pueda desprenderse, y que igualmente se dirija oficio a los Sres. Facultativos, para que se abstengan de visitar o recetar a aquellos propietarios de carnets en que no abarezca la fotografía correspondiente, al objeto de poder identificar al titular o sus beneficiarios.

7.º - PROPUESTA DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA DE RATIFICACION DE ACUERDOS DE AÑOS ANTERIORES PARA SEGUIR PERCIBIENDO EL IMPUESTO DE PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO. - Se dió lectura a esta propuesta que eleva el Sr. Alcalde - Presidente, proponiendo la conveniencia de ratificar para el año 1972, los acuerdos adoptados en años anteriores por el Pleno Municipal, de seguir percibiendo el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 22 de Junio de 1943 y disposiciones concordantes, se comunicue el acuerdo que se adopte a los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y Trabajo.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta en todos sus términos.

8.º - PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

Por el Sr. Alcalde - Presidente se dió lectura a acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, en sesión celebra-

21 DIC. 1971

da. el día 10 de Diciembre actual, anulando el recibo núm. 245 por el concepto de Contribuciones especiales girado a la entidad Acci-tuera del Aljarafe S.A. de conformidad con el informe que al efecto emitió el Sr. Secretario Asesor Letrado.

La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar en todos sus términos el precedente acuerdo del Consejo del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. José Luis Sánchez Soto, agradeciendo en nombre de todos sus compañeros, las deferencias que a los mismos les fueron dispensadas por el Excmo. Ayuntamiento, con motivo del "Día del Maestro".

La Corporación, quedó autorada.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó, hacer constar en acta su adhesión y colaboración con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Don Daniel Riesco Alonso.

Se dio lectura a escrito de la Asociación Nacional de Invalidos Civiles, solicitando aumento del concierto que tiene contratado dicha Asociación con este Ayuntamiento, dado que el número de afiliados ha aumentado, y por otra parte la elevación experimentada por el coste de vida.

La Corporación, por unanimidad, y a la vista de estos parámetros, y considerando que los servicios de limpieza y vigilancia encomendados a este personal, vienen efectuándose a la perfección, acordó elevar el contrato de concierto con la Asociación Nacional de Invalidos Civiles a la Cuantía total de DOS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS, con efectos de 1º de Enero de 1972.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

21 DIC. 1971

ACTA DE LA SESION PLENARIA ESPECIAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1972, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1971.-

SEÑORES CONCURRENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Tomás de la Hera Blasco

SRRES. CONCEJALES:

D. Sulpiciano Aguado Arias

D. Juan Pablo Paredes

D. Francisco Ortega Feralta

D. Antonio Suarez Barce-

na Fernandez

D. Juan Colchón Prado

D. Fernando Palacios

En la Ciudad de Almendralejo a veintiuno de Diciembre de mil novecientos setenta y uno. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consiguan al margen, al objeto de celebrar la sesión especial de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1972, a cuyo efecto, habian sido previamente convocados, con arreglo a la Orden del dia circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión siendo las veintiuna horas.

UNICO: PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1972.-

21 DIC. 1971

Alcautara

Se ordena de la Presidencia se dio lectura al Proyecto de Pre-

D. Jose Luis Sanchez Soto

supuesto Ordinario para mil novecientos setenta y dos, confeccio-

D. Juan Gomez Alcautara

nado por el Sr. Alcalde, con las asistencias legales del Secretario

D. Angel Cascón Perez

e Interventor, a cuyo Proyecto se acompaña la documentación pre-

D. Leocadio Moya Romero

parada en las disposiciones en vigor.

D. Manuel Gordillo Acebo

Oida la lectura por los capitulares y examinados por los

SR. SECRETARIO GENERAL

mismos, el Proyecto y documentación anexa y resueltas las des-

D. Jose Antonio Cermeño

teones que se suscitaron por aclaraciones hechas por el Sr.

Martinez

Alcalde y el Interventor, acordaron, por unanimidad, que

SR. INTERVENTOR:

constituyen más de la mayoría absoluta legal de miembros de

D. Manuel Apolo Melchor

la Corporación, aprobar el Proyecto de Presupuesto elevándolo

a Presupuesto definitivo, así como sus Bases de ejecución, que

quedan fijado en las cifras siguientes:

CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
----------	-----------	----------------------

PRESUPUESTO DE GASTOS.

I	PERSONAL ACTIVO	14.101.862...
II	MATERIAL Y DIVERSOS	16.731.465...
III	CLASES PASIVAS	267.336...
IV	DEUDAS	100.000...
V	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	1.320.361...
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	4.271.133...
VII	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	127.843...
<u>TOTAL GENERAL DE GASTOS.</u>		<u>36.920.000...</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	IMPUESTOS DIRECTOS	4.242.000...
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.612.450...
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.426.100...
IV	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	13.888.761...
V	INGRESOS PATRIMONIALES	167.749...
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	15.000...
VII	EVENTUALES E IMPREVISTOS	2.567.940...
<u>TOTAL GENERAL DE INGRESOS.</u>		<u>36.920.000...</u>

RESUMEN

Importan los gastos por todas las conceptos.	36.920.000...
Importan los ingresos por todas las ingresos.	36.920.000...
	<u>PARIFICADO</u>

14 ENE. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-
MIENTO EL DIA 14 DE ENERO DE 1972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Tomás de la Hera Blasco

SRES. CONCEJALES:

D. Antonio Cui Martínez

D. Lorenzo García Arias

D. Sulpiciano Amado Arias

D. Juan Fabón Farcés

D. Angel Cascón Pérez

D. José Luis Sánchez Soto

D. Raul Sierra Alonso

D. Juan Gómez Alcautara

D. Leocadio Noya Romero

D. Antonio Suarez Barcená

Fernández

SR. SECRETARIO GENERAL:

D. José Antonio Cermeño

Martínez

SR. INTERVENTOR:

D. Manuel Azolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a catorce de Enero de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignau al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de Enero, en primera convocatoria, y para la que previamente habiau sido citados, con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde - Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos.

1.º ACTAS ANTERIORES. - Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Diciembre último, así como la de la sesión Especial de Presupuestos Ordinario, celebrada el mismo día veintinueve de Diciembre pasado. La Comisión las aprobó por unanimidad.

2.º DISPOSICIONES OFICIALES. - ORDEN POR LA QUE SE SEÑALA LA FECHA DE LA VOTACION PARA LA ELECCION DE PROCURADORES EN CORTES EN REPRESENTACION DE LA FAMILIA POR LA PROVINCIA DE BADAJOZ. - Hada lectura a citada orden de 24 de Diciembre de 1971, publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 7 de Enero actual, en la que se fija la fecha de votación para el día 30 de Enero de 1972, siendo los electores, candidatos, Mesas encargadas de presidir y demás, los mismos que los de la votación celebrada el 29 de Septiembre último.

La Corporación quedó enterada.

3.º RESOLUCION DEL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA APROBANDO LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL DERECHO O TASA SOBRE "RECOGIDA DE BASURAS" Y EL INDICE DE VALORACION DEL ARBITRIO "PLUS VALIA." - Se dió lectura a Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en la que se manifiesta que, examinadas las Tarifas y Ordenanzas de exacciones municipales rotadas por este Excmo. Ayuntamiento, para el ejercicio de 1972 y no conteniendo defectos y extralimitaciones legales que corregir, ni haberse presentado reclamaciones contra



14 ENE. 1972



las mismas, se aprueba definitivamente la Ordenanza del derecho o tasa sobre "Recogida de Basuras" y medidas gubernativas al particular; así como el Juicio de Valoración que ha de servir de base para la liquidación del arbitrio de "Plus Valía", desde 1º de Enero de 1972, hasta 31 de Diciembre de 1974.

La Corporación, quedó enterada.

4º.- EXPEDIENTE DE ADQUISICION DEL PALACIO DE MONSALUD. - El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que en cumplimiento de las atribuciones que les fueron concedidas por la Corporación Municipal, al punto 7º de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 6 de Agosto de 1971, ha efectuado las gestiones necesarias ante la Secretaría General del Movimiento, para la adquisición del Palacio de Monsalud, en la actualidad propiedad de citado Organismo.

A este respecto - sigue manifestando el Sr. Alcalde - se encuentra sobre la Mesa, oficio del Sub-jefe Provincial del Movimiento de fecha 7 del actual, en el que se traslada comunicación dirigida al mismo, por el Gerente de Servicios de la Secretaría General del Movimiento, en el que se manifiesta, que se ha informado favorablemente el expediente de cesión - mediante permuta - del Palacio de Monsalud, con otro edificio de propiedad municipal que reúna las condiciones de capacidad para ubicar en el mismo los distintos servicios dependientes de la Secretaría General que en la actualidad se encuentran en el Palacio de Monsalud.

Continúa el Sr. Alcalde, manifestando, que como ya se hizo constar en los acuerdos preliminares de este expediente y conocido por la Corporación Municipal, se hace preciso y necesario conservar para la posteridad el edificio del Palacio de Monsalud de tanto rango y aboleugo, al tratarse de un edificio, cuya arquitectura, tiene un típico sabor local y su historia engrandecida, por haber nacido en él, el insigne poeta D. José de Espronceda, al tiempo que podría darsele una utilización práctica, ubicando en el mismo, entre otros servicios municipales, la Casa Municipal de la Cultura, un museo romántico dedicado a nuestros Poetas Carolina Coronado y José de Espronceda, en el que se reunirían todas las obras artísticas.

14 ENE. 1972

e históricas de Almedraejo, así como también el Cuatro de Inicia-
tivas y Curismo.

Segue manifestando el Sr. Alcalde, que en la actualidad, no
existe de propiedad municipal ningún edificio patrimonial, o de
uso público o servicio público sin utilización, y que reuna ade-
mas, los requisitos exigidos por la Secretaría General del Move-
miento, para instalar en el mismo, los distintos servicios que
en la actualidad existen en el Palacio de Mousalud, por lo
que propone a la Corporación Municipal, se adopte acuerdo,
dadas las circunstancias excepcionales y específicas que justifi-
can la conveniencia y necesidad de que pase a propiedad munici-
pal este edificio histórico y arquitectónico, de adquirir - previo el
correspondiente expediente al efecto - un edificio, en el que con-
curran las condiciones exigidas por citado Organismo, para su
posterior permuta con el Palacio de Mousalud.

A este fin, se ha solicitado informe previo al Sr. Arquitecto
Municipal, sobre la valoración actual de la superficie en metros
cuadrados del Palacio de Mousalud, y situación actual en que
se encuentra, con independencia de su valor histórico y arquitecto-
nómico, que sería incalculable y que la Secretaría General del
Movimiento no exige ni valora en beneficio de la Ciudad de
Almedraejo, cifrando su importe en la cantidad de 3.000.000
de pesetas.

Igualmente ha sido solicitado informe al Sr. Arquitecto
Municipal, relativo a la valoración del edificio a adquirir por
el Excmo. Ayuntamiento, que deberá reunir las condiciones de
idoneidad y capacidad que requiera la Secretaría General
del Movimiento, cifrando su importe, de conformidad, con las
transacciones que en la actualidad se vienen efectuando en
nuestra Ciudad, en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

A continuación se solicita informe al Sr. Secretario, que
lo emite, manifestando:

1.º - Que la adquisición de bienes o inmuebles a título oneroso,
solo requiere informe previo pericial y acuerdo de la Corpora-
ción, así como sujetarse formalmente al Reglamento de Cau-

14 ENE. 1972

tratación de 9 de Enero de 1963, como prevee el artículo 11 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, y

2.º = Susitado lo anterior, puede utilizarse el sistema de concurso con arreglo al artículo 37 del Reglamento de Contratación.

Oído el informe del Sr. Secretario, se solicita otro del Sr. Intendente de Faudos, sobre la existencia de créditos, para la adquisición del edificio a adquirir por este Ayuntamiento, manifestando, que en el Presupuesto Ordinario aprobado por esta Corporación para el actual ejercicio de 1972, existe consignada la cantidad de CIENTO MIL PESETAS, equivalente al 3,633% del total importe en que ha sido valorado por el Sr. Arquitecto Municipal, todo ello, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Contratación, artículo 25 num. 2 y artículo 709 de la Ley de Régimen Local.

En continuación se procedió a dar lectura al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en el concurso para la compra por el Ayuntamiento de un inmueble para su posterior permuta con el Palacio de Mousalud.

Terminada la lectura de todas y cada una de las bases que componen citado Pliego de Condiciones, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:

1.º = Ratificar y hacer suya cuantas gestiones ha efectuado el Sr. Alcalde-Presidente, tendentes a la adquisición del Palacio de Mousalud por el Ayuntamiento.

2.º = Anunciar un concurso en los términos que se especifican en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, examinados en orden a la adquisición de un edificio idoneo, para su posterior permuta con el edificio señalado con el núm. 2 de la calle de Mérida de esta Ciudad, que hace vuelta a las calles de San Antonio y Priu y conocido por el Palacio de Mousalud, y

3.º = Que el pago de las cantidades a que ascienden el presupuesto de adquisición de citado edificio, conforme a la valoración efectuada por el Sr. Arquitecto Municipal, se realizará de la siguiente forma:

CIENTO MIL PESETAS, con cargo al ejercicio actual; y el resto, en

14 ENE. 1972

dos anualidades iguales, que correspondieran a los ejercicios de 1.973 y 1.974.

5.º = PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. = La propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación fueran tratados los asuntos siguientes:

Con la venia de la Presidencia interviene el Sr. Concejal Don José Luis Sanchez Soto, dando lectura a propuesta que se transcribe literalmente:

"La Ley de Principios del Movimiento Nacional nos induce en su Punto IX a proporcionar oportunidades educativas a la totalidad de la población para dar así plena efectividad al derecho de toda persona a la educación.

Hay que decir, además de tener casi cumplida la aspiración expuesta en el párrafo anterior, tiene la oportunidad de atender a la preparación especializada de un gran número de personas dado el hecho de que dentro de su demarcación se encuentra ubicada una Escuela de Magisterio Privada "Santa Ana", bajo el patronato de la Cooperadora Cultural "Santa Ana".

La puesta en marcha de la Ley General de Educación, ofrece una serie de posibilidades a nuestro pueblo que la Corporación no debe desperdiciar y que pueden resumirse en las siguientes:

1.º = La citada Escuela de Magisterio puede convertirse en Escuela Universitaria en virtud de la Disposición Tercera/tercera, de la Ley, que textualmente dice: "Los Centros de enseñanza no estatal que tengan impartiendo enseñanzas de las que quedan comprendidas en el Título I de esta Ley, se clasificarán, conforme a lo dispuesto en ella dentro del plazo que se les señala en las disposiciones dictadas para su aplicación, que no podrá ser inferior a tres meses.

2.º = El Decreto 2.459/1.970 de 22 de agosto lleva a efecto lo preceptuado en la disposición citada por cuanto en su art. 1.º Apdo. 1.2.3. Año académico 1.972-73. dice: "Se impartirán con carácter general... el Primer Curso de las Escuelas Universitarias"


Es muy de tener en cuenta que la Escuela de Magisterio "Santa Ana" puede legalmente convertirse en Escuela Universitaria ya que

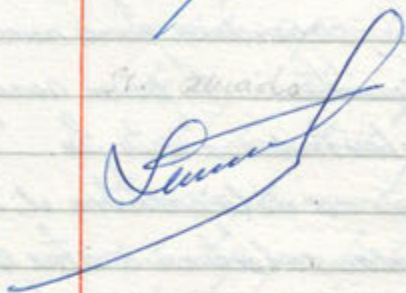
14 ENE. 1972

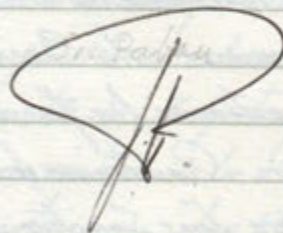
erigiese por parte del Ayuntamiento la aportación de solar, ofrecer el Palacio de Monsalud, comunicando al mismo tiempo a la Dirección General de Bellas Artes, el deseo de su restauración y de así que con la colaboración de dicha Dirección General y la Comisaría de Extensión Cultural se facilitaría la concesión de las correspondientes subvenciones para transformar el citado Palacio en Casa de Cultura y al mismo tiempo en Museo o Monumento Histórico."

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta y que se realicen las gestiones necesarias e informes procedentes, para conseguir una Casa de la Cultura en nuestra Ciudad.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.

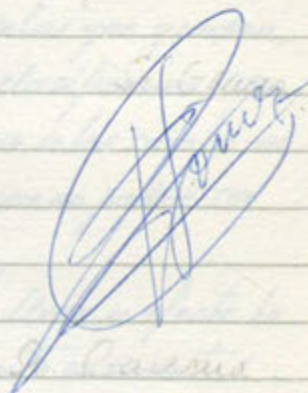


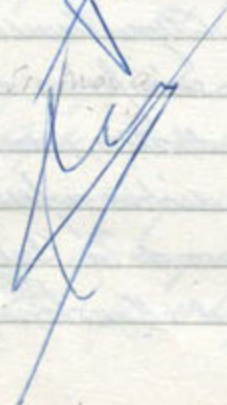














14 ENE 1972

de todo lo que yo el Secretario General, doy fe.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left, a signature 'Luis', and several other illegible signatures and initials scattered across the page.]

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-
MIENTO EL DIA 26 DE ENERO DE 1972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES.

SR. ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Tomas de la Hera Blasco

SRAS. CONCEJALES.

D. Antonio Qui Martinez

En la Ciudad de Aluendralejo a veinteseis de Enero de mil novecientos setenta y dos, Presididos por el Sr. Alcalde Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salou de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sras. Concejales, cuyos nombres se consignau al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, y para

26 ENE. 1972

D. Lorenzo García Arias
 D. Sixfronio Aguado Arias
 D. Juan Fabou Faredes
 D. ^{Le} Ortega Peralta
 D. José Luis Sanchez Soto
 D. Angel Casón Pérez
 D. Juan Gomez Alcantara
 D. Leocadio Moya Ponce
SR. SECRETARIO GENERAL
 D. José Antonio Cermeño
 Marturex
SR. INTERVENTOR
 D. Manuel Apolo Melchor

la que previamente habían sido citados, con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos.

UNICO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE OBRAS DE SANEAMIENTO A REALIZAR CON SUBVENCIÓN ECONOMICA DEL ESTADO Y APORTACION MUNICIPAL.- Por

el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura a la Circular núm. 1 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, relativa al Proyecto del Plan Provincial 1.972-1973, y en la que se expresa que con base a las instrucciones recibidas de la Presidencia del Gobierno, se está confeccionando el Proyecto de Propuesta de obras a realizar en el Plan Provincial 1.972-1973, y que en principio ha sido incluida provisionalmente en citada propuesta, las obras de saneamiento a realizar en esta Ciudad, con arreglo a la siguiente financiación:

Subvención del Estado 50%	7.500.000 Ptas
Aportación del Ayuntamiento 50%	7.500.000 "
TOTAL DEL PRESUPUESTO	15.000.000 Ptas.

Para poder programar definitivamente estas obras, se precisa que este Excmo. Ayuntamiento, envíe en un plazo de 10 días certificación del acuerdo plenario, aprobando este presupuesto y comprometiéndose al abono de la parte que le corresponde en la financiación de las obras.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:

1.º = Aprobar el proyecto de financiación de las obras de Saneamiento a realizar en nuestra Ciudad, cuyo presupuesto de QUINCE MILLONES DE PESETAS, se efectuará con la subvención de 7.500.000.- pesetas, del Estado, y 7.500.000.- pesetas con aportación municipal.

2.º = Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que gestione la concesión de un préstamo del Banco de Crédito Local de España, que financie la parte de aportación municipal, en la realización de estas obras.

Como bien acordó la Corporación, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que gestione la concesión de un anticipo de la Excmo. Diputación Provincial, al objeto de hacer frente

26 ENE. 1972

a la aportación de los siete millones y medio de pesetas de este Excmo. Ayuntamiento, en las obras de saneamiento que son necesarias efectuar en nuestra Ciudad, y desarrolladas en el Proyecto del Plan Provincial 1972-1973 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Corporación, por unanimidad, acordó hacer constar en Acta, su agradecimiento y que se testimonie el mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el interés que se ha tomado en la resolución del grave problema del paro obrero, plasmado en la concesión de las subvenciones económicas destinadas a tal fin.

Al mismo tiempo se reitera la invitación que le hizo en su día el Sr. Alcalde, para que visite nuestra Ciudad.

Y estando cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las veintuna horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Luis', 'Antonio', 'Juan', 'Pedro', 'Francisco', 'José', 'Miguel', 'Antonio', 'Juan', 'Francisco', 'José', 'Miguel']



19 FEB. 1972

55

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO. EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES.

SR. ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Tomás de la Hera Blasco

SRES. CONCEJALES.

D. Antonio Qui Martínez

D. Lorenzo Garcia Arias

D. Sufriano Arnado Arias

D. Juan Fabón Faredes

D. Isaac Orta Feralta

D. Leonadio Maya Romero

D. Juan Colchou Frado

D. Juan Gomez Alcantara

D. Antonio Suarez Barcelona

D. José Luis Sanchez Soto

D. Manuel Gordillo Cacedo

SR. SECRETARIO GENERAL

D. José Antonio Cermeno

Martínez

SR. INTERVENTOR

D. Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Alameda de Alameda de Alameda a diecinueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignau al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de Febrero, - que no se celebró el día 5 por no estar preparados todos los asuntos a tratar - y para la que previamente habiau sido citados con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde Presidente, declaró abierta la sesión siendo las catorce horas.

1.º: ACTAS ANTERIORES. - Por Orden Presidencial, fueron leídas las Actas de las sesiones anteriores, celebradas, el día catorce de Enero pasado - ordinaria -; veinte y veintiseis de Enero - extraordinarias - que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

2.º: ESCRITO DE D. JUAN Y D.ª ANA FRANGANILLO ESPINO, OFRECIENDO EN VENTA A ESTE AYUNTAMIENTO, TERRENOS DE SU PROPIEDAD SITUADOS EN EL FUTURO PAR-

QUE DE LAS MERCEDES. - Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al escrito formulado por D. Juan y D.ª Ana Franganillo Espino, quienes manifiestan que son propietarios de dos solares ubicados al sitio de "Las Mercedes", cuyo Polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana, como Parque Público, y a fin de facilitar los trámites administrativos sin llegar al expediente de expropiación, ofrecen la venta de los mismos a este Ayuntamiento, aceptando la valoración que se le proponga por esta Corporación, conforme al criterio estimativo de los solares en esta zona y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana.

Es leído seguidamente el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal con la conformidad de la Comisión de Fomento, que copiado literalmente dice así:

"El Aparejador Municipal que suscribe, en cumplimiento de Decreto de fecha 1.º de los corrientes y a la vista del escrito de oferta de terrenos en el sitio "Las Mercedes", propiedad de

19 FEB. 1972

D. Juan Trauguillo Espino, tiene el honor de manifestar a esta Comisión de Fomento y Corporación Municipal lo que sigue:

El terreno de referencia tiene una superficie de 592 m², y linda al norte con terrenos de D^a Ana Trauguillo Espino, Sur con terrenos del Excmo. Ayuntamiento, Este con predio de Don Alfredo Hermandez, y Oeste con otro de D. Pedro Diaz Gestal.

El precio estipulado para estos terrenos, es el de 35 Ptas m² que supone un total de 20.720... pesetas."

Igualmente se dió lectura a otro informe del Sr. Aparejador Municipal, que dice así:

"El Aparejador que suscribe, en cumplimiento de Decreto de fecha 1 de los corrientes y en virtud de la oferta de terrenos en el sitio "Las Mercedes" propiedad de D^a Ana Trauguillo Espino, tiene el honor de manifestar a esta Comisión de Fomento y Corporación Municipal, lo que sigue:

El terreno de referencia tiene una superficie de 592... m² y linda al Norte y Oeste con terrenos del Excmo. Ayuntamiento, Sur con predio de Don Juan Trauguillo Espino y Este con predio de Don Alfredo Hermandez.

El precio estipulado para estos terrenos, es de 35... pts m² que suponen un total de 20.720 pesetas.

La Corporación a la vista de los informes precedentes y encontrándose citados terrenos dentro de la zona comprendida en el futuro Parque de "Las Mercedes", configurado en el Plan General de Ordenación Urbana, acordó:

1.º Aprobó la compra de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS metros cuadrados de terrenos al sitio de "Las Mercedes", propiedad de D^a Ana Trauguillo Espino, que linda al Norte y Oeste con terrenos del Excmo. Ayuntamiento, Sur con predio de Don Juan Trauguillo Espino, y Este con predio de Don Alfredo Hermandez, al precio de 35... pesetas m² que supone un total de VEINTE MIL SETECIENTAS VEINTE PESETAS; 20.720... Ptas.

Igualmente acordó la Corporación aprobar la compra de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS metros cuadrados de terrenos propiedad de D. Juan Trauguillo Espino, que linda al Norte con terrenos

19 FEB. 1972



de D^a Ana Traugawillo Espino, San con terrenos del Excmo. Ayuntamiento, Este con predio de D. Alfredo Hernandez y Oeste con predio de D. Pedro Diaz Gestal, al precio de 35.- p^{ts}. m², que hacen un total de VEINTE MIL SETECIENTAS VEINTE PESETAS. 20.720.- PTAS.

2^o.- El pago de estas cantidades que ascienden a CUARENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PESETAS, se haran efectivas con cargo al sobrante del importe de la venta del edificio sito en calle Santiago, a cuyo efecto se manifiesta por el Sr. Interventor de Fondos que existe consignación suficiente para el abono de esta cantidad.

3^o.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente o Gerente de Alcalde, que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura de compra y

4^o.- Que por la Intervención Municipal, se dé de alta en el Inventario Municipal de la adquisición de citados terrenos.

3^o.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO. - Por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, en cumplimiento de orden de la Presidencia, se da lectura a esta Cuenta general correspondiente al ejercicio de 1971. La Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes que constituyen mayoría legal, acordó informarla favorablemente, que se exponga al publico por plazo reglamentario mediante anuncios en el Cablon de esta Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, y que despues se eleve para su aprobación, al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Tambien se acordó aprobar la propuesta del Consejo de Administración de destinar el Fondo de Reserva a los gastos de prolongación de la red general de aguas, tomada por dicho Consejo en sesión celebrada el día 12 del actual.

4^o.- FECHAS DE CELEBRACION DE LAS "FIESTAS DE LA VENDIMIA DE LA COMARCA DE LA ZONA DE BARROS". - Se dio lectura a la Orden de 7 de Enero del año en curso, del Ministerio de Trabajo sobre Calendario de Fiestas Locales, consuetudinarias y recuperables en 1972, publi-

19 FEB. 1972

cada en el Boletín Oficial del Estado núm. 35 de fecha 10 de Febrero de 1972, y en la que se determinan como fiestas locales para nuestra Ciudad los días 25 de Abril (San Marcos), 16 de Agosto (San Joaquín) y 9 de Septiembre (Fiesta de la Vendimia).

La Corporación Municipal y brevó informe en el que se ha podido comprobar la existencia de un error material de transcripción en el expediente, que se elevó a los Organismos competentes para la señalización de la fecha idónea para la celebración de las Fiestas de la Vendimia, y que por primera vez van a celebrarse en nuestra Ciudad, se determinó como más idónea, el último sábado de la primera quincena del mes de Septiembre, correspondiendo el año en curso, celebrarla el día 16 por ser el último sábado y no el día 9 como por error se solicitó.

La fijación del día 9, perjudicaría sensiblemente la celebración de estas fiestas, hasta el punto de impedir prácticamente su realización a la vez que se ocasionarían innumerables perjuicios a los festejos tradicionales de la vecina Ciudad de Villafranca de los Barros, que en esa fecha celebra sus fiestas patronales, acordándose por unanimidad, se elevó escrito a la Delegación Comarcal de Sindicatos y Delegación Provincial de Trabajo, en suplica de que a la vista de las razones expuestas, fuesen a bien acordar se fije como fecha de celebración de las "Fiestas de la Vendimia" y en su consecuencia fiesta local consuetudinaria y recuperable el día dieciséis de Septiembre en lugar del día nueve como figura en el Boletín Oficial del Estado arriba señalado.

5.º: DESIGNACION DEL COMITE DE HONOR Y COMITE ORGANIZADOR DE LAS "FIESTAS DE LA VENDIMIA".— La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó designar un Comité de Honor en las "Fiestas de la Vendimia de la Comarca de la Zona de Barros" que integrarían las dignísimas personalidades siguientes:

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de Badajoz

Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz

19 FEB. 1972



Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sindicatos.

Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara Agrícola de la Provincia.

Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia.

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Igualmente acordó la Corporación, se testimonie los oportunos oficios a las autoridades anteriormente relacionadas, para la aceptación correspondiente.

Seguidamente se dió lectura al Comité Organizador, de estas fiestas de la Vendimia, cuya composición es como sigue:

PRESIDENTE EJECUTIVO: Don Lorenzo Garcia Arias, Caudillo de Alcalde, Presidente de la Comisión Informativa de Festejos.

VICE-PRESIDENTE: Don Simpliciano Amado Arias, Caudillo de Alcalde de la Comisión Informativa de Festejos.

VOCAL: Don Fernando Salacios Alcautara, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Ciudad y Cecejal.

VOCAL: D. Lorenzo Alcautara Fardo, Presidente del Sindicato Provincial de la Vid, Bebidas y Cervezas.

VOCAL: D. Antonio Diaz Rodriguez, Presidente del Centro de Iniciativas y Turismo de esta Ciudad.

VOCAL: D. Manuel Gordillo Acebo, Concejal

VOCAL: D. Juan Gomez Alcautara, Concejal

VOCAL: D. Maximo Gomez del Castillo Diaz, Vitivinicultor

VOCAL: D. JUAN Gonzalez Navia, Vitivinicultor.

VOCAL: D. Manuel Alvarez Aralos, Vitivinicultor

VOCAL: D. Ulrich Sthequel Fiauta, Vitivinicultor.

VOCAL: D. Serafin Ruiz Dominguez, Vitivinicultor.

SECRETARIO: D. Manuel Gonzalez Alvarez, Subjefe de Negociado del



19 FEB. 1972

Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.

6.º: PROPUUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

Sobre la Mesa el Proyecto de Urbanización de la Avenida de la Paz y Plaza de Extremadura; la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, que se tramite el correspondiente expediente de contribuciones especiales para la financiación de las obras a realizar comprendidas en citado Proyecto, de conformidad con el artículo 462 de la Ley de Régimen Local, referente a la imposición simultánea de Contribuciones especiales por aumento de valor y por el concepto del artículo 469 (Beneficio especial).

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Concejil D. Juan Colchou Frado, solicitando que las sesiones del Pleno Municipal, se celebren por la tarde, contestando el Sr. Presidente, que por razones de urgencia la sesión de hoy se ha celebrado por la mañana, pero en lo sucesivo, las sesiones del Pleno, se celebraran en horas de tarde.

La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su conformidad.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos.





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- 4 MAR. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE MARZO DE 1972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Tomás de la Hera Blasco

SRES. CONCEJALES:

D. Antonio Cui Maciñeira

D. Lorenzo García Arias

D. Siforiano Amado Arias

D. Juan Fabre Fariñas

D. Franc^o Ortega Feralva

D. Leocadio Moya Romero

D. Juan Colchón Prado

D. Juan Gómez Alcautara

D. Antonio Suárez Barcenas

D. José Luis Sánchez Soto

D. Manuel Gordillo Acedo

SR. SECRETARIO GENERAL

D. José Antonio Cermiño

En la Ciudad de Almodraejo a cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y para la que previamente habían sido citados, con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión siendo las trece horas.

UNICO. - APROBACION ANTE PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 28, PARA OBRAS DE URBANIZACION DE LA AVENIDA DE LA PAZ Y PLAZA DE EXTREMADURA DE ESTA CIUDAD.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que se encuentra sobre la Mesa, el Auto-Proyecto de Presupuesto Extraordinario número 28, para ejecución de las obras de Urbanización de la Avenida de la Paz y Plaza de Extremadura, el cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal y ordena que se proceda a la lectura de los documentos que se

- 4 MAR, 1972

Martínez

SR. INTERVENTOR:

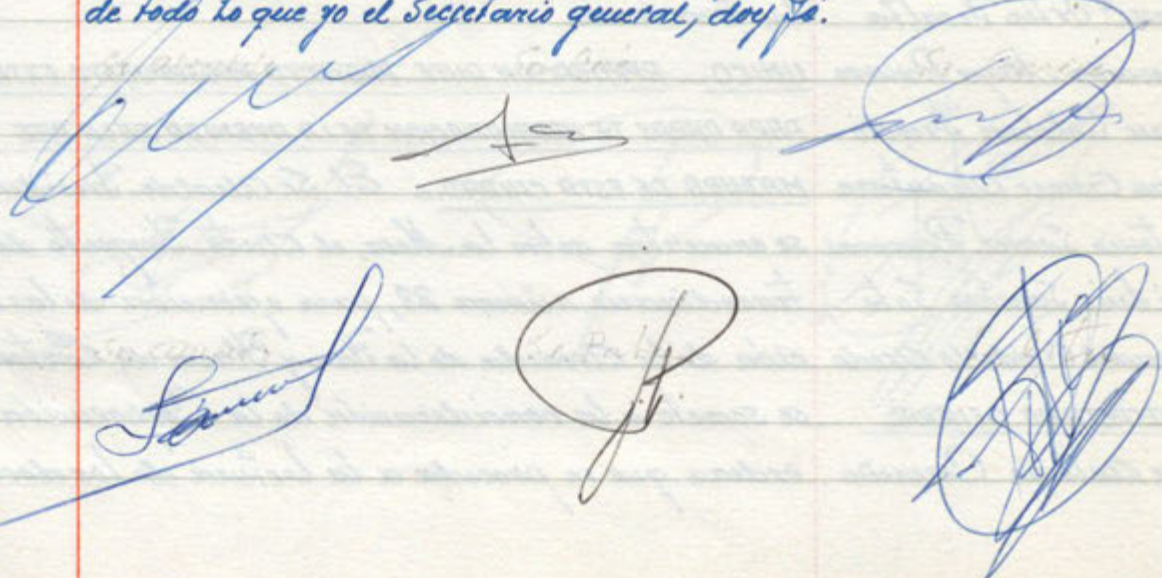
D. Manuel Apolo Melchor

acompañan, y que son los siguientes: Memoria razonada de la Alcaldía - Presidencia; Plan Financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos; Certificación de los Ingresos que lo dotan; Proyecto; Presupuesto y Memoria de las obras cuya ejecución comprende; Estado de Ingresos y Gastos, suscrito por la Intervención Municipal, conforme al apartado b) y c) del artículo 676 y b) y d) del artículo 677 de la Ley de Régimen Local, y propuesta de adopción del acuerdo suscrito por la Presidencia, y dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, acordó aprobar este Auto-Proyecto de Presupuesto Extraordinario, que se convierte en Proyecto, bajo el mismo número de orden y por su importe tanto en Ingresos como en Gastos, de DIEZ MILLONES OCHOCIENTAS VEINTISEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS. (10.826.666.---PTAS.).

También acordó, la Corporación Municipal, que conforme al número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público, el proyecto de Presupuesto Extraordinario, anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten, por las personas especificadas en el artículo 683 núm. 1; y por los motivos especificados, en el número 3, del artículo 696 de citado Texto Legal.

Y estando cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

-4 MAR. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE MARZO DE 1972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES.

SR. ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Tomás de la Hera Blasco

SRES. CONCEJALES.

D. Antonio Cui Martínez

D. Lorenzo Garcia Arias

D. Sufriano Amado Arias

D. Juan Pabón Paredes

D. Franc.º Asten Feralta

D. Leopoldo Moya Romero

D. Juan Colchón Prado

D. Juan Gomez Alcantara

D. Antonio Suarez Barcena

D. Jose Luis Sanchez Soto

D. Manuel Gordillo Acedo

SR. SECRETARIO GENERAL

D. José Antonio Cermeño

En la Ciudad de Almedraledo a cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los sres. Concejales cuyos nombres se consiguan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, y para lo que previamente habiau sido citados, con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión siendo las cuatro horas.

UNICO.º APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 27.

PARA LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LAS CALLES SANTA MARIA DE LORA Y

CONDESA DE LA OLIVA.

Por orden Presidencial, se dió lectura a oficio del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales (Jefatura Provincial) dando traslado de la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Abogado de Hacienda, aprobando definitivamente el Presupuesto Extraordinario núm. 27, para la realización de las obras de Urbaniza-

-4 MAR. 1972

Martínez

SR. INTERVENTOR

D. Manuel Espolo Melchor

ción que comprende los Proyectos redactados al efecto y aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las calles Santa María de Corra y Caudesa de la Oliva de esta Ciudad, por un importe total de UN MILLON SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS DOS PESETAS. (1.745.702. ... Ptas).

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que aprobado el anterior Presupuesto procede se anuncie la adjudicación de las obras referenciadas a cuyo efecto se hace preciso y necesario exigir garantías y condiciones especiales a los Contratistas que pudieran estar interesados en la realización de las mismas.

A este fin y de conformidad con lo preceptuado y exigido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace preciso justificar el expediente de concurso para la adjudicación de las obras referenciadas.

Dióse lectura seguidamente a informe que emite el Sr. Ingeniero-asesor de este Excmo. Ayuntamiento, D. Luis Felipe Vila Ruiz y Técnico redactor de los Proyectos citados, que copiado literalmente, dice lo que sigue:

"Que habiendo realizado los Proyectos técnicos de urbanización de las calles Santa María de Corra y Caudesa de la Oliva, de esta Ciudad, y considerando que por las características especiales que han de llevarse a cabo en las obras de urbanización de citadas calles, es necesario exigir garantías y condiciones, también especiales, a los Contratistas que se presenten a la correspondiente licitación, es por lo que estima que la adjudicación de dichas obras debe realizarse por el sistema de concurso, previsto en el artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Es cuanto tengo el honor de informar a esa Corporación Municipal, la cual con su mejor criterio, decidirá lo que estime más oportuno."

Terminada la lectura del anterior informe y a la vista de lo expuesto en el mismo, por el Sr. Secretario se manifiesta que a su juicio queda suficientemente justificada la excepción del expediente de subasta para la realización y ejecución de



- 4 MAR. 1972



estas obras, pudiéndose utilizar el sistema de concurso.

A continuación se dio lectura al expediente de contribuciones especiales tramitado de conformidad con el artículo 462 de la Ley de Régimen Local.

Finalmente por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que sucretándose las calles Caudesa de la Oliva y Santa María de Cora en confluencia con el Ambulatorio de la Seguridad Social y cuyo estado actual de las mismas viene produciendo innumerables e insalvables problemas para todas las personas, se hace preciso y necesario reducir los plazos del expediente de concurso.

Por el Sr. Secretario se manifiesta que, conocidas las necesidades de urgencia y necesidad de la realización de estas obras, en cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de Contratación, pueden reducirse a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación en el concurso anunciado.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

- 1.º Que la ejecución de las obras de urbanización de las calles Santa María de Cora y Caudesa de la Oliva, se efectuen por el sistema de concurso, que preceptúa el Reglamento de Contratación.
- 2.º Que se anuncie al público la licitación de estas obras en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia con reducción de los plazos legales a su mitad y
- 3.º Aprobar el expediente de contribuciones especiales tramitado a los vecinos y propietarios afectados por la ejecución de estas obras de conformidad con el artículo 462 de la Ley de Régimen Local y que se exponga al público el mismo por el plazo reglamentario en cumplimiento de lo preceptuado en la Sección 3.ª y siguiente del Capítulo 4.º del Reglamento de Haciendas Locales.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.

[Handwritten signatures and initials]

1972

Tomás de la Hera
Antonio Qui
Lorenzo Garcia
Sufioriano Amado Arias
Juan Fabón Faredes
Francisco Ortiz Teralta
Antonio Suarez - Bon
cena Fernandez
D. Fernando Palacios

23 MAR. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-
MIENTO EL DIA 23 DE MARZO DE 1972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.=

SEÑORES CONCURRENTES.

SR. ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Tomás de la Hera Blasco

SRES. CONCEJALES.

- D. Antonio Qui Martínez
- D. Lorenzo Garcia Arias
- D. Sufioriano Amado Arias
- D. Juan Fabón Faredes
- D. Francº Ortiz Teralta
- D. Antonio Suarez - Bon
cena Fernandez
- D. Fernando Palacios

En la Ciudad de Almendralejo a veintitres de Marzo de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignau al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de MARZO - que no se celebró el día 5 por no estar preparados todos los asuntos a tratar - y para la que previamente habiau sido citados con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde - Presidente, declaró abierta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos.

1.º ACTAS ANTERIORES. - Por disposición de la Presidencia, fueron

23 MAR. 1972

Alcautara

D. Leocadio Moya Romero

D. Raul Sierra Alonso

D. Juan Gomez Alcautara

D. Angel Cascón Perez

D. Juan Colchon Prado

SR. SECRETARIO GENERAL

D. José Antonio Cermeño

Nactuez

SR. INTERVENTOR

D. Manuel Apolo Melchor

Leídas las actas de las sesiones anteriores celebradas el día diecinueve de Febrero pasado, ordinaria, y dos extraordinarias el día cuatro de Marzo pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

2.º RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO APROBANDO EL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL. Se dió lectura a citada Resolución, en la que se manifiesta que teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente de aprobación del Plan Parcial del Polígono Industrial se han cumplido todas y cada una de las normas de procedimientos contenidas en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, se acuerda definitivamente aprobar el Plan Parcial del Polígono Industrial de Almedralejo.

La Corporación, quedó enterada y acordó, que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de citado Texto legal, se inserte el acuerdo aprobatorio de la Comisión Provincial de Urbanismo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

También acordó la Corporación, facultar a la Comisión de Fomento, para que designe el Técnico o Técnicos que confeccionen el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Polígono Industrial.

3.º ESCRITO DE D.ª CATALINA IZQUIERDO GARCIA, OFRECIENDO EN VENTA A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO TERRENOS DE SU PROPIEDAD SITUADOS EN LA ZONA DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO. Se dió lectura a este escrito en el que se manifiesta que es propietaria de una parcela de terreno ubicada en la zona del Complejo Polideportivo, asufiguradas en el Plan General de Ordenación Urbana, y a fin de facilitar los trámites administrativos, sin llegar a expediente de expropiación, ofrece la venta del mismo a este Ayuntamiento, aceptando la valoración que se le proponga por esta Corporación, conforme al criterio estimativo de los solares en esta zona y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana.

En este escrito y proposición viene igualmente autorizado con el consentimiento del esposo de la exposante D. Manuel Quintana Plano.

23 MAR. 1972

Es leído seguidamente el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, que copiado literalmente dice así:

"Que una vez efectuada la medición de la finca propiedad de D.^a Catalina Izquierdo García, ubicada en la zona del Complejo Polideportivo de esta Ciudad, resulta con una superficie de 5.829,50 m². CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS; siendo sus linderos al NO. con fachadas de edificios de la calle Alfonso X; al NE. con resto de finca de su propiedad y prolongación de calle Divino Morales; al SE. con finca de Don Alonso Zamora Navia y al SO. con camino de Villafranca y finca propiedad de D.^a Ana Jiménez Gallardo.

El valor de la misma teniendo en cuenta el estipulado por metro cuadrado en el Plan General de Ordenación Urbana y para esta zona que es de TREINTA PESETAS METRO CUADRADO (30.- Ptas. m²) resulta ser de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS. (174.885.- Ptas)."

La Corporación a la vista del anterior informe, acordó por unanimidad:

1.^o Aprobación la compra de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE metros cuadrados, con CINCUENTA decímetros cuadrados de terrenos ubicados en la zona donde se construirá el Complejo Polideportivo, propiedad de D.^a Catalina Izquierdo García asistida de su esposo D. Manuel Quintana Hano, por un importe de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS (174.885.- Ptas) que linda al Noroeste con fachadas de edificios de la calle Alfonso X; al Nordeste con resto de finca de su propiedad y prolongación de la calle Divino Morales; al Sureste con finca de Don Alonso Zamora Navia y al Suroeste con Camino de Villafranca y finca propiedad de D.^a Ana Jiménez Gallardo.

2.^o El pago de esta cantidad se hará efectivo con cargo al correspondiente Presupuesto extraordinario y

3.^o Facultar al Sr. Alcalde, Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura de compra.

23 MAR. 1972



4.º = REGLAMENTO DE ADJUDICACION DE BECAS A HIJOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES. = Se dió lectura a propuesta que eleva la Comisión de Cultura a la Corporación Municipal, manifestando lo siguiente:

"Aprobado recientemente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, en el que se ha conseguido una cantidad para becas a hijos de funcionarios o empleados municipales; esta Comisión, ha procedido al estudio y formación de un reglamento base, en el que se determinan las formas, requisitos y condiciones que deben concurrir en los Sres. peticionarios.

Estima esta Comisión, que el objeto y fin de esta consecución presupuestaria, no puede limitarse a un reparto de determinadas cantidades a funcionarios o empleados que tengan hijos matriculados en las distintas enseñanzas que se especifican en el Reglamento adjunto.

Esta ayuda económica, por razón de estudios, debe ser concedida a los peticionarios económicamente necesitados única y exclusivamente. Estas circunstancias deberán ser acreditadas por el propio interesado, con los documentos que acompañará a su solicitud y que se determinan en el artículo 6.º del Reglamento.

El Tribunal calificador designado al efecto, elevará propuesta al Pleno Municipal, proponiendo quien o quienes de las solicitudes presentadas sean merecedoras de esta ayuda económica y cantidad que se le concede."

La Corporación, por unanimidad, acordó:

1.º = Aprobar íntegramente y en la forma que viene redactado el Reglamento de adjudicación de ayudas económicas en el coste de los estudios de los hijos de funcionarios y empleados municipales de este Excmo. Ayuntamiento.

2.º = El Tribunal calificador que examinará las peticiones que se presenten previamente al acuerdo Corporativo se compondrá:

Como Presidente actuará el Sr. Teniente de Alcalde Don Francisco Ortiz Peralta, en su calidad de Presidente de la Comisión de Cultura, sustituyéndole en sus ausencias el también Teniente de Alcalde Don Antonio Cue Martiner.

23 MAR. 1972

Vocal: D. José Luis Sanchez Soto... Concejal

Vocal: D. Antonio Suarez Barcoña Ferrauder... Concejal

Vocal: D. Angel Cascón Perez... Concejal

Vocal: D. Juan Colchou Frado... Concejal y

..... 3.º = Conceder de plazo para la presentación de solicitudes hasta el día quince del próximo mes de abril, debiendo ajustarse las mismas a lo preceptuado y determinado en el Reglamento de Adjudicación.

5.º EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS DENTRO DEL

PRESUPUESTO ORDINARIO REFUNDIDO. Por mandato Presidencial se da lectura a propuesta que eleva el Sr. Alcalde. Presidente de Suplementos y Habilitaciones de crédito para transferencia dentro del Presupuesto Ordinario refundido para el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno y por la Comisión Municipal Permanente, y mejoramiento de algunas consignaciones para cubrir mayores gastos, que se detallan en el siguiente estado:

CPT.º	ART.	PTDA	EXPLICACION	CONSIGNACION ACTUAL	AUMENTOS	CONSIGNACION RESULTANTE
<u>SUPLEMENTOS AL</u>						
2	2,1	2,1201	a) Medicamentos para la Beneficencia	900.000.-	350.000.-	1.250.000.-
	2,1301	b)	Medicamentos para Ca- balleros Mutuados.....	100.000.-	50.000.-	150.000.-
	2,1405		Pestejos en general.....	350.000.-	100.000.-	450.000.-
	2,1504		Para gastos de alum- brado publico.....	700.000.-	350.000.-	1.050.000.-
6	6,1	6,1101	Para obras de primer establecimientos.....	1.194.000.-	200.000.-	1.394.000.-
	6,2	6,2102	Para construcción de crujías y nichos.....	200.000.-	100.000.-	300.000.-
<u>TOTAL SUPLEMENTOS.</u>				<u>3.444.000.-</u>	<u>1.150.000.-</u>	<u>4.594.000.-</u>
<u>HABILITACIONES</u>						
6	6,1	6,1102	Para Compras de ferro- uos a la ampliación del Parque "Las Mercedes"		381.896.-	381.896.-
	6,8	6,8101	Reportación del presu-			

23 MAR. 1972

7.º PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Corporación, por unanimidad, acordó que se inicie la formación de un Presupuesto extraordinario para la financiación de los gastos de adquisición de un inmueble urbano, para su posterior permuta con el Palacio de Mausalud, y obras de ejecución del Club de Amigos, con préstamo del Banco de Crédito Local de España, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que haga las gestiones oportunas para la concesión de dicho préstamo.

A propuesta del Sr. Concejal D. Antonio Suarez Barcena Ferrandez, se acordó que se solicite de la Delegación Provincial de Obras Públicas, que en los tramos de carreteras comarcales que coincidan con vías públicas urbanas, se reduzca la velocidad al mínimo preceptuado en el Código de la Circulación, colocando las oportunas señales.

Seguidamente expone el Sr. Alcalde-Presidente, que la zona comprendida en la margen izquierda de la Carretera Nacional 630 punto Kilométrico 311,9 al 312,6 está calificada en el Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad como "zona de reserva de ensanche urbano", siendo necesario para su transformación en zona urbana el ejecutar las obras de urbanización necesarias, previa la confección de un plan Parcial de dicha zona, al ser una franja comprendida entre dicha carretera Nacional 630 y la vía del ferrocarril y no reuniendo las diez hectáreas necesarias para la confección de dicho Plan, siendo prolongación de la zona de tolerancia industrial que por dicha margen llega hasta la confluencia de la mencionada carretera con la calle Comandante Castejón, y realizándose en la actualidad la dotación de los servicios de agua y alcantarillado para esta zona de tolerancia industrial, siendo posible su ampliación a dicha zona de reserva de ensanche urbano, propone se solicite de la Comisión Provincial de Urbanismo su transformación en tolerancia industrial sin necesidad de confeccionar mencionado Plan Parcial y aplicau-



17 ABR. 1972

D. Angel Cascón Pérez

D. Juan Colchán Prado

SR. SECRETARIO GENERAL

D. José Antonio Cermeño

Martínez

SR. INTERVENTOR

D. Manuel Apolo Melchor

durante anuncios fijados en los sitios de costumbres públicos y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 62, correspondiente al día 15 de Marzo último, a fin de que durante dicho periodo y ocho días más, se formularan por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar, sin que durante el indicado plazo, se hayan formulado reparos ni observaciones de clase alguna a las indicadas cuentas.

La Corporación Municipal, teniendo presente que no se han hecho reparos ni observaciones algunas, durante su exposición pública, ni en los días siguientes hasta la fecha, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 788 al 791, ambos inclusive, de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad, aprobar la mencionada cuenta con carácter provisional que señala la repetida Ley.

Igualmente acordó, que dichas cuentas sean elevadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme a lo dispuesto en el artículo 792 y sus concordantes, 354 (letra e) y 357 del propio Cuerpo legal.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo que yo el Secretario general doy fe.

AS

17 ABR. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE ABRIL DE 1972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES.SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Tomás de la Hera Blasco

SRAS. CONCEJALES

D. Antonio Qui Martínez

D. Lorenzo García Arias

D. Sifoniano Amado Arias

D. Juan Pablo Fariñas

D. Francisco Feralta

D. Antonio Suárez Barceña

D. Fernando Falasín

Alcautara

D. Leopoldo Moya Romero

D. Raul Sierra Mauso

D. Juan Gomez Alcautara

D. Angel Casimiro Perez

D. Juan Colchou Frado

SR. SECRETARIO GENERAL

D. José Antonio Cervera

MartinezSR. INTERVENTOR

D. Manuel Abolo Melchor

En la Ciudad de Almedraledo a diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignaron al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que previamente habian sido convocados, con arreglo a la Orden del Dia circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión siendo las catorce horas.

UNICO. - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 28 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA AVENIDA DE LA PAZ Y PLAZA DE EXTREMADURA DE ESTA CIUDAD.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación de que contra el Proyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 28, que ha estado expuesto al público por anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 69, correspondiente al día 23 de Marzo último, no se ha presentado observación ni reclamación de clase alguna, por lo que procede elevarlo a Presupuesto, si así lo considera la Corporación. Por unanimidad, de todos los Señores Concurrentes, que suman doce, además del Sr. Alcalde, que no es Concejales, y que exceden de la mayoría absoluta del número legal de los Concejales que componen la Corporación, se aprueba el Presupuesto Extraordinario núm. 28, cuyo resumen

17 ABR. 1972

general por Capítulos, es el siguiente:

GASTOS

CAPITULO 1º: Personal activo.....	35.396.....	Flas
CAPITULO 6º: Extraordinarios y de Capital.....	10.791.270.....	Flas
<u>SUMAN LOS GASTOS.....</u>	<u>10.826.666.....</u>	<u>Flas</u>

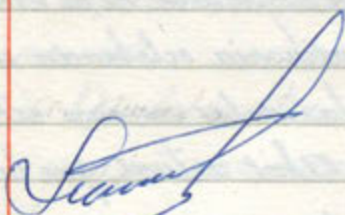

INGRESOS.

CAPITULO 3º: Casas y otros ingresos.....	10.229.720.....	Flas
CAPITULO 6º: Extraordinarios y de Capital.....	596.946.....	Flas
<u>SUMAN LOS INGRESOS.....</u>	<u>10.826.666.....</u>	<u>Flas</u>

También se acordó, que conforme a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público con sus anexos, por quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, y por las causas relacionadas en el núm. 3 del artículo 696, presentar reclamación a la Corporación, para que éste las curse al Sr. Delegado de Hacienda.

Igualmente se acordó que transcurrido dicho plazo, se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el expediente tramitado del Presupuesto y sus anexos, y de las reclamaciones, si se hubieren presentado.

Y estando cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y veintita minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.


20 ABR. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE ABRIL DE 1972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES.

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Tomás de la Hera Blasco

SRES. CONCEJALES.

- D. Antonio Cui Martínez
- D. Lorenzo García Arias
- D. Sifoniano Amado Arias
- D. Juan Fabre Faredes
- D. Franc° Ortiz Feralta
- D. Antonio Suarez. Parcena
- D. Jose Luis Sanchez Soto
- D. Ramón Guerrero Trigo
- D. Leopoldo Maya Romero
- D. Angel Casón Perez
- D. Juan Colchon Frado
- D. Fernando Falacios

En la Ciudad de Almendralejo a veinte de Abril de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde. Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consiguan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de ABRIL - que no se celebró el día 5 por no estar preparados todos los asuntos a tratar - y para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde. Presidente declaró abierta la sesión siendo las veintidós horas.

1.º - ACTAS ANTERIORES. - Por disposición de la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de Marzo pasado, así como a las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día diecisiete de Abril actual, que la Corporación las aprobó, por unanimidad.

2.º - ACTA DE LICITACION DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADQUISICION DE UN EDIFICIO MUNICIPAL. - Leído el expediente de referencia y el

20 ABR. 1972

SR. SECRETARIO GENERAL

D. José Alfonso Calmeño
Martínez

SR. INTERVENTOR

D. Manuel Apolo Melchor

acta de licitación levantada al efecto con fecha 28 de Marzo del año en curso, para la adquisición de un edificio municipal que reúna condiciones de capacidad e idoneidad para ubicar en el mismo los distintos servicios públicos que en la actualidad se prestan en el edificio conocido por el "Palacio de Nonsalud", al objeto de que en su día y previo el expediente correspondiente sea permutado por el mismo; y vistos los informes de los Ejecutores Municipales en el que se manifiestan que examinada la proposición única presentada a citado concurso, el edificio que se ofrece, sito en calle Mérida núm. 13 de esta Ciudad propiedad de D.^a Consuelo de la Teja Martínez, con una superficie total de 1.095,28 m², con fachadas a calle Mérida y Plaza del Corazón de María, ofertado en el precio de 2.738.200.- ptas, reúne las condiciones exigidas en el pliego de condiciones de referido concurso, en cuanto a superficie tanto de solar como construido; y examinados los artículos 40 y 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:

1.º Adjudicar el concurso de referencia a D.^a Consuelo de la Teja Martínez y en su consecuencia el Excmo. Ayuntamiento, adquiere a citada Sra. el edificio de su propiedad, sito en calle de Mérida núm. 13, con fachadas a citada calle y Plaza del Corazón de María con una superficie total de MIL NOVENTA Y CINCO metros cuadrados, con VEINTIOCHO decímetros cuadrados (1.095,28 m²).

2.º El pago de la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS PESETAS (2.738.200.- PTAS) en que se cifra el precio de adquisición de este edificio, en principio se aborará de la forma siguiente:

a) - CIENTO MIL PESETAS en el momento de la notificación de este acuerdo.

b) - La cantidad restante de DOS MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS PESETAS, (2.638.200.- PTAS) se aborará en los ejercicios económicos de 1973 y 1974 a razón de UN MILLON TRESCIENTAS DIECINUEVE MIL CIENTO PESETAS (1.319.100 PTAS.)

3.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Comisario de Alcal-

20 ABR. 1972

de que legalmente le sustituya asistidos del Secretario de la Corporación, para el otorgamiento de la correspondiente escritura de compra-venta, que deberá ser efectuada una vez satisfecho el total importe del precio estipulado.

3.º = ACTA DE LICITACION DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LAS CALLES SANTA MARIA DE CORA Y CONDESA DE LA OLIVA. =

Examinado el expediente de referencia y el acta de licitación levantada al efecto con fecha 29 de Marzo de 1.972, para la contratación de las obras de urbanización y saneamiento que se recoge en los proyectos correspondientes redactados por el Sr. Ingeniero D. Luis Felipe Vila-Ruiz y en el que únicamente se ha presentado la proposición suscrita por D. Julian Erejo Torres, que se compromete a la realización de las obras que comprenden citados proyectos, por el precio total de 1.745.702... ptas; y visto el informe emitido por el Técnico Municipal, en el que se manifiesta que el Sr. Erejo Torres, reúne condiciones óptimas para la realización de estos trabajos, teniendo antecedentes positivos de otras obras análogas ya realizadas con anterioridad en otras calles de la localidad; y examinados los artículos 40 y 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1.º Adjudicar el concurso para las obras de urbanización de las calles Santa Maria de Cora y Condesa de la Oliva conforme a los proyectos redactados al contratista Don Julian Erejo Torres.

2.º El importe de la realización de estos trabajos que asciende a la cantidad de UN MILLON SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS DOS PESETAS. (1.745.702... PTAS) se hará efectiva con cargo al presupuesto extraordinario núm. 27; y de conformidad con la proposición suscrita por el Sr. Erejo Torres, los pagos se efectuarán en la forma y cuantía siguientes:

El quince por ciento en el mes de Diciembre de 1.972; el 42'5 por ciento en Junio de 1.973, y el 42'5 por ciento restante en Diciembre de 1.973.

3.º Las obras deberán estar terminadas de conformidad con el Pliego de Condiciones en el plazo de TRES MESES a con-

20 ABR. 1972



tan desde el momento en que cleve a definitiva la garantía de este concurso.

4.º En el plazo de DIEZ DIAS, desde la notificación de este acuerdo, presentará el Sr. Erejo Torres en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Condiciones.

5.º De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la formalización de este contrato se efectuará mediante escritura pública facultando al Sr. Alcalde-Presidente o Comisario de Alcalde que legalmente le sustituya asistido del Secretario de la Corporación, para que represente al Ayuntamiento en la formalización del contrato.

4.º ESCRITO DE D. PEDRO DIAZ TESTAL, OFRECIENDO EN VENTA TERRENOS DE SU PROPIEDAD SITUADOS EN EL PARQUE DE "LAS MERCEDES" CONFIGURADO EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA. - Por disposición de la Presidencia se dió lectura a escrito formulado por D. Pedro Diaz Testal, en el que manifiesta, que siendo propietario de un solar ubicado al sitio de "Las Mercedes" de 980.- m² cuyo polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana como Parque Público, a fin de facilitar los trámites administrativos, sin llegar al expediente de expropiación, ofrece la venta del mismo a este Ayuntamiento, aceptando la valoración que se le proponga, conforme al criterio estimativo de los solares en esta zona, y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana.

Es leído seguidamente el informe emitido por el Sr. Alcaide Municipal que copiado literalmente dice así:

"dos terrenos de referencia tienen una superficie de NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (980.- m²), y lindan al Norte y Este con terrenos del Excmo. Ayuntamiento, al Sur con terreno de D. Rafael Diaz Esperilla, y al Oeste con Carretera de Almendralejo a Fuente del Maestro.

El precio estipulado para estos terrenos es de 35.- p^{tas}

m², que suponen un total de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS PESETAS (34.300... PTAS)."

La Corporación a la vista de los informes de referencia y encontrándose el terreno ofertado en la zona comprendida en el futuro Parque de "Las Mercedes", recogido en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acordó:

1.º Aprobar la compra de NOVECIENTOS OCHENTA metros cuadrados ubicados en el futuro Parque de "Las Mercedes", propiedad de D. Pedro Diaz Costal, por un importe de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS PESETAS, que linda al Norte y Este con terrenos del Excmo. Ayuntamiento, al Sur con terrenos de D. Rafael Diaz Esperilla y al Oeste con Carretera de Almendralejo a Fuente del Maestro.

2.º El pago de estas cantidades, se hará con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1972.

3.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Comisario de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura de compra.

5.º INSTANCIA DE D.ª MARIA ALVAREZ BERNALDEZ OFRECIENDO EN VENTA TERRENOS DE SU PROPIEDAD, SITUADOS EN EL PARQUE DE "LAS MERCEDES" CONFIGURADO EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA. = Por orden

Presidencial se dió lectura a esta instancia formulada por Doña Maria Alvarez Bernaldez, viuda de D. Pedro Manuel Alvarez, en la que manifiesta que siendo propietaria de un solar ubicado al sitio de "Las Mercedes" de 1.400... m² cuyo polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana como Parque público, y a fin de facilitar los trámites administrativos, sin llegar al expediente de expropiación, ofrece la venta del mismo a este Ayuntamiento, aceptando la valoración que se le proponga, conforme al criterio estimativo de los solares en esta zona, y que igualmente aparece recogido en el Plan General de Ordenación Urbana.

Es leído seguidamente el informe emitido por el Sr. Regidor Municipal que copiado literalmente dice así:

"Los terrenos de referencia, tienen una superficie de MIL

20 ABR. 1972



CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (1.400... m²), y linda al Norte y Sur con terrenos propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, al Este con terrenos propiedad de D^o Eladia Hidalgo Barquero Romero, y al Oeste con Carretera de Almendralejo a Fuente del Maestro.

El precio estipulado para estos terrenos es de 35... pts m² que suponen un total de CUARENTA Y NUEVE MIL PESETAS.

La Corporación a la vista de los informes de referencia y encontrándose el terreno ofertado en la zona comprendida en el futuro Parque de "Las Mercedes", recogido en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acordó:

1.^o = Aprobar la compra de MIL CUATROCIENTOS metros cuadrados ubicados en el futuro Parque de "Las Mercedes", propiedad de D^o Maria Alvarez Perualdez, viuda de D. Pedro Martin Alvarez, por un importe de CUARENTA Y NUEVE MIL PESETAS. (49.000... PTAS), que linda al Norte y Sur con terrenos propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, al Este con terrenos propiedad de D^o Eladia Hidalgo Barquero Romero y al Oeste con Carretera de Almendralejo a Fuente del Maestro.

2.^o = El pago de esta cantidad, se hará con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio economico de 1972.

3.^o = Facultar al Sr. Alcalde. Presidente o Comisario de Alcalde que legalmente le sustituya asistido del Secretario de la Corporación, para la formalización de la correspondiente escritura de compra.

6.^o = ESCRITO DE D. RAFAEL DIAZ ESPERILLA, OFRECIENDO EN VENTA A ESTE AYUNTAMIENTO, TERRENOS DE SU PROPIEDAD SITUADOS EN EL PARQUE DE "LAS MERCEDES", CONFIGURADO EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA. = Formado de la Presidencia se dió lectura a este escrito, formulado por D. Rafael Diaz Esperilla, en el que manifiesta que siendo propietario de un solar ubicado al sitio "Las Mercedes" de 456... m², cuyo poligono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana como Parque público, y a fin de facilitar los tramites administrativos, sin llegar al expediente de expropiación, ofrece la venta del mismo a este Ayuntamiento.

to, aceptando la valoración que se le propugna, conforme al criterio estimativo de los solares en esta zona, y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana.

Es leído seguidamente el informe emitido por el Sr. Alcalde Municipal que copiado literalmente dice así:

"Los terrenos de referencia tienen una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS metros cuadrados, (456... m²), y linda al Norte con terreno propiedad de Don Pedro Diaz Gestal, al Sur y Este con terrenos propiedad del Excmo. Ayuntamiento, y al Oeste con Carretera de Almedraledo a Fuente del Maestro.

El precio estipulado para estos terrenos es de 35... pts m² que suponen un total de QUINCE MIL NOVECIENTAS SESENTA PESETAS. (15.960... Ptas)."

La Corporación a la vista de los informes de referencia y encontrándose el terreno ofertado en la zona comprendida en el futuro Parque de "Las Mercedes", recogido en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acordó:

1.º Aprobación la compra de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS metros cuadrados ubicados en el futuro Parque de "Las Mercedes", propiedad de D. Rafael Diaz Esperilla, por un importe de QUINCE MIL NOVECIENTAS SESENTA PESETAS (15.960... PTAS), que linda al Norte con terreno propiedad de Don Pedro Diaz Gestal, al Sur y Este con terrenos propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, y Oeste con Carretera de Almedraledo a Fuente del Maestro.

2.º El pago de esta cantidad, se hará con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1972.

3.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya asistido del Secretario de la Corporación, para la formalización de la correspondiente escritura de compra.

7.º INSTANCIA DE D. FRANCISCA CARRASCO TORRES, OFRECIENDO EN VENTA TERRENOS DE SU PROPIEDAD SITUADOS EN EL PARQUE DE "LAS MERCEDES". Por orden Presidencial se dio lectura a esta instancia formulada por D. Francisca Carrasco Torres, asistida de su esposo D. Alfredo Hernandez Saez, en el que manifiesta que, siendo propietaria de un

20 ABR. 1972



solar ubicado al sitio de "Las Mercedes", de 6.311... m², cuyo polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana como Parque Público, y a fin de facilitar los trámites administrativos, sin llegar al expediente de expropiación, ofrece la venta del mismo a este Ayuntamiento, aceptando la valoración que se le proponga, conforme al criterio estimativo de los solares en esta zona, y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana.

Es leído seguidamente el informe emitido por el Sr. Alcalde Municipal, que copiado literalmente dice así:

"El terreno de referencia, tiene una superficie de 6.311,00 m². (SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE metros cuadrados) y linda al Norte, Este y Oeste con terrenos propiedad de este Excmo. Ayuntamiento y al Sur, con terrenos propiedad de D^a Eladia Hidalgo Baqueró Romero... El precio estipulado para estos terrenos, es de 35 ptas m², que supone un total de DOSCIENTAS VEINTE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS (220.885... ptas).

La Corporación a la vista de los informes de referencia y encontrándose el terreno ofertado en la zona comprendida en el futuro Parque de "Las Mercedes" recogido en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acordó:

1.º Aprobar la compra de SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE metros cuadrados (6.311... m²), de terrenos ubicados en el futuro Parque de "Las Mercedes", propiedad de D^a Francisca Carrasco Torres, por un importe de DOSCIENTAS VEINTE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS (220.885... PTAS), que linda al Norte, Este y Oeste con terrenos propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, y al Sur con terrenos propiedad de D^a Eladia Hidalgo Baqueró Romero.

2.º El pago de esta cantidad, se hará en la forma siguiente: CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS CON TREINTA CENTIMOS, con cargo al sobrante de la venta del edificio de la calle Santiago, y CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS CUARENTA PESETAS CON SETENTA CENTIMOS, con cargo al presupuesto ordinario en rigor.

20 ABR. 1972

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde, Presidente o Vicepresidente de Alcalde que legalmente le sustituya asistido del Secretario de la Corporación, para la formalización de la correspondiente escritura de Compra.

8.º.- ESCRITO DE D.ª ELADIA PETRA HIDALGO-BARQUERO ROMERO, OFRECIENDO EN VENTA A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO TERRENOS DE SU PROPIEDAD SITOS EN EL PARQUE DE LAS MERCEDES. Por disposición de la Presidencia se dió lectura a este escrito, formulado por D.ª Eladia Petra Hidalgo Barquero Romero, en el que manifiesta que siendo propietaria de un solar ubicado al sitio de "Las Mercedes" de 4.000... m² cuyo polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana como Parque Público, y a fin de facilitar los trámites administrativos, sin llegar al expediente de expropiación, ofrece la venta del mismo a este Ayuntamiento, aceptando la valoración que se le proponga, conforme al criterio estimativo de los solares en esta zona, y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana.

Es leído seguidamente el informe emitido por el Sr. Alcalde, Parejador Municipal que copiado literalmente dice así:

"El terreno de referencia, tiene una superficie de 4.000... m² (CUATRO MIL METROS CUADRADOS) y linda al Norte con terrenos de D.ª Juanaisca Carrasco Torres, al Sur y Oeste con terrenos propiedad del Excmo. Ayuntamiento y Pedro Martín Álvarez y al Este con terrenos también propiedad del Excmo. Ayuntamiento. El precio estipulado para estos terrenos, es de treinta y cinco pesetas metro cuadrado, que supone un total de CIENTO CUARENTA MIL PESETAS (140.000... PTS.)."

La Corporación a la vista de los informes de referencia y encontrándose el terreno ofertado en la zona comprendida en el futuro Parque de "Las Mercedes" recogido en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acordó:

1.º.- Aprobar la compra de CUATRO MIL metros cuadrados de terrenos ubicado en el futuro Parque de "Las Mercedes", propiedad de D.ª Eladia Petra Hidalgo-Barquero Romero, por un importe de CIENTO CUARENTA MIL PESETAS. (140.000... PTAS). que linda



20 ABR. 1972

71

al Norte con terrenos de D^a Francisca Carrasco Torres, al Sur y Oeste con terrenos propiedad del Excmo. Ayuntamiento y Pedro Martu Alvarez y al Este con terrenos tambien propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

2.^o El pago de esta cantidad se hará con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio de 1.972, y

3.^o Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Conde de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para la formalización de la correspondiente escritura de Compra.

9.^o INSTANCIA DE D. JUAN PRECIADO CABALLERO, OFRECIENDO TERRENOS DE SU PROPIEDAD SITUADOS EN EL PARQUE DE "LAS MERCEDES" PARA SER PERMUTADOS POR OTROS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADOS EN CARRETERA DE

ARROYO DE SAN SERVAN. - Se dió lectura a escrito que presenta D. Juan Preciado Caballero, solicitando se dé cumplimiento al acuerdo adoptado por la sesión plenaria celebrada el día 2 de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve al punto 5.^o de la misma, en el que previo el expediente correspondiente se acordó permutar parcela de su propiedad situada en el Parque de "Las Mercedes" por otra de propiedad municipal situada en Carretera de Arroyo de San Servan, en el sentido de que se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura pública, exponiendo que en la misma se titule y escribure la parcela que el Excmo. Ayuntamiento ofrece en permuta a nombre de D. Juan Ramon Velasco.

La Corporación Municipal, por unanimidad, y previo los informes procedentes, acordó que no procede acceder a lo solicitado por el Sr. Preciado Caballero, toda vez, que citado expediente de permuta se ha tramitado unica y exclusivamente con terrenos de su propiedad, por lo que en la escritura se debun titular y escribure el terreno que el Ayuntamiento ofrece en permuta a nombre de Don Juan Preciados Caballero siendo necesario para el otorgamiento de la correspondiente escritura que el Sr. Preciado Caballero, de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión plenaria del día



20 ABR. 1972

2 de Mayo de 1969, consigue y haga efectiva la cantidad de VEINTIUNA MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS (21.847.- Ptas). cifra resultante del valor calculado al solar propiedad municipal en relación con el del exponente.

10.º = PROYECTO DE ALINEACION DE LAS ZONAS DE TOLERANCIA INDUSTRIAL COMPRENDIDAS ENTRE CARRETERA DE CIRCUNVALACION, CARRETERA DE ACEUCHAL CALLE FRAY ALONSO, ETC. - Sobre la Mesa se encuentran Proyectos y Planos de las alineaciones correspondientes a citada zona de tolerancia industrial confeccionados y redactados de conformidad con la normativa legal aplicable preceptuada en el Plan General de Ordenación Urbana.

La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad y que se tenga en cuenta el mismo en las sucesivas autorizaciones de las Licencias de Obras que se concedan en citada zona.

Igualmente fue conocido informe-propuesta que formularon los Servicios Técnicos de la Oficina de Obras de este Excmo. Ayuntamiento, informado favorablemente por la Comisión de Fomento, y en el que se manifiesta que "ante la irregularidad que supone el corte de la margen izquierda de la calle Ramon y Cajal configurado en el Plan General de Ordenación Urbana como zona verde, se propone se solicite de los organismos competente la autorización de que sea considerada como zona edificable la señalada en el plano con el núm. 1, dejando para acceso del Parque la prolongación de la calle núm. 2, que aparece igualmente configurada en citado plano, con una anchura de 15 m. con independencia del acceso que a citado Parque se tendría por la calle Guatemala con una longitud de 130... ml."

La Corporación Municipal por unanimidad, acordó prestar su conformidad al informe propuesto por los Servicios Técnicos y que se debe consultar a la Comisión Provincial de Urbanismo en solicitud de que sea autorizada las modificaciones que se especifican en el informe precedente y planos de referencia, sin perjuicio de que citado Proyecto en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley del Suelo, sea expuesto al





20 ABR. 1972

público por el plazo reglamentario.

11.º = CERTIFICACION ORDINARIA NUM. 12. a) DE LAS OBRAS DE DISTRIBUCION (CONTINUACION DE LA) DE AGUAS POTABLES, COLECTORES Y EMISARIO, PARA EL ALCANTARILLADO Y ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ALMEDRALES.

Se da lectura a esta certificación correspondiente al mes de Febrero de 1972, que remite el Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, relativa a las obras del epígrafe a cuyo contratista, deberá serle abonada su importe líquido de OCHOCIENTAS NOVENTA MIL SETECIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS (890.762... PTS), por este Ayuntamiento como beneficiario de dichas obras. Referida certificación está expedida por el Ingeniero Encargado y visada por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

La Corporación Municipal, acordó por unanimidad, prestar su aprobación a dicha certificación y abonar su importe de OCHOCIENTAS NOVENTA MIL SETECIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS, con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto Extraordinario núm. 18, previa petición de su manutención al Banco de Crédito Local de España, con cargo a la "Cuenta general de Crédito", mediante oficio, suscrito por los Sres. Alcalde-Presidente, Intervenidor y Depositario, al que se acompaña certificación de este acuerdo conforme a la cláusula cuarta del Contrato de Prestación concertado con dicho Banco.

12.º = CERTIFICACION NUM. 2 DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LOS MARGENES DE LA CARRETERA DE MERIDA A SEVILLA, DESDE LOS POZUELOS AL CEMENTERIO.

Examinada esta certificación, expedida por el Sr. Ingeniero Encargado de las obras, visada por el Sr. Alcalde y en la conformidad de la contrata; la Corporación, por unanimidad, acordó aprobarla y que se aborace su importe de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS (94.573... PTS), al contratista ejecutor de las obras Don Angel Acagra Fontanilla.

13.º = PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. = a propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación fueron tratados los asuntos siguientes:

20 ABR. 1972

Se dió lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el pasado día 6 del actual, en el que se acordó en principio solicitar de los distintos Estamentos Sociales de nuestra Ciudad, el número de viviendas económicas que serían necesarias construir en la misma, y una vez obtenidos los datos de referencia, se elevasen al Pleno Municipal para la resolución que procediera.

Al continuación fueron leídos escrito de los Sres. Presidentes de la Unión de Trabajadores y Empresarios los que manifiestan que el número de viviendas de tipo social que serían necesarios construir en nuestra Ciudad, se calculan entre 800 a 1.000.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

... 1.º = Ratificar en todos sus terminos el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente.

... 2.º = Que el Excmo. Ayuntamiento actúe como promotor de la construcción de estas viviendas, para lo que previamente se faculte a la Comisión de Fomento para que gestione y señale los terrenos idoneos para la ubicación y construcción de las mismas.

A propuesta del Sr. Concejil D. Antonio Suarez. Barceña Heruandez, la Corporación acordó se redacten y publiquen los correspondientes Baudos, relativos a los permos callejeros y blanqueos y revoco de los edificios de la Ciudad.

Igualmente acordó la Corporación, se recabe de los Sres. Farmacéuticos titulares, se vigile con todo detenimiento el analisis y peso de la fabricación de pau.

La Corporación Municipal por unanimidad, acordó, que por el Sr. Ferito Industrial, se confeccione y redacte proyecto de iluminación de la Carretera de Sevilla, en el tramo comprendido en nuestra Ciudad.

El Sr. Alcalde. Presidente manifiesta que, como ya conocen todos los Sres. asistentes, el Excmo. Ayuntamiento, acordó la adquisición de un edificio que reuniera condiciones de capacidad e idoneidad para ubicar en el mismo los distintos servicios publicos que en la actualidad se prestan en el edificio conocido por el



20 ABR. 1972



Palacio de Masalud de propiedad de la Secretaria General del Movimiento, al objeto de que en su día y previo el expediente correspondiente, sea permutado por el citado Palacio, en razón de que se hace preciso y necesario conservar para la posteridad el edificio del Palacio de Masalud de gran rango y abstrueto, al tratarse de un edificio cuya arquitectura tiene un típico sabor local y su historia engrandecida por haber nacido en él el insigne poeta José de Espronceda, al tiempo que podría darsele una utilidad práctica, ubicando en el mismo - entre otros servicios municipales - la Casa de la Cultura; un museo romántico dedicado a nuestros poetas José de Espronceda y Carolina Coronado y en el que se reunirían todas las obras artísticas e históricas de Almendralejo.

Continúa manifestando el Sr. Alcalde, que anunciado el concurso de adquisición de un edificio idóneo en el Boletín Oficial del Estado núm 54 de fecha 3 de Marzo y en el Boletín Oficial de la Provincia núm 59 de fecha 11 de Marzo del presente año, conforme a la tasación efectuada por el Sr. Arquitecto Municipal y pliego de condiciones aprobados por la Corporación, se presentó una sola proposición suscrita por la vecina de esta Ciudad D.^a Consuelo de la Peña Martínez, ofertando un edificio de su propiedad sito en la calle de Mérida de esta Ciudad, con el núm. 11 de gobierno y con una superficie total de MIL NOVENTA Y CINCO metros cuadrados con VEINTIOCHO decímetros cuadrados (1.095,28 m²) reuniendo las condiciones exigidas en el concurso de referencia, según informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal. La Corporación, acordó adjudicarle el citado concurso y en su consecuencia la adquisición del edificio citado.

El Excmo. Ayuntamiento tiene pendiente de pago en la vendedora la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS PESETAS (2.638.200... PTAS), las que una vez satisfecha, permitirá el otorgamiento de la escritura correspondiente.

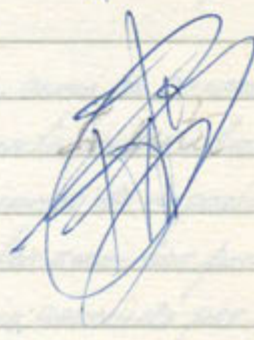
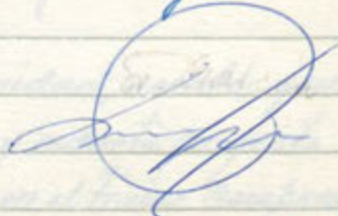
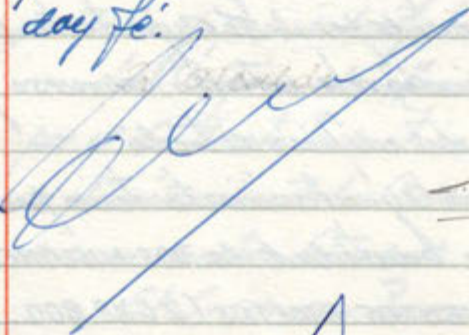
Al este fin y al objeto de no demorar la firma de la escritura pública y posterior expediente de permuta con el

20 MAR. 1972

edificio Palacio de Menasalud, y dada la necesidad de que con la mayor urgencia se proceda a la realización de determinadas obras de consolidación del mismo, propone al Excmo. Ayuntamiento se adopte acuerdo, si lo estimasen conveniente los Sres. asistentes, solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo extraordinario por importe de DOS MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS PESETAS (2.638.200. Ptas) para abonar a D^o Casucho de la Peña Martínez propietaria del edificio adquirido, la cantidad que se le adeuda y poder hacer realidad en la mayor brevedad posible el otorgamiento de la escritura de Compra-venta, en base a los fundamentos que se especifican en el cuerpo de esta Moción.

La Corporación Municipal de conformidad con todo lo manifestado por el Sr. Alcalde-Presidente, acordó por unanimidad, de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta legal del número de hecho y de derecho de los miembros que la componen, se solicite, previo los trámites correspondientes, un préstamo extraordinario al Banco de Crédito Local de España, por importe de DOS MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS PESETAS (2.638.200... PTAS) a los fines que se especifican en la Moción del Sr. Alcalde-Presidente y que ha sido transcrita literalmente.

Estando cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las reunidas horas y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario general doy fe.





Handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and smaller ones.

26 ABR. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE ABRIL DE 1972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

SR. ALCALDE. PRESIDENTE.

D. Tomas de la Hera Blasco

SRES. CONCEJALES.

D. Antonio Qui Martinez

D. Lorenzo Garcia Arias

D. Sifoniano Amado Arias

D. Juan Pablo Tardes

D. Franc.º Otón Peralta

D. Antonio Suarez. Barcena

D. Jose Luis Sanchez Soto

D. Ramon Guerrero Grigo

D. Leopoldo Moya Romero

D. Angel Cascon Perez

D. Juan Colchou Trado

D. Fernando Talavos

Alcantara

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a veintiseis de Abril de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde. Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se consiguen al margen, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria y para la que previamente habian sido citados, con arreglo a la Orden del dia circulada.

El Sr. Alcalde. Presidente declaro abierta la sesion, siendo las tres horas y treinta minutos

UNICO. = APROBACION ANTE-PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 29 PARA OBRAS DE URBANIZACION DE LAS CALLES HUERTO, DONOSO CORTES, ACEUCHAL, VILLALBA, SANTIAGO, PALOMAS, SANTA TERESA, AUDIENCIA, QUEIPO DE LLANO, ALFONSO X, Y FUENTES.

El Sr. Alcalde. Presidente, manifiesta que se encuentra sobre la Mesa, el Ante-Proyecto de Presupuesto Extraordinario numero 29, para ejecucion de las Obras de Urbanización de las calles, Huerto, Donoso Cortes, Aceuchal, Villalba, Santiago, Palomas, Santa Teresa, Audiencia, Queipo de Llano,

26 ABR. 1972

SR. SECRETARIO GENERAL

D. José Antonio Cermeño
Martínez

SR. INTERVENTOR

D. Manuel Apolo Melchor

Alfuso L. y Fuentes, el cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal y ordena que se proceda a la lectura de los documentos que se acompañan, y que son los siguientes: Memoria razonada de la Alcaldía-Presidencia; Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos; Certificación de los ingresos que lo dotan; Proyecto; Presupuesto y Memoria de las obras cuya ejecución comprende: Estado de ingresos y gastos, suscrito por la Intervención Municipal, conforme al apartado b) y c) del artículo 676 y b) y d) del artículo 677 de la Ley de Régimen Local, y propuesta de adopción del acuerdo suscrito por la Presidencia, y dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal, por unanimidad, de los Sres. asistentes que constituyeron mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, acordó aprobar este Ante-Proyecto de Presupuesto Extraordinario, que se convierte en Proyecto, bajo el mismo número de orden y por su importe tanto en ingresos como en Gastos de NUEVE MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS (9.386.999... PTAS).

También acordó la Corporación Municipal que conforme al número 2. del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten, por las personas especificadas en el artículo 683 núm 1; y por los motivos especificados en el número 3. del artículo 696 de citado Texto legal.

Cumplido el objeto de la Convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas, de todo lo que yo el Secretario general doy fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

26 ABR. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE ABRIL DE 1972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

SEÑORES CONCURRENTES.

SR. ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Tomas de la Hera Blasco

SRRES. CONCEJALES

D. Antonio Cui Martinez

D. Lorenzo Garcia Arias

D. Sufriano Amado Arias

D. Juan Fabou Taredes

D. Francisco Ortega Feralta

D. Antonio Suarez Barcenro

D. Jose Luis Sanchez Soto

D. Racion Guerrero Origo

En la Ciudad de Almendralejo a veintiseis de Abril de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se causan al margen, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria y para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del dia circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente, declaro abierta la sesion siendo las catorce horas y cinco minutos.

UNICO.- SOLICITUD AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, PARA LA CONCESION DE UN PRESTAMO A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.- El Sr. Alcalde-Presidente expone que, de conformidad a los acuerdos adop-

26 ABR. 1972

D. Leopoldo Moya Romero

D. Angel Casón Pérez

D. Juan Colchou Frado

D. Fernando Palacios

Alcañara

SR. SECRETARIO GENERAL

D. José Antonio Cermeno

Martínez

SR. INTERVENTOR

D. Manuel Apolo Melchor

tados por este Ayuntamiento, para la construcción de un "Club de Ancianos" por un importe de DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESETAS (2.098.098... PTS), resto que falta por abonar a S.^{ra} Casuelo de la Feña, con motivo de la adquisición por parte de este Ayuntamiento del inmueble de su propiedad, sito en la calle de Mérida, núm 13, de esta Ciudad, y que importa DOS MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS PESETAS (2.638.200... PTAS), así como el pago a Don Higinio Lobato, de los terrenos necesarios para la realización de las obras de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, cuyo importe asciende a la cantidad de TRESCIENTAS SESENTA Y UNA MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS (361.550... PTS), y con objeto de hacer frente a estos gastos, propone se concierte un préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

A la vista de todo lo expuesto por la Presidencia, la Corporación, por unanimidad, de todos los Sres. concurrentes, que exceden de los dos tercios del número legal de miembros que la componen, acuerda lo siguiente:

1.^o Facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que en unión de los Sres. Secretario e Interventor de Hechos, redacte Auto- Proyecto de Presupuesto Extraordinario, para financiar todo lo anteriormente expresado, el cual se nutrirá con el sobrante de la liquidación del Presupuesto Extraordinario núm 23, y un préstamo de CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS (5.097.792... PTS), a concertar con el Banco de Crédito Local de España, el cual será amortizado en veinte anualidades.

2.^o Autorizar al Sr. Alcalde Presidente o Coniunte de Alcalde, que legalmente le sustituya, para solicitar del Banco de Crédito Local de España, la sucesión del préstamo anteriormente citado.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

17 MAYO 1972
(17 ABR. 1972)

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUN-
TAMIENTO EL DIA 17 DE MAYO DE 1972, EN PRIMERA CONVOCATORIA. =

SEÑORES CONCURRENTES.

SR. ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Tomás de la Hera Blasco

SRES. CONCEJALES.

D. Antonio Cui Martínez

D. Lorenzo García Arias

D. Siforiano Amado Prios

D. Juan Fabián Fariñas

D. José Luis Sánchez Soto

D. Francisco Ortiz Feralta

D. Antonio Suárez Barcenos

D. Ramón Guerrero Grigo

D. Angel Casón Pérez

D. Juan Colchou Prado

D. Fernando Talacios

Alcañara

D. Raul Sierra Alonso

D. Juan Gomez Alcañara

SR. SECRETARIO GENERAL

D. José Antonio Cermeno

Martínez

SR. INTERVENTOR

D. Manuel Azpoto Melchor

En la Ciudad de Almodralejo a diecisiete de Mayo de mil no-
vecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, DON
TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas
Causistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consiguan al
marqu, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, y para la
que previamente habian sido citados, con arreglo a la Orden
del día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, siendo
las veinte horas y treinta minutos.

UNICO. ANTE-PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA
CONSTRUCCION DE UN CLUB DE ANCIANOS EN EL SOLAR CONTIGUO AL PASEO
DE NTRA. SRA. DE LA PIEDAD, ADQUISICION DE 10.330 m² PARA LAS OBRAS
DE AMPLIACION DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES; Y
PAGO A D^a CONSUELO DE LA PEÑA MARTINES DEL EDIFICIO SITO EN CALLE DE

MERIDA ADQUIRIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO. = Cumpliendo orden Pre-
sidencial, se dió lectura al citado Ante-Proyecto y documentos que
comprenden el mismo, que son los siguientes:

Memoria de la Alcaldía-Presidencia; Plan financiero redactado
por el Sr. Interventor de Fondos; Certificación de los ingresos
que lo dotan; Proyecto; Presupuesto y Memoria de las obras
de construcción del Club de Ancianos; Documentos y valora-
ción de la adquisición de 10.330 m² para las obras de la
ampliación de la Estación Depuradora; y documentos de la
adquisición y valoración del edificio adquirido a D^a Consuelo
de la Peña Martínez; Estado de gastos e ingresos suscrito
por la Intervención Municipal, conforme a los apartados b)
y c) del artículo 676 y b) y d) del artículo 677 de la Ley de
Regimen Local; Propuesta de adopción de acuerdos suscrita
por la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal, por unanimidad, de todos los
Sres. Concejales asistentes que suman catorce, además del Sr.
Alcalde-Presidente que no es Concejale, y que exceden de la
mayoría absoluta legal de los Concejales que componen la

17 MAYO 1972



Corporación, acuerdan aprobar este Auto. Proyecto de Presupuesto Extraordinario núm 30, que queda convertido en Proyecto de Presupuesto Extraordinario bajo el mismo número de orden, por un importe, tanto de ingresos como en gastos de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE PESETAS (5.120.397... Ptas). Igualmente acordó la Corporación Municipal, que conforme al número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público el Proyecto de Presupuesto Extraordinario anteriormente aprobado, durante el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683 núm 1 y por los motivos especificados en el núm. 3 del artículo 696 de citado Texto legal.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos de todo lo que fué el Secretario general doy fe.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.]

17 1972
(17 ABR. 1972)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

20 MAYO 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE MAYO DE 1972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES.

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Tomás de la Hera Blasco

SRES. CONCEJALES.

- D. Antonio Cui Martínez
- D. Lorenzo Garcia Arias
- D. Suforiano Amado Arias
- D. Juan Sabín Tardes
- D. Jose Luis Sanchez Soto
- D. Frauc^o Ortiz Feraltra
- D. Juan Gomez Alcaudano
- D. Raul Sierra Alonso
- D. Antonio Suarez Parceno
- D. Leopoldo Maya Romero
- D. Juan Colchón Trado

En la Ciudad de Almodralejo a veinte de Mayo de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual correspondiente al mes de MAYO - que no se celebró el día 5 por no estar preparados todos los asuntos a tratar - y para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos.

1.º ACTAS ANTERIORES. = Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte de Abril pasado, así como a las actas de las sesiones extraordinarias celebradas - dos - el día veintiseis de Abril pasado, y una

20 MAYO 1972

SR. SECRETARIO GENERAL

D. José Antonio Cermeño
Martínez

SR. INTERVENTOR

D. Manuel Apolo Melchor

celebrada el día diecisiete de Mayo actual, que la Corporación las aprobó, por unanimidad.

2.ª CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1971.— Dada lectura al expediente de trámite, censura y aprobación de las Cuentas Municipales de 1971, que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, cuyo expediente ha estado expuesto al público durante el plazo de quince días, comprendidos entre el quince de Abril y tres de Mayo actual, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 87 de 14 de Abril de 1972, sin que durante dicho periodo y los ocho días siguientes se hayan presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar dicha Cuenta con carácter provisional y que se remita su expediente al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los fines oportunos.

El detalle de esta Cuenta, es como sigue:

Ingresos.....	37.633.159...	Ptas
Gastos.....	37.130.285...	"
Existencias en 31-12-71.....	502.874...	Ptas

3.ª CUENTA GENERAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.— Dada lectura al expediente de esta Cuenta, que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, y que ha estado expuesto al público durante el plazo de quince días, comprendidos entre el quince de Abril y tres de Mayo, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 87 de 14 de Abril de 1972, sin que durante dicho periodo y los ocho días siguientes se hayan presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.

La Corporación Municipal, por unanimidad, de los Sres. asistentes que exceden de la mayoría absoluta legal, acordó aprobar la expresada Cuenta, con el detalle siguiente:

Capital ACTIVO en 31-12-71.....	40.982.723,36	ptas
Capital PASIVO en 31-12-71.....	30.209.538,67	"
CAPITAL LIQUIDO.....	10.773.184,69	Ptas.

20 MAYO 1972

4.º PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ADJUDICACION DE AYUDAS O BECAS ECONOMICAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES. - Se dió lectura a citada propuesta, que copiada literalmente dice lo que sigue:
 "ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO PARA INFORMAR LAS PETICIONES DE AYUDAS O BECAS ECONOMICAS."

SEÑORES CONCURRENTES: Sr. Presidente: Don Francisco Ortiz Peralta.
 Sres. Vocales: Don Antonio Suarez Barceua Ferrandez... Don José Luis Sanchez Soto... Don Juan Colehou Frado... En la Ciudad de Almodralejo a veintidos de Abril de mil novecientos setenta y dos, se reunen en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento, los Sres. que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Excmo. de Alcalde Delegado de Cultura DON FRANCISCO ORTIZ PERALTA... El Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las trece horas.

SOBRE LA MESA, se encuentran las peticiones que en tiempo habil se han presentado por los Sres. Funcionarios y Empleados Municipales, cuya relación se transcribe:

Sr. Manzano Pachou	3.300...	Ptas
Sr. Ansis Rebolledo	9.000...	"
Sr. Moro Alvarez	669...	"
Sr. Gomez Marquez	2.500...	"
Sr. Gonzalez Alvarez	27.300...	"
Sr. Lavado Farra	1.300...	"
Sr. Caro Ferrandez	1.800...	"
Sr. Espinosa Morales	800...	"
Sr. Ferrandez Barroso	1.450...	"
Sr. Lavado Alja	14.100...	"
Sr. Alvarez Sanchez	10.392...	"
Sr. Gallardo Garcia	36.000...	"
Sr. Carranca Frada	1.450...	"
Sr. Nieto Douso	2.500...	"
Srta. Gallego Martinez	2.005...	"
Sr. Gomez Ruesca	2.159...	"
Sr. Carrasco Ledo	2.206...	"
Sr. Gragera Lopez	2.050...	"

20 MAYO 1972



Sr. Grajera Arila..... 2.306... Ptas
 TOTAL 123.287... Ptas

Tras amplia deliberación y estudio detallado de todas y cada una de las peticiones presentadas y en base al Reglamento de adjudicación de las mismas, aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 23 de Marzo del año en curso, se acordó por unanimidad, emitir el siguiente informe:

a)... Desestimar en su totalidad las peticiones presentadas por los Sres. Mauzauo Facho; Moro Alvarez; Gonzalez Alvarez; Lavado Jara; Caro Feruandez; Espinosa Morales; Alvarez Sanchez; Carranza Trada; Gomez Puesca; Carrasco Ledo; Grajera Lopez; y Grajera Arila, por no alcanzar citadas peticiones los requisitos exigidos en el Reglamento de adjudicación y estimarse que el objeto y fin de la consignación presupuestaria, no puede limitarse a un reparto de determinadas cantidades a funcionarios y empleados que tengan hijos matriculados en las distintas enseñanzas que especifican, sino que por el contrario, deben ser concedidas a los peticionarios económicamente necesitados, única y exclusivamente. Esta necesidad se justifica no solamente por el sueldo o patrimonio total del peticionario, sino también, por la cuantía a que ascienden los gastos de estudios que se solicitan. En las peticiones arriba desestimadas, citada necesidad no se justifica plenamente en ningún caso; en unos, si los gastos de estudios son elevados, el patrimonio del peticionario le permite hacer frente a los mismos, y en otros, al ser los gastos de estudios muy pocos gravosos, no reúnen los requisitos necesarios para la concesión de una Beca económica para costear los mismos, aun cuando el patrimonio de estos peticionarios no sean muy solventes, problema ajeno a la competencia de este Tribunal calificador.

b)... Estimar las peticiones y en la cuantía que a continuación se relacionan:

Sr. Quisís Rebolledo; en la cantidad de SEIS MIL SETECIENTAS pesetas a que ascienden los gastos de estudios, justificada en la documentación que aporta en su solicitud.

Sr. Graux Marquer, en la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS pesetas, justificadas con la documentación que aporta en su solicitud.

Sr. Toruandex Barroso, en la cantidad de MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA pesetas a las que se hace mercedora por la calificación académica de la beneficiaria, hija del peticionario.

Sr. Nieto Douoso, en la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS pesetas, dado los expedientes de calificación de las notas obtenidas en cursos anteriores por los beneficiarios de las mismas y en atención igualmente al sueldo inferior de este peticionario.

Srta. Isabel Gallego Martinez, hija del que fue Funcionario Municipal, Benigno Gallego (g.e.p.d.) la cantidad de DOS MIL pesetas, en atención a las circunstancias especiales que concurren en la petición.

Sr. Lavado Alija, OCHO MIL CIENTO pesetas a que ascienden los gastos de estudios que en la actualidad viene efectuando, y en caso unico dentro de la plantilla municipal.

Sr. Gallardo Garcia, la cantidad de QUINCE MIL pesetas para costear en parte los elevados gastos de estudios y estancia de su hija Toruanda Gallardo, matriculada como alumna oficial en la Escuela Oficial de Idiomas, en Madrid.

El total de ayudas económicas que se estima deber concederse asciende a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA pesetas (38.250... Ptas).

Este Tribunal calificador para la concesión o denegación de las ayudas económicas ha tenido en cuenta no solo el Reglamento de adjudicación de las mismas aprobado en sesión plenaria del pasado día veintitres de Marzo, sino también ha servido de base el principio general de que la consignación presupuestaria destinada a este fin, no puede ni debe limitarse a un reparto de determinadas cantidades a funcionarios o empleados que tengan hijos matriculados en las distintas enseñanzas, sino unica y exclusivamente a los peticionarios mercederos de las mismas a la vista de los datos y requisitos exigidos, ya que de otra forma se perjudicaría sensiblemente el resto de los funcionarios que no han solicitado



20 MAYO 1972



estas ayudas económicas y por consiguiente no entrarían en el reparto de la cantidad presupuestaria... Es cuanto este Tribunal calificador estima y que somete a la consideración de la Corporación Municipal."

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta en todos sus términos y que extienda certificación de la misma a la Oficina de Intervención Municipal, a los efectos de pago de las peticiones estimadas, con cargo a la Consignación específica del presupuesto ordinario en vigor.

5.º = CIRCULAR NUM. 3 DE LA COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS RELATIVA A OBRAS DE SANEAMIENTO EN NUESTRA CIUDAD FINANCIADAS

CON APORTACION ESTATAL Y MUNICIPAL. = Dada lectura a la precedente Circular en la que se manifiesta, que por acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de Abril pasado, se ha aprobado el Plan Provincial 1.972-73, de esta provincia, en el cual se encuentra incluida la obra de saneamiento a realizar en esta localidad, por un presupuesto total de contrata de QUINCE MILLONES DE PESETAS, de los que el Estado concede una subvención de SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS y los otros SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, con aportación Municipal.

La Corporación, quedó enterada y acordando, por unanimidad:

1.º = Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en unión de los Sres. Secretario general e Interventor de Faudas, redacte un Auto-Proyecto de Presupuesto extraordinario para financiar la realización de las obras de saneamiento, el cual se nutrirá con el producto de la venta de las casas de Don Jose Cano Gil y un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, el cual será amortizado en veinte años.

2.º = Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para que solicite del Banco de Crédito Local de España la concesión de un préstamo de SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS con destino a la aportación que corresponde a este Ayuntamiento.

6.º = PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. = A propuesta de la Presi-

20 Mayo 1972

denia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

Fue leído escrito de D. Manuel Argado Friate, en calidad de Presidente del Consejo de Administración y Apoderado de Auto. Crebol S.L., solicitando autorización para aumentar el precio de tarifas de los Servicios de Transportes Urbanos y lleva en concesión citada Empresa, y conocido el informe que emite la Comisión de Gobernación y Tráfico, en el que se estima que podría autorizarse la elevación del precio de Tarifas de estos servicios a la cantidad de TRES PESETAS, lo que supone un aumento de 0'50 pts con relación al que en la actualidad viene rigiendo, siempre y cuando, que por citada Empresa, preste este servicio con un mínimo de dos vehículos de conformidad con la cláusula 4ª del Contrato de concesión.

La Corporación Municipal, acordó, que se comunique al Sr. solicitante, que a partir del próximo día uno de Junio, podrá fijarse el precio de tarifa de los servicios de transportes urbanos de nuestra Ciudad, en la cantidad de TRES PESETAS, siempre y cuando el mismo sea prestado con un mínimo de dos autobuses, conforme estipula la cláusula 4ª del Contrato de concesión, participándole, que uno de estos vehículos, si lo estima conveniente, podría ser de las características de un microbus.

Se dió lectura a oficio del Ilmo. Sr. Director General del Tesoro y Presupuesto, comunicando la aprobación del presupuesto extraordinario por importe de 2.497.857 pesetas, destinado a la construcción de doce viviendas de protección oficial.

La Corporación, quedó enterada y acordó, por unanimidad, se solicite del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 781 de la Ley de Régimen Local, la autorización precisa, para concertar el préstamo con el Banco de Crédito a la Construcción, figurando como ingreso en el Presupuesto extraordinario aprobado, para lo que se acompañan los documentos que se determinan en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Se dió lectura a oficio que dirige al Sr. Alcalde-Presidente

20 MAYO 1972



el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, comunicando la aprobación del presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de urbanización de la Avenida de la Paz y Plaza de Extremadura, por un importe de DIEZ MILLONES OCHOCIENTAS VEINTISEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS,

Seguidamente se dió lectura a informe suscrito por el Sr. Arquitecto Municipal, que copiado literalmente dice lo que sigue: "Que habiendo realizado los Proyectos Técnicos de Urbanización de la Avenida de la Paz y Plaza de Extremadura de esta Ciudad, y considerando, que por las características especiales que han de llevarse a cabo en las obras de urbanización anteriormente citadas, es necesario exigir garantías y condiciones también especiales a los contratistas que se presenten a la correspondiente licitación, es por lo que estima que la adjudicación de dichas obras, debe realizarse por el sistema de concurso previsto en el artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales."

Por el Sr. Secretario, se hace constar verbalmente que a la vista del anterior informe, queda justificada la excepción de subasta y subasta-Concurso para la ejecución y realización de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de Urbanización de la Avenida de la Paz y Plaza de Extremadura, que podrán efectuarse por el sistema de concurso y conforme al pliego tipo que tiene establecido esta Corporación y sirvió de base para la ejecución de las obras de las calles Santa María de Cora y Caudesa de la Oliva, que en la actualidad se están realizando.

A continuación fue examinado por todos los Sres. asistentes el expediente de contribuciones especiales para financiar el Proyecto de Urbanización de la Avenida de la Paz y Plaza de Extremadura.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:

1.º Anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado y dos inserciones en un diario Nacional, el concurso para la ejecución de las obras comprendidas

20 Mayo 1972

en el Proyecto de Urbanización de la Avenida de la Fax y Plaza de Extremadura, confeccionado por el Sr. Arquitecto Municipal, conforme al pliego tipo que tiene aprobado esta Corporación y

2.º Aprobación del expediente de contribuciones especiales y que se exponga al público por plazo reglamentario a efectos de reclamaciones si procediere, conforme a la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Seguidamente se dió lectura a Moción que presenta la Alcaldía - Presidencia y que es del tenor literal siguiente:

MOCION. Este Ayuntamiento al objeto de ordenar adecuadamente el crecimiento y expansión de la Ciudad, elaboró un Plan General de Ordenación Urbana, el cual fue aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el 16 de Mayo de 1970.

Dicho Plan General, prevé para su desarrollo una serie de planes parciales, siendo los dos primeros, el Plan Parcial del Polígono Residencial de San Antonio, y el correspondiente al polígono Industrial, cuyos Proyectos ya ha realizado el Ayuntamiento en la actualidad y previas las formalidades previstas por la legislación vigente, han sido aprobados por la Comisión Provincial de Urbanismo en 22 de Diciembre de 1971 y 29 de Febrero del año actual respectivamente.

Respecto al primero de ellos, es decir, al Polígono Residencial de San Antonio, se trata de urbanizar una superficie sin edificar de 16.500 m² en un lugar céntrico de la población que dista unos 100 m. aproximadamente de este Ayuntamiento y dentro de cuya superficie se halla un Convento en ruinas y el resto prácticamente corralones, que aparte del incumplimiento de la función social de la propiedad, constituyen un foco de infección que supone un foco de infección a las zonas colindantes.

Contra la aprobación de este Plan Parcial se formularon, durante el plazo de exposición pública por los propietarios de los terrenos que comprenden, diversas reclamaciones que este Ayuntamiento desestimó, por considerarlas carecer de fundamento alguno y que así mismo desestimó la Comisión Provincial de Urbanismo, al aprobarlo definitivamente. No obstante, desde



20 MARZO 1972

estructura del Plan Residencial de San Antonio, asciende a la cantidad de 8.440.033... ptas y en cuanto a la ejecución del Polígono Industrial de una envergadura mucho mayor que la anterior, el costo solamente de las obras de infraestructura se fija en la cantidad de 49.598.300... ptas a realizar en tres etapas de cinco años cada una, correspondiendo a la primera 14.343.300... ptas a la segunda 17.669.860... ptas y a la tercera 17.585.140... ptas.

De todos los sistemas previstos por la vigente Ley del Suelo, el ideal para llevar a la práctica estos Proyectos, es el de expropiación, con lo cual a las cantidades anteriores habría que añadir el valor de los terrenos y si ya es imposible de todo punto el realizar las obras de infraestructura antes aludidas, con mayor motivo nos será imposible la adquisición de los terrenos.

Por todo ello y a la vista de lo expuesto anteriormente, se propone solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, que la ejecución de los anteriores Planes Parciales se lleve a cabo por la Gerencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda.

La Corporación haciendo suyo de manera unánime todo lo recogido en la anterior Moción, acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, que la ejecución del Plan Parcial del Polígono Residencial de San Antonio, así como la del Polígono Industrial de esta Ciudad, se lleve a cabo por la Gerencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que por la Delegación de Deportes, ha sido concedida a este Ayuntamiento una subvención del 50% del total importe del presupuesto del Complejo Poli-deportivo, y que citada subvención se abonará en tres etapas.

Conterina manifestando el Sr. Alcalde, que con el presupuesto extraordinario, que en su día aprobó este Excmo. Ayuntamiento, por importe de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, se procedió a la compra de terrenos para el Complejo Poli-de-

20 MAYO 1972



portivo y ejecución de las obras primarias de infraestructura.

Señala manifestando el Sr. Alcalde, que podría realizarse las obras comprendidas en la primera fase del Proyecto del Complejo Polideportivo, cuyo presupuesto se financiaría con la primera aportación de la subvención de la Delegación de Deportes y aportación municipal, mediante préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, para lo que deberá redactarse y confeccionarse el correspondiente ante-proyecto de presupuesto extraordinario.

La Corporación, por unanimidad, aprobó esta Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y que se proceda al cumplimiento de la misma.

Igualmente acordó la Corporación que por el Sr. Arquitecto Municipal, se proceda a la confección y redacción del Proyecto completo del Complejo Polideportivo, compuesto de Memoria, Pliego de condiciones, Presupuesto y planos, y cuyo Proyecto se llevará a la práctica en la ejecución de tres fases.

A propuesta del Sr. Concejil D. Antonio Suarez Barceña, la Corporación Municipal, acordó que se requiera a los Sres. arrendatarios verbales de los aprovechamientos de pastos de la finca "Los Estiles", para que hagan efectiva la cuota correspondiente al año 1971, y que se anuncie un concurso entre las personas interesadas para los próximos años.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que en relación con el acuerdo adoptado al punto 5º de esta sesión, la financiación de préstamo que servirá a solicitar del Banco de Crédito Local de España, podría llevarse a cabo mediante la imposición de contribuciones especiales. Sin embargo y considerando que dichas obras suponen una ampliación de las ya existentes y que en su día éstas, se llevarían a cabo mediante la aplicación de contribuciones especiales, estima en base a lo expuesto, la no procedencia de la aplicación de tales contribuciones especiales.

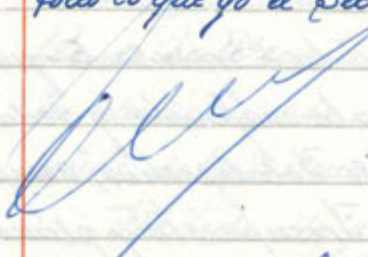
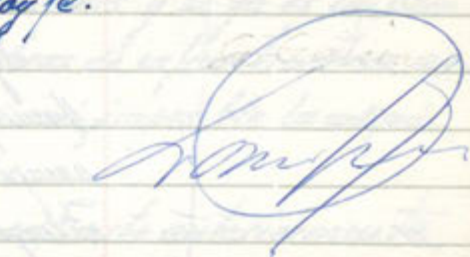
La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, acordó, hacer suyo todo lo expuesto por la Presidencia


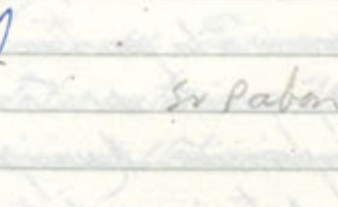
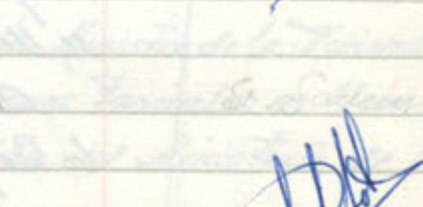
20 MAYO 1972

y por tanto, que la financiación del préstamo antes citado a concertar con el Banco de Crédito Local de España para realizar las obras de saneamiento de esta Ciudad, se lleve a cabo sin la imposición de contribuciones especiales.


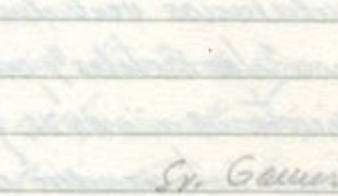
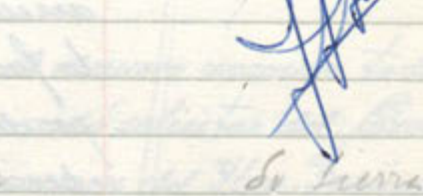
A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que por el Sr. Secretario general se confeccione y se lleve a la práctica un fichero diario de los asuntos y expedientes que se encuentren en tramitación.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas y veinte minutos, de todo lo que yo el Secretario general doy fe.

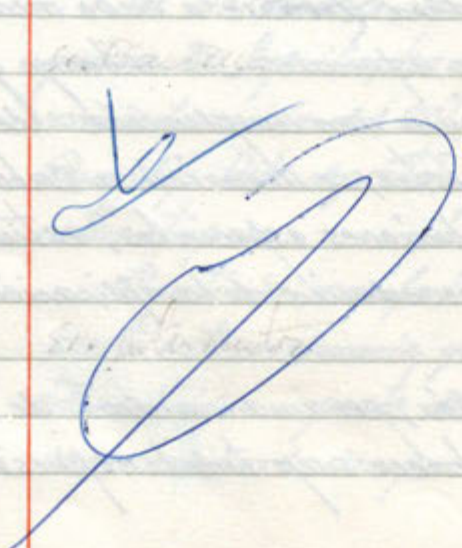
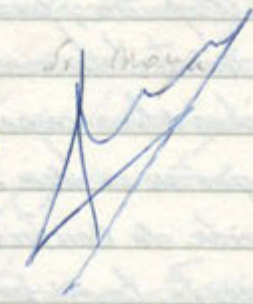
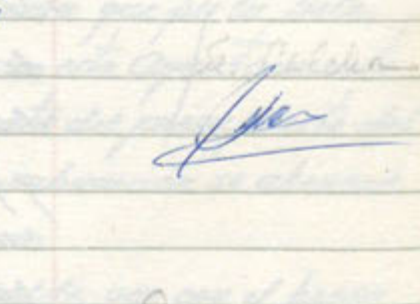
  

Sr. Pabon


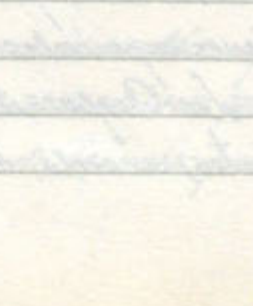
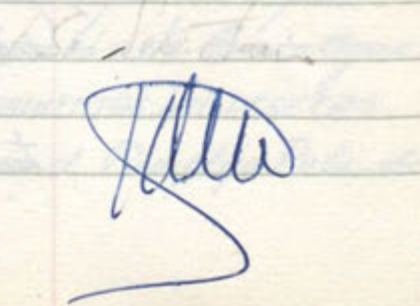
  

Sr. Gaur

Sr. [illegible]

Sr. [illegible]

Sr. [illegible]

- 5 JUN. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE JUNIO DE 1972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES.

SR. ALCALDE.- PRESIDENTE.

D. Tomás de la Hera Blasco

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Qui Martínez

D. Lorenzo García Arias

D. Simpliciano Amado Pías

D. Juan Fabón Faredes

D. Franc.º Ortiz Feralta

D. Antonio Suarez Barco

D. José Luis Sanchez Soto

D. Ramón Guerrero Erigo

D. Leocadio Moya Romero

D. Angel Cascón Pérez

D. Juan Colchón Prado

D. Fernando Salacios

Alcautara.

SR. SECRETARIO GENERAL

D. José Antonio Ceruicio Martínez

SR. INTERVENTOR

D. Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almodovar de Lejos a cinco de Junio de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde. Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se consiguan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, y para la que previamente habian sido citados, con arreglo a la orden del día circulada.

El Sr. Alcalde. Presidente declaró abierta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos.

UNICO.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 29 PARA LA ETECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LAS CALLES HUERTO, DONOSO CORTES, ACELCHAL, VILLALBA, SANTIAGO, PALOMAS, SANTA TERESA, AUDIENCIA, QUEIPO DE LLANO, ALFONSO X Y FUENTES. - El Sr. Alcalde. Presidente da cuenta a la Corporación, de que contra el Proyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 29, que ha estado expuesto al público por anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 110, correspondiente al día 13 de Mayo de 1972, no se han presentado observaciones ni reclamaciones de clase alguna, por lo que procede elevar a Proyecto, si así lo estima la Corporación.

La Corporación por unanimidad, de todos los Sres concurrentes, que suman doce, además del Sr. Alcalde que no es Concejel, y que exceden de la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y de derecho comparecen la Corporación, aprobó el Presupuesto Extraordinario núm. 29 cuyo resumen general por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

CAPITULO 1º. PERSONAL ACTIVO	32.740... Pts
CAPITULO 6º. EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	9.354.259... "
<u>SUMAN LOS GASTOS.....</u>	<u>9.386.999... PTAS</u>

INGRESOS

CAPITULO 3º. TASAS Y OTROS INGRESOS	9.325.224... PTAS
CAPITULO 6º. EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	61.775... "

5 JUN. 1972

SUMAN LOS INGRESOS. 9.386.999... PTAS.

Igualmente acordó la Corporación, que conforme a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el precedente presupuesto con sus anexos por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los que podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 de citado Texto legal y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696, presentar reclamación en este Excmo. Ayuntamiento, para que con el informe previo se eleve al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

También acordó la Corporación, que transcurrido citado plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el expediente tramitado del Presupuesto extraordinario y sus anexos.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos de todo lo que yo, el Secretario general doy fé.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Sr. ...', 'Sr. ...', and 'Sr. ...'.



-5 JUN. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE JUNIO DE 1972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES.

SR. ALCALDE. PRESIDENTE:

D. Tomás de la Hera Blasco

SRES. CONCEJALES.

D. Antonio Que Martínez

D. Lorenzo García Arias

D. Simpliciano Aguado Arias

D. Juan Pablo Fardes

D. Isaac Orster Pualta

D. Antonio Suarez Cuevas

D. José Luis Sanchez Soto

D. Ramón Guerrero Grigo

D. Leopoldo Moya Romero

D. Angel Cascon Perez

D. Juan Colchou Prado

D. Fernando Palacios

Alcautara

SR. SECRETARIO GENERAL

D. José Antonio Cervero

Martinez

SR. INTERVENTOR

D. Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a cinco de Junio de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde. Presidente, DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se consiguan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, y para la que previamente habian sido citados, con arreglo a la orden del dia circulada.

El Sr. Alcalde. Presidente declaró abierta la sesión siendo las veintuna horas y veinte minutos.

UNICO. = ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 31 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO.

Cumpliendo Orden Presidencial, se da lectura al citado Anteproyecto y documentos que comprende el mismo, y que son los siguientes: Memoria de la Alcaldia. Presidencia; Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos; Certificación de los ingresos que lo dotan; Certificación de la Comisión Provincial de Servicios Economicos en la que se determina el importe de las obras y cantidad que el Ayuntamiento ha de aportar; Estado de gastos e ingresos, suscritos por la Intervención Municipal, conforme a los apartados b) y c) del artículo 676 y b) del artículo 677 de la Ley de Regimen Local, propuesta de adopción de acuerdos suscrita por la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Comisión Municipal, por unanimidad, de los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, acordó aprobar este Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario que se eleva.



-5 JUN. 1972

te en Proyecto, bajo el mismo número de orden y por su importe tanto en ingresos como en gastos, de SIETE MILLONES QUINIENTAS VEINTISEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS. (7.526.250... PTS).

También acordó la Corporación Municipal, conforme al número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se expone al Público el Proyecto de Presupuestos Extraordinario anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten, por las personas especificadas en el artículo 683 núm. 1º y por los motivos especificados en el núm. 3. del artículo 696 de citado Texto legal.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.

[Faded handwritten names: Sr. Amador, Sr. Palomares, Sr. Barceles, Sr. ...]

[Handwritten signatures in blue ink]

8 JUN. 1972

un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los vecinos y a efectos de reclamaciones si procediera.

3.º = PROPUESTA DE LA COMISION DE FOMENTO RELATIVA A LA CONFECCION DE UN PLAN PARCIAL DE LAS CALLES SANTA MARTA; SANTA ANA; ZACARIAS DE LA HERA Y CARRETERA DE SEVILLA ENTRE LAS CALLES SANTA ANA Y SANTA MARTA. =

Se dió lectura a esta propuesta en la que se manifiesta por la Comisión de Fomento, que a la vista de los innumerables problemas que diariamente vienen produciéndose en la zona comprendida entre las calles Santa Marta, Santa Ana, Zacarias de la Hera y Carretera de Sevilla, que se encuentran ubicadas todas ellas en Carretera de Circunvalación y sin que el vigente Plan General de Ordenación Urbana encuentren una regulación específica, se hace necesario y urgente modificar la regulación que de forma genérica preceptiva para las mismas citada Plan, por un régimen especial de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la vigente Ley del Suelo a cuyo efecto se hace necesario, que por el Sr. Arquitecto Municipal auxiliados por los Sres. Aparejadores Municipales y demás técnicos de este Municipio, se proceda a la confección y redacción de un Proyecto completo para citada zona, en la que se fije unas normas específicas y concretas para la misma. La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar en todos sus términos la propuesta de la Comisión de Fomento y que se proceda a la confección y redacción del correspondiente Proyecto y documentos anexos, por los Técnicos y en la forma que se determina en citada propuesta.

4.º = PROPUESTA DE LA COMISION DE FOMENTO REFERENTE A OBRAS QUE SON NECESARIAS EFECTUAR EN EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL. =

Tras la lectura a esta propuesta, en la que se manifiesta que después de ser discutido y estudiado ampliamente por todos los componentes de esta Comisión de Fomento, las reformas que serían necesarias realizar en el actual edificio de las Casas Consistoriales, se llegó a la conclusión que las mismas, cualquiera que fuera la forma de efectuarla, no mejoraría.

- 8 JUN. 1972



de forma plena la situación actual, habida cuenta de las especiales características de construcción del actual edificio, con independencia del elevado coste que la ejecución de la misma supondría, por lo que se hace necesario en lugar de efectuar reformas, la construcción de un nuevo edificio, para adaptarlo a las necesidades actuales e indispensables que demandan la sociedad moderna, en el que hacer diario de la gestión municipal. La Corporación acordó, en principio estimar en todos sus términos esta propuesta de la Comisión de Fomento, y que por citada Comisión se proceda a un estudio minucioso y detallado del edificio a construir adaptado a las exigencias actuales, y una vez efectuado el mismo se eleve al Pleno Municipal para la resolución que procediera.

5.º INFORME - PRESUPUESTO DEL SR. APAREJADOR MUNICIPAL SOBRE SUSTITUCION DE PUESTOS DE MADERAS POR OTROS DE AZULEJOS EN EL

INTERIOR DE LA PLAZA DEL MERCADO. - Leído este informe presupuesto en el que se determinara por el Sr. Aparejador Municipal la conveniencia de sustituir los puestos de madera en mal estado por otros de azulejos blancos en el interior de la Plaza del Mercado, cifrando el presupuesto de ejecución de veinte puestos en la cantidad de 38.664,80 pts y visto el informe favorable emitido por la Comisión de Fomento y el Sr. Concejal delegado del Mercado, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este informe presupuesto, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que ordene la realización de estas obras, cuyo importe de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS CON OCHENTA CENTIMOS, se haran efectivas con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario en rigor.

6.º PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación fueron tratados los asuntos siguientes:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la pala-

8 JUN. 1972

tra el Concejal Sr. Suarez-Barceua, manifestando que, dada la edad y el estado físico en que se encuentran los Guardias Municipales de Circulación, Sres. Herrera Coro, Gonzalez Bexiano y Cortés Leñador, sería conveniente su sustitución por otros compañeros recientemente ingresados en la plantilla de este Ayuntamiento en la última oposición.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que ya ha ordenado al Jefe de la Policía Municipal, proceda a la sustitución de estos Guardias Municipales de Circulación, que pasaran a desempeñar la vigilancia de orden público.

La Corporación quedó enterada.

Por el Sr. Concejal Sr. Suarez-Barceua fernandez, se solicita se reitera nuevamente de la Jefatura Provincial de Obras Públicas, la colocación de una señal de limitación de velocidad a 40 Km. hora, en la calle Altozano y Santa Ana de esta localidad, ya que en la actualidad las señales limitativas se fijan en 50 Km. hora.

La Corporación acordó, se reitera nuevamente de la Jefatura Provincial de Obras Públicas, la colocación de las señales de tráfico propuestas por el Sr. Concejal D. Antonio Suarez-Barceua.

También por el Sr. Concejal Suarez-Barceua, se da cuenta de las esperanzas y expectativas en que se encuentran los Funcionarios Municipales en la posibilidad de que les sean aumentados sus haberes, al igual que se ha efectuado en otros Municipios como se ha podido comprobar en distintas noticias publicadas en la Prensa.

La Corporación, quedó enterada.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas y quince minutos de todo lo que go el Secretario general, doy fé.

[Handwritten signatures and initials]



57 JUL 1972
Handwritten signatures in blue ink at the top of the page.

Handwritten signatures in blue ink in the middle section.

Handwritten signatures in blue ink in the lower middle section, including a large signature on the left and another on the right.

Stamp: JUL 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE JULIO DE 1972, EN PRIMERA CONVOCATORIA. =

SEÑORES CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. Tomás de la Hera Blasco

SRES. CONCEJALES.

D. Antonio Cue Martínez

D. Lorenzo García Arias

D. Sulpiciano Amado Prias

D. Juan Tabón Taredes

D. Fernando Valacios

Alcautara

D. Juan Gomez Alcautara

D. Antonio Suarez Barcena

En la Ciudad de Almedraledo a siete de Julio de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde. Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sras. Concejales, cuyos nombres se consiguan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual correspondiente al mes de JULIO y para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Dia circulada.

El Sr. Alcalde. Presidente declaró abierta la sesión siendo las veintuna horas y quince minutos.

1.º ACTA ANTERIOR. - Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el dia ocho de

7 III 1972

D. Francisco Ortiz Fervalta
 D. Manuel Gordillo Acedo
 D. Raul Sierra Alouso
 D. Leopoldo Mayra Romero
SR. SECRETARIO GENERAL
 D. José Antonio Cermeño
 Martínez
SR. INTERVENTOR

Junio pasado, que la Corporación aprobó por unanimidad.
 2.º - EXPEDIENTE NUM. 2 DE SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITO
DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN VIGOR. - Por mandato Presideu-
 cial se da lectura a Propuesta que eleva el Sr. Alcalde Presidente
 de Suplementos y Habilitaciones de Crédito por fracción
 venia dentro del Presupuesto Ordinario refundido para el
 cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno y por
 la Comisión Municipal Terremuente, y mejoramiento de al-
 gunas consignaciones para cubrir mayores gastos, que se deta-
 llan en el siguiente estado:

CAP. ART. PTDA	SUPLEMENTO AL	CONSIGNACION ACTUAL	AUMENTO	CONSIGNACION RESULTANTE
1.1.1.1106	Para pago de salario a la encargada Centralilla telefónica conforme a la nueva legislación laboral.	63.796.-	502.-	64.298.-
1.1302	Para pago Ayuda Familiar al Se- pulturo	21.600.-	100.-	21.700.-
2.2.1.21102	Para gastos material Oficina Secret ^{as}	135.000.-	25.000.-	160.000.-
2.1102a)	Para " " " " Depo ^{si}	18.000	10.000	28.000.-
2.1102d)	Para reparación mobiliario oficinas	10.000	10.000	20.000.-
2.1103	Para gastos correspond ^{te} , tel. etc.	100.000	40.000	140.000.-
2.1401	Para reparación instrumental Bando	4.000	10.000	14.000.-
3.3.13.1102	Para pago actualización pensiones.	50.000	3.004	53.004.
<u>TOTAL SUPLEMENTOS</u>		<u>402.396.-</u>	<u>98.606.-</u>	<u>501.002</u>

HABILITACIONES

2.2.1.2.1515	Para pago honorarios proyectos con- sejo Polideportivo e industrial.		100.000.	100.000.
4.4.2.4.2101	Para gastos otorgamiento escrituras de los préstamos B.C.L.E. 20.000.-			
	Para " " " " " " 13.448.-		33.448.-	33.448.-
6.6.5.6.5101	Para pago intereses de préstamos con B.C.L.E. 232.919.-			
	Para " " " " " " 342.677.-		575.596.-	575.596.-
<u>TOTAL HABILITACIONES</u>			<u>709.044</u>	<u>709.044</u>

RESUMEN

IMPORTAN LOS SUPLEMENTOS. 98.606.-

27 IIII 1972



IMPORTAN LAS HABILITACIONES		709.044.-	
TOTAL GASTOS		807.650.-	
CAP. ART. PTDA.	EXPLICACION	CONSIGNACION ACTUAL	CONSIGNACION BAJA RESULTANTE
1.1.1.1104	Haberes personal administrativo	1.819.745.-	100.000.- 1.719.745
1.1105	10. Ayuda familiar Subalternos.	79.000.-	3.000.- 76.000
1.1201	Haberes pers. Policia Municipal	3.006.235.-	125.000.- 2.881.235.-
2.2.1.2.112	Para pago vestuario ordenanzas	30.000	30.000 .
5.5.5.5.202	Para gastos de becas.	150.000	91.750.- 58.250
6.6.1.6.1101	Para gastos obras pùblicas establecim ^{to}	1.394.000.-	447.900.- 946.100
6.1104	Para adquisici3n instrumental Branda	10.000	10.000
TOTAL BAJAS.		6.488.980.-	807.650.- 5.681.330.-

RESUMEN GENERAL

IMPORTAN LOS AUMENTOS... 807.650.-

IMPORTAN LAS BAJAS 807.650.-

DIFERENCIA PARIFICADO

Visto el tramitado expediente de Suplementos y Habilitaciones de crédito por transferencia, vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncia su exposición al público en los sitios de costumbres y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

3.ª.- RESOLUCION DEL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA, APROBANDO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 29 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LAS CALLES HUERTO, DONOSO CORTES, ACEUCHAL, VILLALBA, SANTIAGO, PALOMAS, SANTA TERESA, AUDIENCIA, QUEIPO DE LLANO, ALFONSO X Y FUENTES.- Se dió lectura a oficio que dirige al Sr. Alcalde. Presidente el Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones Locales, comunicando la aprobacion del presupuesto extraordinario núm. 29 para la ejecucion de las obras de Urbanización que se detallan en el epigrafe de este expediente, por un importe de NUEVE

27 JUL 1972

MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS (9.386.999... PTAS).

Seguidamente se dió lectura a informe suscrito por el Sr. Ingeniero Municipal, que copiado literalmente dice lo que sigue:
"Que habiendo realizado los Proyectos técnicos de Urbanización de las calles Huerto, Duoso Cortes, Aceuchal, Villalba, Santiago, Palomas, Santa Euxesa, Audiencia, Queipo de Llano, Alfonso X y Fuentes, y considerando que por las características especiales que han de llevarse a cabo en las obras de Urbanización de citadas calles, es necesario exigir garantías y condiciones, también especiales, a los Sres. Contratistas que se presenten a la correspondiente licitación, es por lo que se estima que la adjudicación de dichas obras, debe realizarse por el sistema de concurso, previsto en el artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales".

Por el Sr. Secretario se manifiesta, que a la vista del informe del Sr. Ingeniero Municipal, queda justificado la excepción de subasta y concurso subasta para la ejecución y realización de estas obras, que podían efectuarse por el sistema de concurso, conforme al pliego tipo que tiene aprobado esta Corporación y sirvió de base para la ejecución de las obras de Urbanización de las calles que en la actualidad se están efectuando en nuestra Ciudad.

La Corporación Municipal por unanimidad, acuerda:

- 1.º Anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia y del Estado y dos inserciones en un diario Nacional y Regional por pliego legal, el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de Urbanización de las calles Huerto, Duoso Cortes, Aceuchal, Villalba, Santiago, Palomas, Santa Euxesa, Audiencia, Queipo de Llano, Alfonso X y Fuentes, confeccionado por el Sr. Ingeniero Municipal, conforme al pliego tipo que tiene aprobado esta Corporación y
- 2.º Aprobar el expediente de Contribuciones Especiales a los vecinos afectados y beneficiados por estas obras que ha sido tramitado conforme a lo preceptuado en el artículo

- 7 . IIII . 1972



462 de la Ley de Régimen Local, y que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo reglamentario a efectos de reclamaciones si procediera.

4.º = EXPEDIENTE INICIAL DE AMPLIACION DE SANEAMIENTO DE ESTA CIUDAD. = Se dió lectura a oficio del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, tras la daudo escrito del Jefe de la División 1.º de la Subdirección General de Proyectos y Obras, por el que se comunica que ha sido aprobado el expediente inicial para la Ampliación de Saneamiento de esta Ciudad, y autorizar la redacción del Proyecto, previa aprobación del oportuno presupuesto de gastos o su confrontación si fuese presentado para su aprobación.

La Corporación quedó enterada.

5.º = PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. = A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación fueron tratados los asuntos siguientes:

Por el Sr. Secretario general, se dió lectura a Memoria que sobre la gestión del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad y con referencia al año 1971, ha redactado en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

La Corporación acordó, prestarle su conformidad y que se remita copia de las mismas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Dirección General de Administración Local.

Seguidamente se dió lectura a un informe del Sr. Interventor, haciendo presente que hasta la fecha, no se han hecho efectivas por la Hacienda Pública las cantidades del 2.º trimestre del año actual, y que corresponden a las participaciones señaladas en la Ley 48/66 de 23 de Julio.

Agrega el Sr. Interventor que las dichas partes correspondientes a los tres meses antes mencionados, ascienden aproximadamente a la cantidad de tres millones y medio de pesetas, por lo que teniendo en cuenta que son necesari-

-7 JUL. 1972

rias realizar pagos obligatorios e inaplazables, como son los de personal, jornales de obreros, Mutualidad, Seguros Sociales, etc. es por lo que solicita que al amparo del artículo 783 de la Ley de Régimen Local y Clausula 8ª del Convenio de Tesorería en vigor, se concierte con el Banco de Crédito Local de España, la ampliación de la actual cuenta de Tesorería de tres millones de pesetas que puede ser hasta cinco millones de pesetas, trece y medio por ciento del presupuesto de este ejercicio, ya que el límite, según la mencionada clausula, es el quince por ciento.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, visto el informe de la Intervención Municipal y en uso de las previsiones contenidas en la clausula octava del convenio de Tesorería adicional al Contrato de Prestamo formalizado en escritura publica de treinta y uno de Diciembre de 1948, esta Corporación Municipal, acuerda:

1.ª Solicitar del Banco de Crédito Local de España la ampliación del margen de crédito vigente en la actualidad como anejo a la Cuenta de Tesorería abierta a este Ayuntamiento en dicha institución de Crédito hasta el límite máximo de CINCO MILLONES DE PESETAS, cuya cuantía está comprendida dentro del tope legal que señala el apartado b) del artículo 783 de la Ley de Régimen Local y del quince por ciento del Presupuesto Ordinario, según lo previsto en la citada clausula octava y

2.ª Facultar al Sr. Alcalde. Presidente, para que previa la conformidad del Banco de Crédito Local de España se ponga en ejecución el presente acuerdo.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó hacer constar en acta su agradecimiento mas profundo al Ilmo. Sr. D. Antonio Zoido, por sus desvelos hacia nuestra Ciudad, durante el desempeño en el cargo de Delegado Provincial de Educación y Ciencia, al tiempo que se le exteriorice la felicitación unanime por su nuevo cargo, en el que se le desea los mayores éxitos.



-7 .III 1972



El Sr. Alcalde Presidente, comunica a la Corporación Municipal, que en el Boletín Oficial del Estado núm. 147 de fecha 20 de Junio próximo pasado, aparece la relación definitiva del concurso convocado para la adjudicación de plazas vacantes de Depositarios de Fondos de la Administración Local, figurando en la misma el de esta Corporación, D. Isidoro Gonzalez Nuñez, que ha sido designado como Depositario de Fondos de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

La Corporación Municipal, queda enterada de lo manifestado por el Sr. Alcalde Presidente y acuerda por unanimidad, hacer constar en acta su sentimiento por la próxima marcha del Sr. Gonzalez Nuñez, que durante quince años ha desempeñado la Depositaria de Fondos a satisfacción plena y absoluta de la Alcaldía y Corporación y como consta ostensiblemente, es querido y respetado por todos los Funcionarios de la plantilla Municipal, debido a sus inmejorables cualidades humanas e intelectuales, y en el que siempre encontraba solución inmediata a los problemas que les planteaban de la naturaleza que fuese.

Cambiamos nuestra a esta Corporación las simpatías con que cuenta en nuestra Ciudad en todas las esferas sociales. Por todo ello, la Corporación Municipal, acordó, por unanimidad, concederle un voto de gracias.

Igualmente acordó la Corporación, felicitarle por su nuevo nombramiento en el cargo de Depositario de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, dado los méritos que ello supondrá en el brillante curso de su carrera.

La Corporación Municipal, por unanimidad, y a propuesta del Sr. Alcalde Presidente, acordó que al igual que se ha venido haciendo en años anteriores, se celebre el próximo día 18 de Julio, en la Iglesia Arciprestal de nuestra Ciudad, una función Religiosa y a continuación tendrá lugar la recepción oficial, a cuyo efecto deberán cursarse las invitaciones correspondientes.

Fue leída carta que dirige al Sr. Alcalde Presidente.

-7 JUL. 1972

te, el Sr. Depositario de Fondos, agradeciendo a la Corporación Municipal las ayudas económicas que le fueron concedidas para que su hijo pudiera efectuar los estudios de Bachiller, en un Colegio especializado, dado los defectos físicos auditivos que padece. La Corporación quedó enterada.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que el Proyecto del Complejo Polideportivo aprobado en la sesión plenaria celebrada el día 8 de Junio del actual, se encuentra en la actualidad en periodo de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 143 de fecha 23 de Junio cumpliéndose el plazo de información el próximo día 24 de Julio.

Al objeto de tener el expediente de solicitud de ayuda económica para estas instalaciones deportivas dispuesto, se hace necesario completar el mismo con los documentos justificativos de la propiedad de los terrenos o facultad para su disposición por un plazo mínimo de veinte años con la debida autorización para realizar las obras; también es necesario aportar el compromiso de mantener las instalaciones que se construyan a los fines deportivos, durante un mínimo de veinte años; igualmente es necesario aportar el compromiso de sufragar la parte del presupuesto que no subvencione la Delegación, así como cualquier exceso que durante las obras pudieran producirse; y finalmente se hace preciso redactar una Memoria explicativa sobre el historial deportivo y Plan previsto para la utilización de las instalaciones proyectadas.

La Corporación Municipal, por unanimidad, de todos los Sres. asistentes que constituyeron mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho la componen, acordó:

1.º Que este Excmo. Ayuntamiento se compromete a poner a disposición de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes por un plazo mínimo de veinte años, los terrenos necesarios para la realización de todas las obras comprendidas en el Proyecto del Complejo Polideportivo.

2.º Que este Excmo. Ayuntamiento se compromete a mante-



-7 IIII 1972



ner las instalaciones que se construyan a los fines deportivos durante un minimo de veinte años.

3º: Que este Excmo. Ayuntamiento, sufragará la parte del proyecto que no subvencione la Delegación, así como cualquier exceso que durante las obras puedan producirse, bien por adicionales, reformado, etc.

4º: Fiestar su conformidad a la Memoria explicativa que sobre el historial deportivo y el plan previsto para la utilización de las instalaciones proyectadas, ha sido confeccionada.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las reunidas horas y veinticinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general doy fe.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones scattered across the page.

-7 JUL. 1972

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 7 DE JULIO DE 1972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES.

SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. Tomás de la Herra Blasco

SRES. CONCEJALES.

D. Antonio Qui Martínez

D. Lorenzo Garcia Arias

D. Sifoniano Amado Arias

D. Juan Fabón Farcés

D. Fernando Palacios

Alcautara

D. Juan Gomez Alcautara

D. Antonio Suarez Barce-

nas Torrauder

D. Frané Ortiz Teralta

D. Manuel Gordillo Alcedo

D. Paul Sierra Alonso

D. Leopoldo Noya Romero

SR. SECRETARIO GENERAL

D. José Antonio Ormeño

Martín

SR. INTERVENTOR

D. Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a siete de Julio de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde Presidente, declaró abierta la sesión siendo las veintidos horas y cinco minutos.

U N I C O. = APROBACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 30 PARA

LA CONSTRUCCION DE UN CLUB DE ANCIANOS; ADQUISICION DE UN EDIFICIO PA-

RA SU POSTERIOR PERMUTA CON EL PALACIO DE MONSALUD Y PAGO A DON

HIGINIO LOBATO DE VEGA DE LOS TERRENOS DE SU PROPIEDAD ADQUIRI-

DOS POR ESTE AYUNTAMIENTO. - El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Corporación, de que contra el Proyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 30, que ha estado expuesto al público por anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 121 correspondiente al día 27 de Mayo de 1972, no se han presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna, por lo que procede elevar a Presupuesto, si así lo estimase la Corporación.

La Corporación Municipal, por unanimidad, de todos los Sres. concurrentes, que suman once además del Sr. Alcalde Presidente que no es Concejales y que exceden de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho la componen, aprobó, el Presupuesto Extraordinario núm. 30 cuyo resumen general por Capítulos es el siguiente:

GASTOS



-7 JUL. 1972



CAPITULO I. PERSONAL ACTIVO 22.549... PTAS.

CAPITULO VI. EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL 5.097.848... PTAS

SUMAN LOS GASTOS 5.120.397... PTAS

INGRESOS

CAPITULO VI. EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL 5.120.397... PTAS

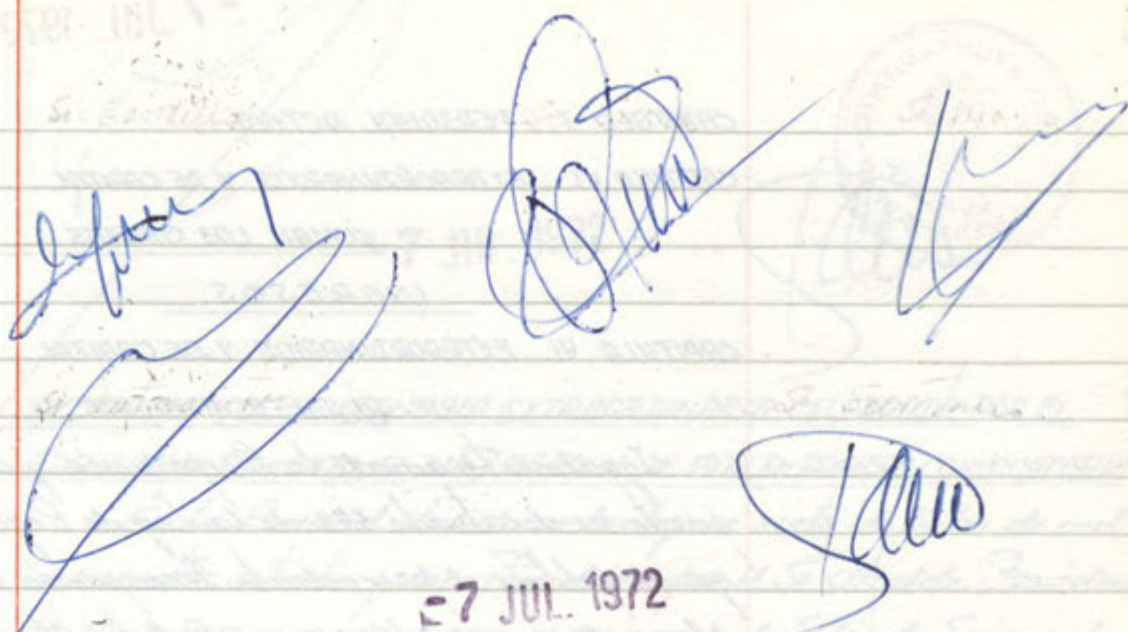
SUMAN LOS INGRESOS 5.120.397... PTAS

Iguualmente acordó la Corporación que conforme a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público el preceidnto Presupuesto con sus anexos por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los que podran los interesados a que hace referencia el artículo 683 de citado Texto legal y por las causas relacionadas en el núm. 3 del artículo 696, presentar reclamación en este Excmo. Ayuntamiento.

Tambien acordó la Corporación, que transcurrido citado plazo se remita al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, el expediente tramitado de Presupuesto Extraordinario y sus acuerdos.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las reunidos horas y veinte minutos de todo lo que yo el Secretario general, doy fe:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.



7 JUL. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE JULIO DE 1972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES.

SR. ALCALDE. PRESIDENTE.

D. Tomás de la Herra Blasco

SRES. CONCEJALES.

D. Antonio Qui Martínez

D. Lorenzo García Arias

D. Sifoniano Cuado Arias

D. Juan Fabón Farnedes

D. Fernando Salacios

Alcautara

D. Juan Gomez Alcautara

D. Antonio Suarez Barce

nas Fernando

D. Franc. Ortíz Jeralta

D. Manuel Gordillo Aceda

D. Raul Sierra Alonso

D. Leopoldo Moya Romero

SR. SECRETARIO GENERAL

D. José Antonio Cermeno

Martinez

SR. INTERVENTOR

D. Manuel Polo Melchor

En la Ciudad de Almendraejo a siete de Julio de mil nove-
 cientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde Presidente
 DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de
 estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres
 se consiguan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordi-
 naria, para la que previamente habiau sido citados, con arreglo
 a la Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde Presidente, declaró abierta la sesión siendo
 las veintidos horas y veinticinco minutos.

UNICO. = APROBACION DEL PROYECTO DE CONTRATO CON EL BANCO DE CREDI-
TO LOCAL DE ESPAÑA PARA LA CONCESION DE UN PRESTAMO DE 5.097.792. PTS.

Cumpliendo orden Presidencial, se da lectura a informe del Sr.
 Interventor, que dice así: "EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO. -
 INTERVENCION MUNICIPAL. = El funcionario que suscribe en cumpli-
 miento del número 2 del artículo 783 de la Ley de Regimen Local
 se cree en el deber de emitir el siguiente: INFORME. = La necesidad
 de llevar a efecto las obras y adquisiciones que se comprenden
 en el presupuesto extraordinario núm. 30, en cuya sección de ingre-
 sos figura, entre otros, un préstamo a concertar con el Banco de
 Crédito Local de España, y cuyo proyecto de contrato lleva anejo
 el adicional de Tesorería, formalizado en escritura pública
 fecha 31 de Diciembre de 1948, considerandose, pues como inte-

-7 JUL. 1972



grante del mismo al preitado de este nuevo credito, a fin de dar continuidad legal e imprescindible a las relaciones de orden economico, que han de existir entre el indicado Banco y el Ayuntamiento. Por ultimo se hace constar que del estudio realizado sobre el contrato de Cesoreria, ya mencionado, resulta de manera clara y terminante puntualizarse en él las condiciones funcionales de referida cuenta y la extensión de los servicios a cumplir, todo ello como regulación normal de obligaciones y derechos contractuales de las partes contratantes. Por tanto, a juicio del que informa, se declara aceptable en su integridad.

No obstante lo expuesto, la Exma Corporación resolverá con su superior criterio. Almendralejo a 5 de Julio de 1.972. EL INTERVENTOR. Firmado, rubricado y sellado."

La Corporación, por unanimidad, presta su conformidad al anterior informe.

Seguidamente se da lectura al Proyecto de Contrato de Prestamo, que copiado literalmente dice así:

"PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR UN IMPORTE DE PESETAS 5.097.792. SEGUN EL CONTRATO TIPO APROBADO POR ORDEN DE FECHA 1º DE AGOSTO DE 1.945. (B.O. DEL ESTADO DEL 4) DEBIDAMENTE ADAPTADO A LA LEGISLACION Y DISPOSICIONES POSTERIORES 30 DE JUNIO DE 1.972.

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR UN IMPORTE DE 5.097.792. PESETAS.

CLAUSULAS.

PRIMERA. El Banco de Credito Local de España abre un credito al Ayuntamiento de Almendralejo, de la provincia de Badajoz, por un importe de 5.097.792. pesetas, con destino a financiar las obras de construcción de un Club de Ancianos; adquisición de un edificio para permutarlo, en su día, por el Palacio de Masalud, y de terrenos para ampliación de la estación de puradora de aguas residuales.

27 JUL 1972

SEGUNDA. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta Cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolsa para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

TERCERA. - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito", registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta Cuenta será del 5,50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la Cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

La Comisión queda fijada en el 0,75 por 100 anual, y se liquidará sobre el total importe de dicha crédito.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito", constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consoli-



-7 IIII 1972

dada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA. Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la firma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el núm. 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

QUINTA. Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Almendralejo, a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la

78
E-7 JUN 1972

cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de intereses del 5,50 por 100 y comisión del 0,75 por 100 establecidos, salvo el que en definitiva pueda fijarse, según se previene en la estipulación sexta, de cuyo documento enviara el oportuno duplicado a la Corporación, para su conocimiento y efectos.

SEXTA. - En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultara distinto al 5,50 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectue el reembolso, dará comienzo la amortización con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 5,50 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 5,50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación, contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe de que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización





5781

III 5-

-7 III 1972

anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diciera el caso de que los intereses o comisión que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA. = La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA. = El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Almedinilla por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

Participación directa del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 28-5-26, 8-10-29, 1-12-47, 31-12-48 (dos), 1-3-50, 7-5-51, 17-12-52, 29-1-54, 10-8-56, 24-5-66, 15-11-67 y 12-9-69.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarles en la forma que se prevé en la cláusula décima.

-7 .III. 1972

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de las Oficinas de Hacienda las cantidades liquidadas por el concepto citado, con fecha 9 de noviembre de 1966, ante el Notario de Almedralesjo D. Santiago Blanquez Mediavilla, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Almedralesjo no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones del recurso antes indicado, ni alterarlo rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA.— En caso de insuficiencia comprobada del importe de la garantía especialmente mencionada en la cláusula anterior, quedará ampliada y, en su caso, sustituida con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA.— Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en el presente contrato, serán considerados en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 31 de Diciembre de 1948, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que el tipo de interés será el que rija en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato.

UNDECIMA.— En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos

-7. IIII. 1972

y hacer efectivo cuanto se le adeuda, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA. El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA. Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los Impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Febrero de 1.930.

DECIMO CUARTA. Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.



74
7 JUL 1972

te, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad conseguida para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA. La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de ingresos, así como a la consecución para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estuviere le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA. Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA. En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio,

7. III. 1972



sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2817 general, 2140 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 1.º, hoja n.º 19.327 inscripción 1.ª.

DECIMO OCTAVA. La Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios de subasta o concursos para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el parafó que sigue:

"Tambien son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

DECIMO NOVENA. Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas gestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid."

La Corporación Municipal, que ya con anterioridad a la sesión ha examinado el citado contrato, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes - que suman once - más el Sr. Alcalde que no es Concejal, excediendo de los dos tercios del número legal de Concejales que es de quince, acordó aprobar todas y cada una de las cláusulas del citado contrato.

Tambien se acordó por unanimidad, de todos los Señores concurrentes, facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Sr. Alcalde - Presidente D. Tomás de la Hera Blasco, para que otorgue la escritura pública que, en su día, habrá de formalizarse con el Banco.

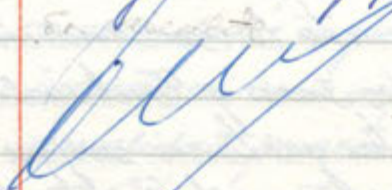
Igualmente, por unanimidad, acordó la Corporación, exponer al público el citado contrato, por término

28
7 JUL. 1972

de quince días hábiles, como asimismo el expediente seguido para la contratación con el Banco, conforme a lo dispuesto en el número 3. del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, mediante edictos que serán fijados en el tablón de anuncios y sitios de costumbres y publicación del mismo con extracto del Proyecto de Contrato de Prestamo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por último se acordó, solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, la previa autorización para concertar el préstamo, conforme al artículo 781 del mencionado Cuerpo legal.

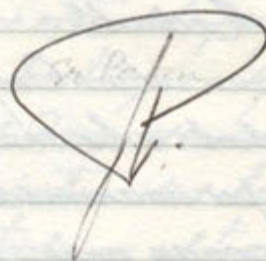
Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las reunidas horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que go el Secretario general, doy fe,





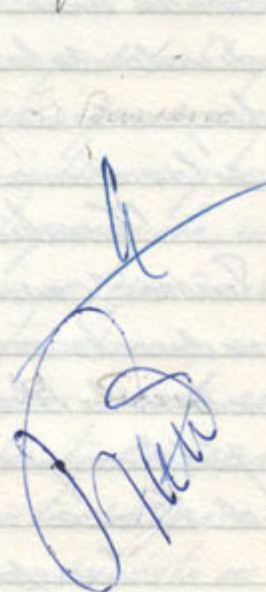


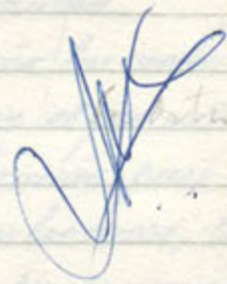




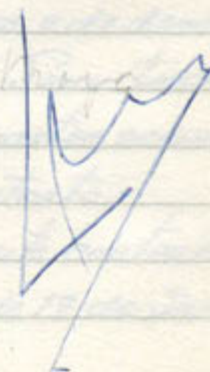














22 JUL. 1972

Sr. Secretario

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE JULIO DE 1972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTESSR. ALCALDE PRESIDENTE

D. Tomás de la Hera Blasco

SRAS. CONCEJALES

D. Antonio Quijarte

D. Lorenzo Garcia Arias

D. Sifoniano Amado Arias

D. Juan Fabón Fariñas

D. Fernando Talacios Al-

cautara

D. Juan Gomez Alcautara

D. Antonio Suarez Barrena

Fernandez

D. Francisco Ortiz Feralta

D. Manuel Gordillo Alcedo

D. Raul Sierra Alonso

D. Leopoldo Moya Loureiro

SR. SECRETARIO GENERAL

D. José Antonio Cermeño

Martinez

SR. INTERVENTOR

D. Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a veintidos de Julio de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se consiguan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintinueve horas.

UNICO. = APROBACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 31 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO EN ESTA CIUDAD. = El Sr.

Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación de que contra el Proyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 31 que ha estado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 131 correspondiente al día 9 de Junio de 1972, no se han presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna, por lo que procede elevarlo a presupuesto, si así lo estemase la Corporación.

La Corporación Municipal, por unanimidad, de todos los Sres. concurrentes - que suman once - además del Sr. Alcalde-Presidente que no es Concejil y que exceden de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho la componen, aprobó el presupuesto extraordinario núm. 31, cuyo resumen general por capítulos es el siguiente:

GASTOS

CAPITULO I. = PERSONAL ACTIVO.....	26.250.---	PTAS
CAPITULO VI. = EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.....	7.500.000.---	"

22 JUL. 1972

veria, formalizado en escritura pública de fecha 31 de Diciembre de 1948, considerándose, pues como integrante del mismo al precisado de este nuevo crédito, a fin de dar continuidad legal e imprescindible a las relaciones de orden económico, que han de existir entre el indicado Banco y el Ayuntamiento. Por último se hace constar que del estudio realizado sobre el Contrato de Tesorería, ya mencionado, resulta de manera clara y terminante puntualizarse en él las condiciones funcionales de referida cuenta y la extensión de los servicios a cumplir, todo ello como regulación normal de obligaciones y derechos contractuales de las partes contratantes. Por tanto, a juicio del que informa, se declara aceptable en su integridad. No obstante lo expuesto, la Excmo. Corporación resolverá con su Superior criterio. Almendralejo a 20 de Julio de 1972. EL INTERVENTOR. Firmado, rubricado y sellado".

La Corporación, por unanimidad, presta su conformidad al anterior informe.

Seguidamente se da lectura al Proyecto de Contrato de Prestamo, que copiado literalmente dice así:

"PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR UN IMPORTE DE 7.500.000. PESETAS. SEGUN EL CONTRATO TIPO APROBADO POR ORDEN DE FECHA 1º DE AGOSTO DE 1945 (B.O. DEL ESTADO DEL 4), DEBIDAMENTE ADAPTADO A LA LEGISLACION Y DISPOSICIONES POSTERIORES. 17-7-72.

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 7.500.000. PESETAS.

CLAU S U L A S.

PRIMERA. El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Almendralejo, de la provincia de Badajoz, por un importe de 7.500.000 pesetas, con destino a financiar la aportación municipal

...fundamentalmente en materia de política social y económica. En el año de 1943, concretamente, para dar cumplimiento de lo que se preveía en el artículo 101 de la Constitución, se creó el Instituto de Previsión Social, organismo que se encargó de organizar y administrar el seguro de vejez, entre otros aspectos. Este seguro de vejez, que se creó en 1943, fue el primer seguro de vejez que se creó en España, y se financió a través de los impuestos de sucesiones y donaciones. Este seguro de vejez, que se creó en 1943, fue el primer seguro de vejez que se creó en España, y se financió a través de los impuestos de sucesiones y donaciones. Este seguro de vejez, que se creó en 1943, fue el primer seguro de vejez que se creó en España, y se financió a través de los impuestos de sucesiones y donaciones.

...El seguro de vejez, que se creó en 1943, fue el primer seguro de vejez que se creó en España, y se financió a través de los impuestos de sucesiones y donaciones. Este seguro de vejez, que se creó en 1943, fue el primer seguro de vejez que se creó en España, y se financió a través de los impuestos de sucesiones y donaciones. Este seguro de vejez, que se creó en 1943, fue el primer seguro de vejez que se creó en España, y se financió a través de los impuestos de sucesiones y donaciones.

...El seguro de vejez, que se creó en 1943, fue el primer seguro de vejez que se creó en España, y se financió a través de los impuestos de sucesiones y donaciones. Este seguro de vejez, que se creó en 1943, fue el primer seguro de vejez que se creó en España, y se financió a través de los impuestos de sucesiones y donaciones. Este seguro de vejez, que se creó en 1943, fue el primer seguro de vejez que se creó en España, y se financió a través de los impuestos de sucesiones y donaciones.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

INDICE ALFABETICO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DESDE EL 3 de ABRIL DE 1.971.

S E S I O N E S. C O N C E P T O S. F O L I O S.

Día. Mes. Año.

- A -

ABASTECIMIENTO DE AGUAS.-

6 Mayo 1.971.-	Punto 4º.-Adquisición de terrenos necesarios para realizar obras de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.	4
6 Julio 1.971.-	Punto 4º.-Certificación ordinaria núm. 11-A de las obras de distribución (continuación de la) de aguas potables colector y emisario para el alcantarillado y Estación depuradora de aguas residuales.	12 v.
21 Dicbre 1971.-	Punto 2º.-Resolución de la Dirección General de Obras públicas informando favorablemente el expediente inicial para la ampliación del abastecimiento de esta Ciudad.	45 v.
20 Abril 1972.-	Punto 12º.- Certificación núm. 2 de las Obras de abastecimiento y saneamiento en los margenes de la carretera de Mérida a Sevilla, desde "Los Pozuelos" al Cementerio.	72.
20 Abril 1972.-	Punto 11º.- Certificación ordinaria núm. 12 e) de las obras de distribución (continuación de la) de aguas potables, colectores y emisario, para el alcantarillado y Estación Depuradora de Aguas Residuales de Almendraejo.	72.

ALINEACIONES DE PLAZAS Y CALLES.

6 Junio 1.971.-	Punto 6º.-Oficio de la Organización Sindical de la Delegación Provincial de Badajoz, ofreciendo a este Ayuntamiento, los vieles resultantes de la construcción del Grupo 7 de Agosto.	10.
20 Abril 1.972.-	Punto 10º.-Proyecto de alineación de las zonas de tolerancia industrial comprendidos entre carretera de Circunvalación, carretera de Aceuchal, calle Fray Alonso Cabezas, etc.	71 v.

ALUMBRADO PUBLICO.-

20 Abril 1.972.-	Punto 13º.-Se acordó que por el Sr.Perito Industrial se confeccione y redacte Proyecto de iluminación de la carretera de Sevilla, en el tramo comprendido en nuestra Ciudad.	72 v.
------------------	--	-------

ARBITRIOS MUNICIPALES.-

27 Novbre 1971.-	Punto 5º.- Índice de valoración para fijación de tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos del casco urbano y termino municipal que servirá de base a las liquidaciones del arbitrio sobre Plus Valía, desde 1º de Enero de 1.972 a 31 de Diciembre de 1.974.	37
------------------	--	----

SESIONES.		CONCEPTOS.-	FOLIOS.
Día	Mes Año.		
<u>Sigue...ARBITRIOS MUNICIPALES.</u>			
27	Novbre 1.971.	Punto 6º.- Estudio-informe sobre el servicio de recaudación de las distintas -- exacciones municipales.....	37 v.
<u>ASOCIACION NACIONAL DE INVALIDOS CIVILES.</u>			
21	Dicbre 1971.	Punto 8º.-Se acordó elevar el contrato de concierto con la Asociación Nacional de Invalidos Civiles a la cantidad total de 2.700.-- Ptas con efectos de 1º de Enero de 1.972.....	47 v.
- B -			
<u>BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.</u>			
20	Abril 1972.	Punto 13º.-Se acordó concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para pago de edificio en calle Mérida.....	72 v.
26	Abril 1972.	Punto Unico.-Solicitud al Banco de Crédito Local de España, para la concesión de un préstamo a este Excmo. Ayuntamiento.....	75
7	Julio 1.972.	Punto 5º.-Se acordó solicitar del Banco de Crédito Local de España, la ampliación de la Cuenta de Tesorería abierta a este Ayuntamiento hasta el límite máximo de 5.000.-- Ptas.....	90 v.
7	Julio 1.972.	Punto Unico.- Aprobación del Proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España para la concesión de un préstamo de 5.097.792,- Ptas.....	93 v.
22	Julio 1.972.	Punto Unico.-Aprobación del Proyecto de Contrato con el Banco de Crédito Local de España para la concesión de un préstamo de 7.500.000.- ptas.....	100.
<u>B A N D O S</u>			
20	Abril 1.972.	Punto 13º.-Se acordó publicar Bandos, relativos a perros callejeros y blanqueos y revoco de los edificios de éa Ciudad..	72 v.
<u>B A S U R A S .-</u>			
27	Novbre 1971.	Punto 3º.-Ordenanza del derecho o tasa -- sobre recogida de basuras.....	30
21	Dicbre 1971.	Punto 5º.-Exposición pública de la Ordenanza núm. 18, reguladora del derecho o tasa y medidas gubernativas al particular.....	46 v.
20	Mayo 1.972.	Punto 6º.-Se acordó que los pastos de la finca Los Estiles, para que se haga efectivo su pago, se requiera a los arrendatarios para que hagan la venta correspondiente al año 1.971 y que se anuncie un concurso para los próximos años.....	83.
<u>B E C A S .-</u>			
23	Marzo 1.972.	Punto 4º.-Reglamento de adjudicación de Becas a hijos de Funcionarios y Empleados Municipales.....	62.
Mayo 1.972.		Punto 4º.-Propuesta del Tribunal Calificador de adjudicación de ayudas o becas	

SESIONES			CONCEPTOS	FOLIOS.
Día	Mes	Año		
Sigue... <u>B E C A S</u>				
20 Mayo 1972.-			económicas a funcionarios municipales.....	78 v.
-- <u>C</u> --				
<u>COMPLEJO POLIDEPORTIVO.</u>				
6 Agosto 1.972.-			Punto 3º.-Aprobación Proyecto Técnico, para construcción de un Complejo Polideportivo.....	14 v.
23 Marzo 1.972.-			Escrito de D ^a . Catalina Izquierdo Garcia, ofreciendo en venta a este Excmo. Ayuntamiento terrenos de su propiedad situados en la zona del Complejo Polideportivo.....	61 v.
20 Mayo 1972.-			Punto 6º.-Propuesta de la Alcaldía, referente a la confección del Proyecto del Complejo Polideportivo que se llevará a cabo en tres fases.....	82 v.
8 Junio 1.972.-			Punto 2º.-Proyecto técnico confeccionado por el Sr. Arquitecto Municipal del Complejo Polideportivo.....	86
7 Julio 1.972.-			Punto 5º.-Se acordó poner a disposición de Educación Física y Deportes por un plazo máximo de 20 años los terrenos necesarios para la realización de todas las obras comprendidas en el Proyecto del Complejo Polideportivo y se compromete a mantener las instalaciones que construyan a los fines deportivos durante un mínimo de veinte años.....	91 v.
<u>CLUB DE ANCIANOS.</u>				
23 Marzo 1972.-			Punto 6º.-Proyecto de Club de Ancianos en el Paseo de Ntra. Sra. de la Piedad de Al-mendralejo.....	63
<u>COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.</u>				
7 Julio 1972.-			Punto 6º.-Se presta la conformidad de la Memoria sobre gestión de este Ayuntamiento del año 1.971.....	90
<u>CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-</u>				
9 Octubre 1972.-			Punto 8º.- Se acordó tramitar expedientes de contribuciones especiales, para financiar las obras de urbanización de las calles Fuentes y obras Santa Maria Cora, Aceuchal, Calvario, C. Castejón, General -- Yagüe, Valle, Macarena Buenavista y Santiago.....	28 v.
<u>CUARTEL GUARDIA CIVIL.</u>				
6 Mayo 1.971.-			Punto 7º.-El Sr. Alcalde manifiesta el estado casi ruinoso en que se encuentra el Cuartel de la Guardia Civil. Se acuerda ceder los terrenos para la construcción de un nuevo cuartel.....	5
9 Octubre 1971.-			Resolución de la Dirección General de Administración Local, autorizando la cesión gratuita de terrenos para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil.....	26

 SESIONES
 Día Mes Año CONCEPTOS FOLIOS.

CUENTAS.-

3 Junio 1.971.-Punto 3º.-Cuenta General del Presupuesto
 Ordinario del ejercicio de 1.970.----- 9 v.
 3 Junio 1.971.-Punto 4º.- Cuenta de administración del
 Patrimonio Municipal, correspondiente al
 ejercicio de 1.970.----- 10
 19 Febrero 1972.-Punto 3º.-Cuenta General del Presupe-
 sto Especial del Servicio Municipalizado
 de Aguas y Alcantarillado.----- 56
 17 Abril 1972.-Punto Unico.- Cuenta General de la liqui-
 dación del presupuesto extraordinario núm
 23.----- 64 v.
 20 Mayo 1971.- Punto 2º.- Cuenta general del Presupuesto
 del ejercicio de 1.971.----- 78
 20 Mayo 1972.- Punto 3º.-Cuenta general de Administra-
 ción del Patrimonio Municipal.----- 78

CULTURA.

6 Agosto 1971.-Punto 12º.-Se acordó solicitar del Ilmo.
 Sr.Delegado Provincial de Educación y Cien-
 cia, la autorización para la implantación
 del Curso de Orientación Universitaria de
 forma mixta.----- 20
 14 Enero 1972.-Punto 5º.- Propuesta del Concejal Delega-
 do de Cultura, sobre creación de Casa de
 la Cultura.----- 51 v.

- D -

D ICTAMENES.

8 Novbre 1971.-Punto Unico.-Examen de la situación econó-
 mica actual de la Ciudad, incidencia de la
 misma en su coyuntura, así como posibles -
 soluciones.----- 40 v.

BISPOSICIONES OFICIALES.

6 Julio 1.971.-Punto 2º.-Resolución del Ministerio de Tra-
 bajo,dictando normas sobre el empleo de Tra-
 bajadores mayores de 40 año. Orden del Mi-
 nisterio de Educación y Ciencia,sobre clasi-
 ficación y transformación de los actuales -
 Centro de Enseñanza.----- 11
 6 Agosto 1971.-Punto 2º.-Quedo enterada la Corporación de
 Ley sobre Comarcas y fincas mejorables,Ley
 de Emigración y Ley sobre modificación de
 determinados artículos de la Ley de Orden
 Publico de 30 de Julio de 1.959.----- 14.

- E -

EDIFICIOS MUNICIPALES.-

3 Abril 1.971.-Punto 7º.- Se acuerda hacer gestiones para
 la recuperación del edificio de propiedad --
 municipal Centro Secundario de Higiene.----- 2.
 20 Abril 1972.-Punto 2º.-Acta de licitación del concurso --
 convocado para la adquisición de un edificio
 municipal.----- 66 v.
 Junio 1972.- Punto 4º.-Propuesta de la Comisión de Fomen-
 to referente a obras que son necesarias ----
 efectuar en el edificio de la C.Consistorial. 86 v.

 SESIONES
 Dia Mes Año. CONCEPTOS. FOLIOS;

ELECCIONES MUNICIPALES.-

- 23 Sepbre 1971.- Punto Unico.-Acta de la sesión de elección de compromisarios representante de este Municipio en las elecciones a procurador en Cortes.----- 23 v.
 14 Enero 1.972.- Punto 2º. Orden por la que se señala la fecha de votación para elección de Procurador en Cortes en representación de la familia por la provincia de Badajoz.----- 49 v.

- F.-

FELICITACIONES

- 3 Abril 1.971.- Punto 7º.-Se acuerda se cursen felicitaciones a D. Carlos Aller y D. Julian Suero, por la brillantez de los actos celebrados en los 23 Juegos Escolares.----- 2
 3 Abril 1.971.- Punto 7º.-Tambien se acuerda felicitar a los Sres. Cadaval y Fernandez, por los exitos que vienen obteniendo en tenis.----- 2
 3 Abril 1.971.- Punto 7º.-Se acuerda felicitar a D. Tomas de la Hera Blasco, por su nombramiento como Consejero Provincial del Movimiento.----- 2
 27 Novbre 1971.- Punto 7º.-Se dió lectura a oficio que dirige al Sr.Alcalde el Ilmo.Sr.Delegado Provincial de la Vivienda, comunicando que en la sesión celebrada por la Comisión Provincial de Urbanismo el pasado día 22, se acordó hacer constar en acta la felicitación de citada Delegación Provincial a esta Corporación y a los Técnicos y funcionarios que han intervenidos en los expedientes promovido por este Ayuntamientos en materia urbanística.----- 38 v.
 21 Dicbre 1971.- Punto 8º.- Se acordó hacer constar en acta su adhesión y colaboración al Excmo. Sr. -- Gobernador Civil D. Daniel Riesco Alonso.----- 47 v.
 7 Julio 1.972.- Punto 5º.- Se acordó hacer constar en acta el agradecimiento mas profundo al Ilmo. Sr. D. Antonio Zoido, por su desvelos hacia nuestra Ciudad, durante el desempeño en el cargo de Delegado Provincial de Educación y Ciencia, al tiempo que le felicite por su nuevo cargo.----- 90 v.

FESTEJOS

- 9 Octubre 1971.- Punto 7º.-Se aprobó propuesta del Presidente Comisión de Festejos, referente a suprimir las fiestas pequeñas que anualmente se vienen celebrando, conservando las fiestas Patronales de Ntra. Sra. de la Piedad y crear una fiesta de la Vendimia.----- 27 v.
 19 fberero 1971.- Punto 4º.-Fechas de celebración de las Fiestas de la Vendimia de la Comarca de la Zona de Barros.----- 56
 19 febrero 1971.- Punto 5º.-Designación del Comité de Honor y Comité Organizador de las "Fiestas de la Vendimia".----- 56 v.
 7 Julio 1.972.- Punto 5º.-A propuesta del Sr.Alcalde, se acordó, celebrar el próximo día 18 de Julio en la Iglesia Arciprsta una función religiosa y a continuación la recepción oficial.----- 91.

SESIONES			CONCEPTOS.-	FOLIOS.
Día	Mes	Año.		

- O -

ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES.-

6 Julio 1.971.	Punto 7º.-	Se acuerda que la nueva Ordenanza de Circulación y Tráfico, redactada por el Sr. Concejal D. Antonio Suarez-Barcena, pase a estudio de la C.de Gobernación y Tráfico.	13.
9 Octubre 1971.	Punto 3º.-	Ordenanza de Regulación del Tráfico Urbano.	26 v.
27 Novbre 1971.	Punto 2º.-	Ordenanza de Regulación del Tráfico Urbano.	29 v.
27 Novbre 1971.	Punto 3º.-	Ordenanza del derecho o tasa sobre recogida de basuras.	30

- P -

PADRON MUNICIPAL.-

21 Dicbre 1971.	Punto 6º.-	Padrón de Beneficencia para el ejercicio de 1.972.	51
-----------------	------------	--	----

PALACIO DE MONSALUD.

6 Agosto 1971.	Punto 7º.-	Moción de la Alcaldía-Presidencia, sobre adquisición del edificio "Palacio de Monsalud".	15 v.
14 Enero 1972.	Punto 4º.-	Expediente de adquisición del Palacio de Monsalud.	50

PARO OBRERO.-

3 Abril 1.971.	Punto 7º.-	El Concejal D. Juan Colchón, expresa a este Excmo. Ayuntamiento, su agradecimiento por la labor que viene desarrollando en favor del Paro Obrero.	1 v.
21 Dicbre 1971.	Punto 7º.-	Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de ratificación de acuerdos de años anteriores para seguir percibiendo el impuesto de Prevención del Paro Obreiro.	47

PARQUE DE LAS MERCEDES.-

6 Junio 1.971.	Punto 6º.-	Se acuerda anunciar un concurso para el derribo de la fábrica existente en el Parque de "Las Mercedes".	10 v.
6 Agosto 1971.	Punto 8º.-	Escrito de Dª. Josefa Santos Benitez, ofreciendo en venta a este Ayuntamiento un solar de su propiedad sito en el futuro Parque de "Las Mercedes".	16
19 febrero 1972.	Punto 2º.-	Escrito de D. Juan y Dª. Ana Franganillo Espino, ofreciendo en venta a este Ayuntamiento, terrenos de su propiedad situado en el futuro Parque de "Las Mercedes".	55
20 Abril 1972.	Punto 3º.-	Acta de licitación del concurso convocado para las obras de urbanización de las calles Santa Maria de Cora y Concesa de la Oliva.	67 v.
20 Abril 1972.	Punto 4º.-	Escrito de D. Pedro Diaz Testal, ofreciendo en venta terrenos de su propiedad situado en el Parque de "Las Mercedes" configurado en el Plan General de Ordenación Urbana.	68

 Sesiones
 Dia Mes Año. C O N C E P T O S F O L I O S . -

PARQUE DE "LAS MERCEDES".

- 20 Abril 1972.- Punto 5º.-Instancia de Dª. Maria Alvarez Bernaldez ofreciendo en venta terrenos de su propiedad, situados en el Parque de "Las Mercedes" configurado en el Plan General de Ordenación Urbana.----- 68 v.
- 20 Abril 1972.- Punto 6º.-Escrito de D. Rafael Diaz Esperilla, ofreciendo en venta a este Ayuntamiento, terrenos de su propiedad situados en el Parque de "Las Mercedes", configurado en el Plan General de Ordenación Urbana.----- 69
- 20 Abril 1.972.- Punto 7º.- Instancia de Dª. Francisca Carrasco Torres, ofreciendo en venta terrenos de su propiedad situado en el Parque de "Las Mercedes"e.----- 69 v.
- 20 Abril 1972.- Punto 8º.-Escrito de Dª. Eladia Petra Hidalgo Barquero Romero, ofreciendo en venta a este Excmo. Ayuntamiento terrenos de su propiedad sito en el Parque de "Las Mercedes".----- 70 v.
- 20 Abril 1972.- Punto 9º.-Instancia de D. Juan Preciado Caballero, ofreciendo terrenos de su propiedad situados en el Parque de "Las Mercedes" para ser permutados por otros de propiedad municipal situados en carretera de Arroyo de San Serván.----- 71.

PATRONATO NTRA. SRA. DE LA PIEDAD.-

- 6 Mayo 1.971.- Punto 7º.-Por el Sr. Alcalde, se dá cuenta de la situación en que se encuentran los terrenos de propiedad municipal, sitos al sitio de San Judas, que solicita el Patronato Ntra. Sra. de la Piedad, para la construcción de viviendas humildes. Se acuerda presente estudio de citadas viviendas.----- 6.

P A V I M E N T A C I O N E S .

- 6 Mayo 1.971.- Punto 2º.-Resultado de exposición de los proyectos de pavimentación, saneamiento y abastecimiento de diversas calles de esta Ciudad. Se acuerda aprobarlos provisionalmente.----- 3.

P E R S O N A L . -

- 27 Novbre 1971.- Punto 7º.-Propuesta referente a subida de sueldos a los funcionarios. Se acuerda la promulgación de la nueva Ley de Régimen Local.----- 38.
- 20 Mayo 1.972.- Punto 6º.-Se acordó que por el Secretario de la Corporación, se proceda a la confección de un fichero de los asuntos pendientes y expedientes que se encuentran en tramitación.----- 83.
- 8 Junio 1973.- Punto 6º.-Se acordó que se proceda a sustituir Guardias Municipales de circulación de edad avanzada, por otros más jóvenes.- 78

 Sesiones.
 Día Mes Año. C O N C E P T O S. FOLIOS.

Sigue...PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.-

- 20 Mayo 1.972.- Punto 6º.-Moción de la Alcaldía-Presi-
 dencia, referente a llevar a la practica
 estos Proyectos.- Se acuerda solicitar
 del Excmo.Sr.Ministro de la Vivienda,-
 que la ejecución del Plan Parcial del
 Poligono de S.Antonio, así como la del
 Poligono Industrial se lleve a cabo por
 la Gerencia de Urbanización del Minis-
 terio de la Vivienda.----- 82 v.
- 8 Junio 1.972.- Punto.-Propuesta de la Comisión de Fo-
 mento relativa a la confección de un --
 Plan Parcial de las calles Santa Ana,
 Santa Marta, Zacarias de la Hera y Ca-
 rretera de Sevilla entre las calles -
 Santa Ana y Santa Marta.----- 86 v.

POLIGONO DE SAN ANTONIO.-

- 6 Agosto 1971.- Punto 4º.- Aprobación Proyecto de Urba-
 nización del Poligono San Antonio.----- 14 v.
- 9 Octubre 1971.-Punto 8º.-Se acordó elevar el Plan Par-
 cial del Poligono de San Antonio a la
 Comisión Provincial de Urbanimos para -
 su aprobación definitiva.----- 28
- 21 Dicbre 1971.-Punto 3º.-Resoluciones de la Comisión --
 Provincial de Urbanismo y Arquitectura -
 aprobando definitivamente el Plan Par-
 cial del Poligono de S.Antonio. Proyec-
 to de Urbanización de la Avenida de la -
 Paz y Plaza de Extremadura.----- 46

PRESA "JAIME OCORES".-

- 6 Agosto 1971.- Punto 1º.-Solicitud del Ministerio de --
 Obras Públicas, sobre petición de auxi-
 lios para recrecimiento de la Presa "Jai-
 me Ozores" y ampliación de la conducción
 y red de distribución de Aguas potables.- 20 v.

PRESTAMOS CON BANCOS.-

- 20 Abril 1972.- Páunto 13º.-Se acordó concertar con el ---
 Banco de Crédito Local de España, un pres-
 tamo extraordinario por importe de -----
 2.638.200,- ptas. para pago de edificio mu-
 nicipal adquirido por este Ayuntamiento -
 en calle Mérida.----- 73 v.
- 20 Mayo 1972.- Punto 6º.- Se acordó solicitar del Minis-
 terio de Hacienda autorización para con-
 certar un orestamo con el Banco de Crédi-
 to a la Construcción para la construcción
 de doce viviendas de protección oficial.- 80 v.
- 7 Julio 1.972.- Punto Unico.-Aprobación del Proyecto de
 Contrato con el Banco de Crédito Local de
 España para la concesión de un préstamos
 de 5.097.792,- ptas.----- 93 v.
- 22 Julio 1972.- Punto Unico.- Aprobación del Proyecto de
 Contrato con el Banco de Crédito Local
 de España.----- 100.

PRESAS "JAIME OZORES".

6 Agosto 1971.	-Punto 1º.-Solicitud del Ministerio de Obras Públicas, sobre petición de auxilios para recrecimiento de la Presa "Jaime Ozores" y ampliación conducción y red de distribución de aguas potables.	20 v.
<u>PRESUPUESTOS MUNICIPALES.</u>		
6 Julio 1.971.	-Punto 5º.-Liquidación del presupuesto ordinario num. 22.	12 v.
21 Agosto 1971.	-Punto unico.-Anteproyecto de presupuesto extraordinario num. 26 para las obras de construcción de la primera etapa de la fase A del Proyecto del Complejo Polideportivo.	22 v.
23 Sepbre 1971.	-Punto unico.-Presupuesto extraordinario nún.26 para hacer frente a la realización de la primera etapa de la fase A del Proyecto técnico para la construcción de complejo polideportivo.	24 v.
10 Dicbre 1971.	-Punto Unico.-Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1.972, del Servicio Municipalizado de Aguas y alcantarillado de Almodralejo.	43
10 Dicbre 1971.	-Punto Unico.- Aprobación ante-proyecto presupuesto extraordinario num. 27 para las obras de urbanización de las calles Santa Maria de Cora y Condesa de la Oliva de esta Ciudad.	44 v.
21 Dicbre 1971.	-Punto Unico.-Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.972.	48.
20 Enero 1972.	-Punto Unico.-Proyecto de Presupuesto extraordinario num. 27.	53
26 Enero 1972.	-Punto Unico.-Proyecto de presupuesto de obras de saneamiento a realizar con subvención económica del Estado y aportación municipal.	54
4 Marzo 1972.	-Punto unico.-Aprobación ante-proyecto presupuesto extraordinario num. 28, para obras de urbanización de la Avenida de la Paz y Plaza de Extremadura.	58
24 Marzo 1972.	-Punto unico.- Aprobación definitiva del presupuesto extraordinario num. 27 para las obras de urbanización de las calles Santa Maria de Cora y Condesa de la Oliva.	59
23 Marzo 1972.	-Punto 7º.-Se acordó se inicie la formación de un presupuesto extraordinario para la financiación de los gastos de adquisición de un inmueble urbano para su posterior permuta con el Palacio de Monsalud, obras de ejecución de Club de ancianos con prestamo Banco de Crédito Local.	63 v.
17 Abril 1972.	-Punto unico.-Presupuesto extraordinario num. 28 para la ejecución de las obras de Urbanización de la Avenida de la Paz y Plaza de Extremadura de esta Ciudad.	65 v.
26 Abril 1972.	-Punto unico.-Aprobación ante-proyecto presupuesto extraordinario num. 29 para obras de urbanización de las calles Huerto, Donoso Cortes, Aceuchal, Villalba, Santiago, Palomas, Santa Teresa, Audiencia, Queipo de Llano, Alfonso X y Fuentes.	74.
17 Mayo 1972.	-Punto unico.-Ante-proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un Club de Ancianos en el solar contiguo al Paseo Ntra.Sra. de la Piedad, adquisición de 10.330 m2. para obras de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas residuales y pago a Dª. Consuelo de la Peña Martines, del edificio sito en calle de Mérida adquirend por este Ayuntamiento.	76.

Sigue...PRESUPUESTOS MUNICIPALES.-

20 Mayo 1972.-	Punto 6º.-Oficio del Ilmo. Sr. Director General del Tesoro y Presupuesto, comunicando la aprobación del presupuesto extraordinario destinados a la construcción de 12 de viviendas de protección oficial.-----	80 v.
20 Mayo 1972.-	Punto 6º.-Oficio del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, comunicando la aprobación del presupuesto extraordinaria formada para atender las obras de Urbanización de la Avenida de la Paz y Plaza de Extremadura.-----	81.
5 Junio 1972.-	Punto unico.-Presupuesto extraordinario núm. 29 para la ejecución de las obras de urbanización de las calles Huerto, Donoso Cortes, Aceuchal, Villalba, Santiago, Palomas Santa Teresa, Audiencia, Queipo de Llano, Alfonso X y Fuentes.-----	84.
5 Junio 1972.-	Unico.-Anteproyecto de presupuesto extraordinario num. 31 para la ejecución de las -- obras de saneamiento.-----	85.
7 Julio 1972.-	Punto 3º.-Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando el presupuesto --- extraordinario núm. 29 para la ejecución de las obras de urbanización de las calles --- Huerto, Donoso Cortes, Aceuchal, Villalba, Santiago, Palomas, Santa Teresa, Audiencia, Queipo de Llano, Alfonso X y Fuentes.-----	89.
7 Julio 1972.-	Punto unico.- Aprobación presupuesto ex--- traordinario núm. 30 para la construcción - de un Club de Ancianos, adquisición de un edificio para su posterior permuta con el Palacio de Monsalud y pago a D. Higinio -- Lobato de Vega de los de sus propiedad ad- quisición por este Ayuntamiento.-----	92 v.
22 Julio 1972.-	Unico.- Aprobación del Presupuesto extraor- dinario num. 31 para la ejecución de las -- obras de saneamiento en esta Ciudad.-----	99

PROYECTOS DE OBRAS.-

6 Mayo 1971.-	Punto 2º.- Resultado de exposición pública de las proyecto de pavimentación, sanea--- miento y abastecimiento de diversas calles de esta Ciudad. Se acuerda aprobarlos pro- visionalmente.-----	3.
---------------	---	----

- R -

ROTULACION DE CALLES Y NUMERACION EDIFICIOS.-

3 Abril 1971.-	Punto 7º.- Se acuerda designar con el nombre de D.Miguel Antolin Romero de Tejada la ca- lle en la actualidad es c/ Colegio.-----	1 v.
----------------	---	------

- S -

S A N E A M I E N T O

20 Mayo 1972.-	Punto 5º.-Circular núm. 3 de la Comisión Pro- vincial de Servicios Técnicos relativa a obras de saneamiento en nuestra ciudad financiadas con aportación Estatal y Municipal.-----	80
20 Mayo 1972.-	Punto 6º.-Se acordó que las obras de sanea- miento de la Ciudad, se llevan a cabo sin la imposición de contribuciones especiales.-----	83.
7 Mayo 1972.-	Punto 4º.- Expediente inicial de ampliación de saneamiento de esta Ciudad.-----	90.

Sesiones
 Día Mes Año. C O N C E P T O S. F O B I O S . -

- SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS.-
- 6 Julio 1971.- Punto 3º.-Propuesta del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas y alcantarillado, referente al doblaje de los sifones IV y VI de la conducción de Feria al entronque con la conducción de Guadajira,----- 12.
- 6 Agosto 1971.-Punto 9º.-Informe del Ingeniero Asesor del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, para que se solicite del Ministerio de Obras Publicas el cambio de destino de parte de la subvención concedida a este Ayuntamiento por dicho Organismo, para obras de abastecimiento de aguas.----- 16.
- 6 Agosto 1971.- Punto 10º.- Expediente de Habilitados y Suplemento de créditos n.º 1 del presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado.----- 17.
- 6 Agosto 1971.-Punto 1º.-Solicitud del Ministerio de Obras Públicas sobre petición de auxilios para recrecimiento de la Presa "Jaime Ozores" y ampliación de la conducción y red de distribución de aguas potables.----- 20.
- 6 Agosto 1971.-Punto 2º.-Solicitud del Ministerio de Obras Públicas sobre petición de auxilios para ampliación de la Estación Depuradora de Aguas residuales y ampliación de la red de saneamiento.----- 21.

SUBVENCIONES.-

- 6 Julio 1971.- Punto 6º.-Se acuerda ratificar acuerdo de la C.M.P. de conceder 15.000 ptas de subvención para los trabajos de investigación sobre la Historia de Almendralejo.----- 13.
- 9 Octubre 1971.-Punto 8º.- Se acordó conceder subvención de 25.000 ptas. para un Curso de Actualización del Magisterio.----- 27 v.

- T -

T E R R E N O S

- 6 Mayo 1971.- Punto 3º.- Expediente de alteración de la calificación jurídica de una parcela de terreno de ubicación en el Paseo de la Piedad, para su conversión en bienes de propios.----- 3
- 6 Mayo 1.971.- Punto 4º.-Adquisición de terrenos necesarios para relisar obras de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas residuales.----- 4.
- 6 Agosto 1971.-Punto 12º.-Se acordó ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por la C.M.P. al punto 22º sesión 23 de julio, sobre la forma de pago de terrenos adquiridos a D. Fernando Pacheco Fernández.----- 20.
- 9 Octubre 1971.-P nto 7º.-Se acordó aceptar un efecto cambiario a favor de D. Juan Preciado Caballero, por terrenos adquiridos de su propiedad por este Ayuntamiento.----- 27 v.

T R A F I C O

- 27 Novbre 1971.-Punto 2º.-Ordenanza para la regulación del Tráfico.-----Urbano.----- 29 v.
- 8 Junio 1972.- P nto 6º.-Se acordó solicitar de la Jefatura Provincia de Obras Públicas, la colocación de

